

**ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
DESDE SU PRIMER (1) NÚMERO PUBLICADO EN 1952 HASTA EL NÚMERO
CIEN (100) PUBLICADO EN 1995**

GUSTAVO ADOLFO HIGUITA OLAYA

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRÍA EN DERECHO
MEDELLÍN**

2012

**ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
DESDE SU PRIMER (1) NÚMERO PUBLICADO EN 1952 HASTA EL NÚMERO
CIEN (100) PUBLICADO EN 1995**

GUSTAVO ADOLFO HIGUITA OLAYA

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Derecho Privado

Asesor

LUZ MARCELA OMAÑA

Magíster

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRÍA EN DERECHO
MEDELLÍN**

2012

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado

Medellín, Noviembre, 2, de 2012

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

1. DE LAS REVISTAS ACADÉMICAS: CIENTÍFICAS Y JURÍDICAS

1.1. ¿Qué es una revista?

1.2. Revistas científicas

1.2.1. Revistas indexadas

1.3. Las revistas jurídicas

1.3.1. Revistas jurídicas en Publindex: indexadas y no indexadas

1.3.1.1. Categorización de las revistas en el índice Publindex: indexadas y no indexadas

1.3.1.2. Las revistas indexadas en la máxima categoría A2

1.3.1.3. Revistas de Antioquia en el índice Publindex : indexadas y no indexadas

1.4. Periódicos y revistas jurídicas de actualidad

1.4.1. Ámbito jurídico

1.4.2. Revistas de divulgación de Antioquia

1.5. Panorama General

CAPÍTULO II

2. ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

2.1. Delimitación del objeto de investigación

2.1.1.1. ¿Por qué una revista?

- 2.1.2. ¿Por qué la revista de la facultad de derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana?
- 2.2. Metodología
- 2.3. ¿Cómo investigarla?
- 2.4. Análisis cuantitativo de contenido
 - 2.4.1. Fijación de las categorías analíticas
 - 2.4.2. Primera categoría: Áreas temáticas
 - 2.4.3. Segunda categoría: decanos y consejos editoriales
 - 2.4.4. Tercera categoría: autores
- 2.5. El Método de investigación: investigación socio jurídica
- 2.6. Resumen de la estructura de la investigación
 - 2.6.1. Síntesis
 - 2.6.2. Ficha técnica
- 2.7. Proceso de Evaluación

CAPÍTULO III

- 3.1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE CONTENIDO
- 3.2. Reseña histórica de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPB.
 - 3.2.1. Periodos de cambio y transformación
 - 3.2.1.1. Los primeros años
 - 3.2.1.2. La década de los ochenta (Dr. William Yarce)
- 3.3. La facultad desde la Revista
 - 3.3.1. Vida de la facultad
 - 3.3.2. Aspectos institucionales
 - 3.3.3. Valores del Abogado Bolivariano
- 3.4. Huellas físicas
 - 3.4.1. Huellas de incremento
 - 3.4.2. Huellas de erosión

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE CONTENIDO

4.1. Contenido General

4.1.1. Artículos por área

4.1.2. Artículos por área

4.1.3. Síntesis del contenido temático

4.1.3.1. Evolución de la categoría “decretos y leyes”

4.1.3.2. Evolución de los artículos de la categoría “Otros”

4.1.3.3. Evolución de los artículos del área Derecho Privado

4.1.3.4. Evolución de los artículos del área de Derecho Público

4.1.3.5. Evolución de los artículos de Teoría General del Derecho

4.3.4. Contenido de la Revista desde el punto de vista de sus áreas y sub áreas

4.3.4.1. Derecho Privado

4.3.4.2. Derecho Público

4.3.4.3. Artículos de Teoría General del Derecho

4.4. Contenido de la Revista desde la perspectiva de sus Decanos y su Consejo Editorial

4.4.1. Número de Revistas por decano

4.4.2. Número de artículos por Consejo Editorial

4.4. Contenido de la Revista desde la perspectiva de sus autores

4.4.3.1. Los Autores con mayor número de producción en la Revista

4.4.3.1.1. Los cinco autores que más han publicado y en qué área

4.4.3.1.2. Los diez autores que más han publicado en la revista

4.4.3.1.3. Los veintiséis autores que más han publicado en la Revista

4.4.2. Relación género y autores

4.4.2.1. Porcentaje de autores: hombres vs mujeres

4.4.2.2. Áreas y sexo

4.4.2.3. Mujeres en el tiempo

4.4.2.4. Mujeres y sub áreas

CAPÍTULO V

5. Profundización: participación de las universidades en los procesos de aplicación de la informática jurídica en Colombia, una visión retrospectiva desde la Revista

5.1. ¿Por qué hablar de informática jurídica y de su relación con las universidades en Colombia?

5.2.1. Participación de las universidades en los procesos de implementación de la informática jurídica en Colombia.

5.2 Sistema Universitario de informática jurídica

5.3. Aplicación: la informática jurídica documental

5.3.1. Proyectos

5.3.2. La participación de los estudiantes

5.4. La gestión de la información jurídica

5.4.1. La sistematización de los consultorios jurídicos

5.5. Procesos de ayuda a la decisión

5.6. Dificultades de la implementación de la informática jurídica en las Universidades

5.6.1. Escases de recursos de computación

5.6.2. Falta de comunicación

5.6.3. Proyectos con otras universidades

5.6.4. Cultura de los profesores y estudiantes

5.7. Aspectos positivos de la implementación de la informática jurídica en las Universidades

5.8. Panorama general

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE GRÁFICAS

- Gráfico 1: Categorización de las revistas en el Índice Publindex
- Gráfico 2: Número de artículos publicados en una década
- Gráfico 3: Artículos por área
- Gráfico 4: Artículos por área
- Gráfico 5: Síntesis del contenido temático
- Gráfico 6: Evolución de los artículos de la categoría “otros”
- Gráfico 7: Evolución de los artículos del área derecho privado
- Gráfico 8: Evolución de los artículos del área derecho público
- Gráfico 9: Evolución de los artículos de teoría general del derecho
- Gráfico 10: Contenido área de derecho privado
- Gráfico 11: Contenido área de derecho público
- Gráfico 12: Contenido área de teoría general del derecho
- Gráfico 13: Número de revistas por decano
- Gráfico 14: Número de revistas por consejo editorial
- Gráfico 15: Los cinco autores que más han publicado y en qué área
- Gráfico 16: Los diez autores que más han publicado en la Revista
- Gráfico 17: Los Veintiséis Autores que más han publicado en la Revista
- Gráfico 18: Autores: femenino y masculino
- Gráfico 19: Numero de artículos escritos por cada género: masculino y femenino, dentro de las áreas generales
- Gráfico 20: artículos mujeres en el tiempo
- Gráfico 21: Mujeres y sub áreas

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Revistas Categorizadas en Publindex

Tabla 2: Artículos Facultad de Derecho

Tabla 3: Revista con Decano, Director y Consejo Editorial

Tabla 4: Artículos autoras

RESUMEN

Esta tesis fue realizada para optar al título de Magíster en Derecho Privado de la Universidad Pontificia Bolivariana. La misma se encuentra adscrita al Grupo de Investigaciones en Derecho (GRID), en su línea de investigación de Teoría General del Derecho. El objetivo del presente proyecto de investigación consiste en analizar el contenido de la revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), desde su primer (1) número publicado en 1952 hasta el número cien (100) publicado en 1995. Tiene como propósito fundamental reconsiderar la Revista como objeto de investigación, mostrando como a través del tiempo puede variar su importancia, ya que su valor no depende solamente de su actualidad o de la importancia de su contenido para el uso práctico, sino de la historia que ésta puede contar para una mejor comprensión de nuestra realidad actual. La estructura de la misma es la siguiente: En un primer capítulo se presenta una panorámica general de los conceptos de revista, haciendo énfasis en la modalidad de revistas científicas, específicamente de las jurídicas indexadas en Colombia. En capítulo dos vamos a hacer la exposición de los aspectos metodológicos, donde narraremos todo el proceso de la investigación con sus correspondientes logros y dificultades. En un tercer capítulo nos dedicaremos a mostrar los resultados del análisis de contenido cualitativo, donde haremos una reseña de la Revista identificando sus estructuras, los periodos de cambio y transformación en el tiempo, además, la historia de la facultad contada por la Revista y las huellas físicas. En el capítulo cuatro mostraremos los resultados desde el punto de vista cuantitativo, a partir de las tres categorías generales: Aéreas, Decanos-Consejos y Autores. De la primera categoría referida mostraremos su contenido temático, es decir, la clasificación de las áreas que han sido desarrolladas en la Revista y su nivel de participación y evolución en el tiempo. De la categoría Decanos-Consejos nos preguntaremos cuál fue la participación de los Decanos y los Consejos Editoriales en el desarrollo

de la Revista a través del tiempo, posteriormente nos dedicaremos a revisar el contenido de la Revista desde la perspectiva de sus Autores, donde identificaremos el género de los autores y además, los que más han publicado en la Revista. En el capítulo cinco se hace un ejercicio de profundización sobre un tema en particular que nos llama la atención de los resultados generales obtenidos en los capítulos anteriores, este es el de la informática jurídica, específicamente el relacionado con el papel que jugaban las universidades en el desarrollo de la informática jurídica en Colombia, esto a partir de las memorias encontradas en la Revista del Primer Encuentro Nacional Universitario de Informática Jurídica, realizado del veintisiete (27) al Treinta (30) de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), en la Universidad Pontificia Bolivariana. Finalmente, en la conclusión expondremos una síntesis de los resultados combinados. Y además haremos una reflexión general de todo lo investigado.

INTRODUCCIÓN

Esta tesis fue realizada para optar al título de Magíster en Derecho Privado de la Universidad Pontificia Bolivariana, la misma se encuentra adscrita al Grupo de Investigaciones en Derecho (GRID), en su línea de investigación de Teoría General del Derecho.

El problema del proyecto de investigación consiste en analizar el contenido de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), desde su primer (1) número publicado en 1952 hasta el número cien (100) publicado en 1995.

La determinación de esta problemática obedece a múltiples razones de orden académico y metodológico, que a continuación pasamos a explicar.

Lo primero que el lector se preguntará es, por qué investigar una revista y por qué específicamente la de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana.

El interés por investigar una revista nos surge debido al auge que en la actualidad están teniendo las revistas en las facultades de derecho del país, fenómeno en buena medida jalonado por la incorporación de la investigación como estándar de la calidad de los programas.

La publicación de artículos en revistas indexadas es un criterio que repercute directamente en la medición de los grupos de investigación en Colciencias y consecuentemente con los procesos de acreditación de las facultades.

En otras palabras, lo que estamos queriendo decir, es que el producto más importante para la clasificación de los grupos de investigación, pertenecientes a las facultades de derecho, son los artículos publicados en revistas indexadas, consecuentemente con esto, las facultades de derecho han tomado dentro de sus estrategias indexar sus propias revistas.

Además, uno de los criterios en la evaluación de los docentes e incluso en algunos concursos públicos, está referido a la publicación de artículos en revistas indexadas.

Es decir, toda la cadena de nuevos procesos de calidad de las facultades, como la evaluación docente, los proyectos de investigación, la creación de posgrados en los niveles de maestría y doctorado, así como la producción de conocimiento van articulados a las revistas, que sirven entre otras como de eje de publicidad de los mismos.

Esa necesidad de implementación de los procesos nos ha llevado a dar un salto exponencial en la indexación de revistas de derecho en el país, contando en la actualidad con 32 revistas indexadas y otras más en proceso.

Pese a esto, el conocimiento y discusión sobre las mismas, es realmente muy bajo, poco o nada nos hemos preguntando, cual es el impacto real de éstas en los ámbitos académicos y sociales, no sabemos ni siquiera si se leen, si esa indexación, esa científicidad que están alcanzando nuestras revistas, es consecuente con el desarrollo del derecho en la realidad, con la forma de entenderlo y enseñarlo.

Es por esto que una investigación como ésta nos permite al menos preguntarnos si este fenómeno de masificación de las revistas universitarias y de su búsqueda de científicidad necesariamente está impactando la calidad de los programas de derecho, fortaleciendo la academia y consecuentemente edificando mejores

reflexiones en pro de las necesidades del país, o si por el contrario, dicho fenómeno solo responde a la necesidad de potencializar los productos de investigación de las facultades, necesarios para la acreditación o supervivencia de los programas.

Pasemos ahora a responder nuestro segundo interrogante, y es por qué específicamente la Revista de la Facultad de Derecho de la UPB.

Metodológicamente investigar varias revistas, se constituía para nosotros en una empresa inabarcable tratándose de una investigación de maestría con recursos muy limitados, así que lo ideal desde el punto de vista práctico, era plantearse un proyecto viable en consonancia con las verdaderas posibilidades de investigación y de acuerdo con los recursos disponibles.

En este sentido, es que decidimos escoger la Revista de la Facultad de Derecho de la UPB, la revista a la cual teníamos un acceso más fácil y por lo tanto, la que hacía más viable nuestra investigación.

Esta revista es la segunda más antigua del departamento de Antioquia y una de las más antiguas del país, es decir, es una revista con historia, una historia que no conocemos muy bien y que por lo tanto es interesante investigar, además, esto nos permitía una mejor delimitación del objeto de investigación.

Lo que nos preguntamos es, si ¿el hecho de que una Revista tenga mucho años ya la hace obsoleta para la academia jurídica?, Es decir, ¿El valor de una Revista depende solamente de su actualidad y practicidad, o por el contrario, sus características varían haciéndola valiosa para la investigación desde otros puntos de vista?

La apuesta de este trabajo es precisamente entender, que la Revista no solo tiene un valor como fuente de consulta de artículos jurídicos que plantean temas y

soluciones contemporáneas, sino que la misma, gracias al tiempo, se ha convertido en un objeto de investigación que cuenta una historia que nos sirve para comprender, no solo temas jurídicos, sino ante todo para ver el derecho y la realidad de este país reflejada en una revista con 50 años y una facultad de derecho con setenta y seis años como lo es la de la UPB.

Esto le otorga a nuestra investigación un carácter Socio Jurídico, en esta perspectiva tal y como lo plantea Cotterrell (1991), “el derecho como mecanismo de regulación y como profesión y disciplina, deviene objeto de estudio para ser explicado en términos sociológicos” (p.22).

Esta referencia a la sociología es fundamental, pues para plantear una investigación de este tipo es necesario superar las discusiones sobre los temas de frontera dentro de las disciplinas intelectuales, es por eso que la perspectiva sociológica que estamos tomando nos permite tener un enfoque más amplio de la investigación socio jurídica.

Tal y como lo plantea Cotterrell, una perspectiva sociológica sobre el derecho implica estudiarlo con *imaginación sociológica*, ésta apunta siempre a interpretar el detallado conocimiento del derecho, en un contexto social más amplio tratando de entenderlo en su interacción con el entorno social.

Estudiar la Revista nos llena del contexto cultural y social, donde el derecho se difunde, se critica y se enseña.

También es interesante considerar, en este trabajo las múltiples posibilidades que puede ofrecer una Revista como objeto de investigación, ya que al igual que el *aleph*¹ de Borges, se abre para dejarnos ver miles de aristas, que nos invitan a

¹ El lugar donde están, sin confundirse, todos los lugares del orbe, vistos desde todos los ángulos.

pensar e investigar. Si algo queda claro en el desarrollo de este trabajo, es la enorme diversidad de temas y posibilidades de investigación que se pueden plantear con un objeto tan específico, como lo es la Revista de una facultad. Por ejemplo: se pueden plantear investigaciones dogmáticas o socio jurídicas, con análisis de tipo cuantitativo y cualitativo, donde se indague por temas tan diversos como índice de lectura e impacto, aspectos editoriales, número de citación y referencia, tipos y formas de producción, corrientes temáticas e ideológicas, formas de recepción del pensamiento y evolución de autores, donde se podrían utilizar infinidad de herramientas, como entrevistas, trabajos de campo, análisis de discurso, software de investigación, etc.

Es así que frente a ese universo de posibilidades de investigación, este trabajo ha optado por un camino simple, pero concreto, el cual es identificar y analizar el contenido y desarrollo de la Revista, desde el punto de vista temático, relacionándolo con sus consejos editoriales y sus autores, a través del tiempo.

Para este propósito hemos formulado las siguientes preguntas guía: respecto al contenido: ¿Cuál es la estructura de la Revista y de qué manera ésta influye en su composición?, ¿Cuál es el contenido de los artículos de la Revista? Es decir, ¿Cuál es el área del derecho al que pertenecen los mismos y cuál es su proporción dentro del contenido total de la Revista?, además, ¿El contenido de la Revista es estrictamente jurídico?, por otro lado, respecto a su estructura administrativa, ¿Cuáles han sido sus consejos editoriales y los decanos que le han otorgado un mayor impulso?, finalmente, respecto a los autores, ¿Qué porcentaje de éstos artículos son escritos por hombres y qué porcentaje por mujeres? ¿Cuáles son los autores que más han escrito artículos en la Revista y sobre qué temas?.

Reconsiderar la Revista como punto de partida de futuras investigaciones, es decir, poder verla más allá de un simple texto de consulta o de decoración de estantes o bibliotecas, nos permite mostrar como una revista a través del tiempo

puede variar su importancia como objeto de investigación, ya que su valor no depende solamente de su actualidad o de la importancia de su contenido para el uso práctico inmediato, sino de la historia que ésta puede contar para una mejor comprensión de nuestra realidad actual.

Pese a lo anterior, es importante aclarar, que esta tesis de Maestría no es el fruto de un camino recto y lineal de investigación, por el contrario, el recorrido de la misma fue un camino con muchos altibajos y estancos, donde no en pocas ocasiones se desvió el rumbo para tomar otros caminos, esta fue una investigación exploración en muchos sentidos, debido a que en gran medida algunos de los presupuestos de los cuales se partió fueron revaluados y modificados.

El resultado final no es solo responsabilidad del Autor, sino de su asesora, los profesores que conocieron el proyecto, con todas sus intervenciones afortunadas o desafortunadas, esto implica que si bien hay un horizonte que plantea el autor, hay muchos otros que surgen en el camino que son sugeridos o impuestos.

El desarrollo del trabajo está compuesto por la siguiente estructura:

En un primer capítulo se presenta una panorámica general de los conceptos de revista, haciendo énfasis en la modalidad de revistas científicas, específicamente de las jurídicas indexadas en Colombia. En el capítulo dos vamos a hacer la exposición de los aspectos metodológicos, donde narraremos todo el proceso de la investigación con sus correspondientes logros y dificultades. En el capítulo tres nos dedicaremos a mostrar los resultados del análisis de contenido cualitativo, donde haremos una reseña de la Revista, donde identificaremos sus estructuras, los periodos de cambio y transformación en el tiempo, además, mostraremos la historia de la facultad contada por la Revista, finalmente haremos una descripción de huellas físicas encontradas en la Revista fruto de la observación. En el capítulo cuatro mostraremos los resultados desde el punto de vista cuantitativo, a partir de

las tres categorías generales: Áreas, Decanos-Consejos y Autores, en el desarrollo de la categoría referida a las Áreas mostraremos su contenido temático, es decir, la clasificación de las áreas que han sido desarrolladas en la Revista y su nivel participación y evolución en el tiempo. De la categoría Decanos -Consejos nos preguntaremos cuál fue la participación de los Decanos y los Consejos Editoriales en desarrollo de la Revista a través del tiempo, posteriormente nos dedicaremos a revisar el contenido de la Revista desde la perspectiva de sus Autores, donde identificaremos el género de los autores y además, los que más han publicado en la Revista. En el capítulo cinco se hace un ejercicio de profundización sobre un tema en particular, que nos llamó la atención, de los resultados generales obtenidos en los capítulos anteriores, éste es el de la informática jurídica, específicamente el relacionado con el papel que jugaban las universidades en el desarrollo de la informática jurídica en Colombia, esto a partir de las memorias encontradas en la Revista del Primer Encuentro Nacional Universitario de Informática Jurídica, realizado del 27 al 30 de Noviembre 1985, en la Universidad Pontificia Bolivariana.

Finalmente, en la conclusión se expondrá una síntesis de los resultados combinados. Y además se hará una reflexión general de todo lo investigado.

CAPÍTULO I

1. DE LAS REVISTAS ACADÉMICAS: CIENTÍFICAS Y JURÍDICAS

En este capítulo se abordará de manera general el concepto de revista, destacando sus características más relevantes; posterior a ello, se mostrará variantes, como lo son las categorías de revistas científicas e indexadas. Finalmente, se abordarán las revistas jurídicas en Colombia y Antioquia, indexadas y no indexadas comparándolas con otros medios de divulgación del conocimiento jurídico.

1.1. ¿Qué es una revista?

Una revista es una publicación periódica compuesta por artículos, que pueden ser de carácter semanal, mensual, etc. Generalmente las revistas poseen formatos atractivos, como los colores, formas y diseños que estimulen la lectura.

Según la Real Academia de la Lengua Española una revista en su quinta acepción, es “Publicación periódica por cuadernos, con escritos sobre varias materias, o sobre una sola especialmente”

Respecto a su contenido pueden ser de temas variados o por el contrario centrarse en temas específicos, si hay una característica en general que podamos destacar de las revistas es que las mismas son un universo amplio y diverso, es decir, las hay de todos los tipos, con múltiples fines y propósitos, es por esto que pueden pasar por todos los temas, por ejemplo, ir desde contenidos de farándula hasta los más importantes análisis políticos².

² <http://espacioliterario.obolog.com/revista-239126>

Tal vez una manera interesante de entender que es una revista es compararla con otro medio de comunicación, como lo es el periódico que tiene la vocación de publicar noticias con relatos en buena medida, precisos y concretos sobre hechos importantes de la realidad en determinado momento. Es decir, en un periódico se espera encontrar los acontecimientos más importantes del día a día; por el contrario, si bien en una revista puede haber noticias, se espera que en éstas hallan análisis o relatos más profundos bajo el formato de artículos.

1.2. Revistas científicas

La American Library Association (ALA) define la revista científica como una publicación periódica que publica artículos científicos y/o información de actualidad sobre investigación y desarrollo acerca de un campo científico determinado.

Al mismo tiempo, las normas ISO (International Standardization Organization) consideran que las revistas científicas son una publicación en serie que trata generalmente de una o más materias específicas y contiene información general o información científica y técnica.³

Según Colciencias, las revistas científicas tienen además de las características que son comunes a todas las revistas, otras específicas que las diferencian. Por ejemplo tienen de común una existencia certificada según las normas internacionales, por el International Standard Serial Number o ISSN, una estructura administrativa reflejada en su comité editorial y una periodicidad declarada y respetada.

En este sentido, afirma que la característica que diferencia a las revistas científicas de las revistas de opinión, está en que en aquellas toda propuesta de artículo es sometida a la evaluación de pares, que siguen procesos de evaluación sobre la calidad y pertinencia de los artículos bajo criterios establecidos con anterioridad, asunto este que influye directamente sobre la decisión de publicar o no.

³ Revistas científicas electrónicas http://www.erevistas.csic.es/especial_revistas/revistas13.htm

Otro punto interesante a tener en cuenta, es que tanto trascienden las revistas los límites institucionales y nacionales, es decir, que tan abiertas están a las comunidades de especialistas de todo el mundo, entendido esto en la publicación de artículos de personas ajenas a la propia institución.

1.2.1. Revistas Indexadas

Las revistas indexadas son aquellas que a través de un proceso de selección son incluidas en un determinado índice científico.

Estos índices en un principio fueron creados y administrados por entidades de orden privado como el índice ISI.

El índice ISI – (Institute for Scientific Information), tal vez el más reconocido en el mundo, el problema es que la consulta y el acceso a el mismo es restringida por los altos costos para pertenecer a los mismos.



Es por esto que han surgido índices por colaboración, los cuales son de libre acceso como: Latindex y Scielo.



En Colombia el índice administrado por Colciencias es el Publindex, que pertenece al Sistema Nacional de Indexación de Publicaciones Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Éste es administrado a través de un comité nacional que evalúa las revistas bajo criterios de calidad y permanencia.



Para la categorización de la revistas se manejan cuatro variables que permiten visualizar el nivel de calidad y avance que puede tener una revista.

Las cuatro variables, calidad editorial, calidad científica, visibilidad y accesibilidad, permiten visualizar el nivel de calidad y avance que puede tener una revista. colciencias las categoriza con indicadores claros en los escalafones A1, A2, B y C.

La categoría c se refiere a la calidad editorial, de acuerdo con las normas Iso e Icontec internacionales, y la B, mide la calidad científica, indicador dado por el nivel del equipo en comités editoriales, científicos y pares evaluadores que permiten darle aval, crear redes y generar posicionamiento de la publicación ante una comunidad académica.

Por su parte, en las categorías A1 y A2, se ubican las revistas que actualmente están en un proceso adelantado de internacionalización dentro de bases de datos, reforzando niveles como la visibilidad por medio de la existencia de páginas Web, creación de redes sociales académicas virtuales, elaboración de indicadores de uso, lecturabilidad e impacto. (Tejada, 2009).

1.3. Las Revistas Jurídicas

En Colombia para hablar de revistas jurídicas, se debe hacer las mismas precisiones, es decir, entender que existen revistas o periódicos de actualidad jurídica manejados como cualquier medio de comunicación masivo, como por ejemplo: *Ámbito Jurídico* de la editorial Legis.

Por otro lado existen muchas Facultades de Derecho y Asociaciones de Especialistas que poseen sus respectivas revistas de carácter seriado, o sea, con ISSN, dentro de este grupo solo algunas han podido ingresar al índice Publindex de Colciencias y otras menos adquirir la categoría de indexadas.

La siguiente tabla nos muestra de manera detallada los resultados obtenidos, indicando el nombre de la revista, la categoría en que ha sido clasificada, la institución a la que pertenece.

Tabla 1. Revistas categorizadas en Publindex

Indexada	Título	Institución	Tema	ISSN
A2	INTERNATIONAL LAW : REVISTA COLOMBIANA DE DERECHO INTERNACIONAL	Pontificia Universidad Javeriana - Puj - Sede Bogotá	Derecho Internacional	1692- 8156
A2	OPINIÓN JURÍDICA	Universidad De Medellín – Udem	Derecho	1692- 2530
A2	REVISTA DE DERECHO	Universidad Del Norte – Uninorte	Derecho	0121- 8697
A2	ESTUDIOS SOCIO- JURÍDICOS	Universidad del Rosario	Derecho	0124- 0579
B	VNIVERSITAS	Pontificia Universidad Javeriana - Puj - Sede Bogotá	Derecho	0041- 9060
B	REVISTA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Universidad Pontificia Bolivariana - Sede Medellín	Derecho	0120- 3886
B	CIVILIZAR	Universidad Sergio Arboleda	Ciencias Sociales.	1657- 8953
B	ESTUDIOS DE DERECHO	Universidad De Antioquia – Udea	Derecho	0120- 1867
C	DIÁLOGOS DE SABERES	Universidad Libre De	Derecho y	0124-

			Colombia – Bogotá		Ciencias Sociales		0021
C	REVISTA IBERO-LATINOAMERICANA DE SEGUROS		Pontificia Universidad Javeriana - Sede Bogotá	Universidad Puj - Sede Bogotá	Derecho Seguros	y	0123-1154
C	REVISTA@ E-MERCATORIA		Universidad de Colombia	Externado	Derecho Comercial		1692-3960
C	VIA INVENIENDI ET IUDICANDI REVISTA VIRTUAL		Universidad Tomás	Santo	Derecho		1909-0528
C	Dikaion		Universidad De Sabana – Unisabana	La	Derecho		0120-8942
C	PROLEGÓMENOS DERECHOS Y VALORES	-	Universidad Nueva Unimilitar	Militar Granada –	Derecho		0121-182X
C	CRITERIO JURÍDICO		Pontificia Universidad Javeriana - Sede Cali	Universidad Sede Cali	Derecho		1657-3978
C	REVISTA DERECHO DEL ESTADO		Universidad de Colombia	Externado	Instituciones Estatales y Derecho Público		0122-9893
C	IUSTA		Universidad Tomás De Sede Bogotá – Usta	Santo De Aquino -	Derecho		1900-0448
C	CRITERIO JURÍDICO LIBRE		Universidad Colombia – Cali	Libre De	Derecho, ciencias políticas sociales	y	1794-7200
C	AMBIENTE JURÍDICO		Universidad Manizales - Umanizales	De	Derecho		0123-9465
C	REVISTA CRITERIOS.		Universidad Buenaventura - Sede Bogotá – Usbbog	De San Sede	Ciencias sociales humanas.	y	2011-5733
C	SABER, CIENCIA Y LIBERTAD		Universidad Colombia – Cartagena	Libre De	Derecho		1794-7154
C	REVISTA DE DERECHO PRIVADO JURÍDICAS		Universidad de Colombia	Externado	Derecho Privado		0123-4366
C	JURÍDICAS		Universidad Unicaldas	De Caldas –	Derecho		1794-2918
C	AMBIENTE JURÍDICO		Universidad Manizales - Umanizales	De	Derecho Sociedad	y	0123-9465
C	PENSAMIENTO JURÍDICO		Universidad Colombia	Nacional De	Derecho, ciencias políticas ciencias sociales.	y	0122-1108
C	JUSTICIA JURIS		Universidad Del Caribe	Autónoma	Derecho		1692-8571
C	PRINCIPIA IURIS		Universidad Tomás – Tunja	Santo	Derecho		0124-2067

C	REVISTA REPUBLICANA	Corporación Universitaria Republicana	Derecho, Ciencias sociales y Económicas, Administración y Desarrollos Tecnológicos.	1909- 4450
C	DIXI	Universidad Cooperativa De Colombia - Sede Bucaramanga	Derecho	0124- 7255
C	La Propiedad Inmaterial	Universidad Externado de Colombia	Propiedad Intelectual	1657- 1959
C	ADVOCATUS	Universidad Libre De Colombia - Barranquilla	Derecho	0124- 0102
C	PENSAMIENTO Y PODER	Corporación Universitaria Remington	Derecho y de las ciencias políticas	2011- 7213
C	VERBA IURIS	Universidad Libre De Colombia – Bogotá	Derecho y Ciencias Sociales	0121- 3474
C	Derecho Penal y Criminología	Universidad Externado de Colombia	Derecho penal, procesal penal, el derecho disciplinario, sancionatorio en general y la criminología	0121- 0483
No	REVISTA INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO – ICDT	Instituto Colombiano de Derecho Tributario	Derecho Tributario	0122- 0799
No	EAFIT Journal of International Law	Universidad Eafit	Derecho Internacional	2216- 0965
No	REVISTA MEMORANDO DE DERECHO	Universidad Libre De Colombia – Pereira	Derecho	2027- 9442
No	ALÉ-KUMÁ REVISTA JURÍDICA	Universidad Cooperativa De Colombia - Sede Bogotá - U.C.C.	Derecho y Sociología	0123- 496X
No	JURÍDICAS CUC	Corporación Universitaria De La Costa – Cuc	Derecho	1692- 3030
No	INCISO	Universidad La Gran Colombia - Sede Armenia – Ugcarm	Derecho	1794- 1598
No	ROSTROS & RASTROS	Instituto de Estudios del Ministerio Público	Derecho	2027- 3029
No	TEMAS SOCIO-JURÍDICOS	Universidad Autónoma De Bucaramanga - Unab	Ciencias Sociales y Humanas	0120- 8578
No	Nuevo Derecho	Institución Universitaria De Envigado	Derecho	2011- 4540

No	PIELAGUS	Universidad Surcolombiana - Usco	Derecho	1657-6799	
No	REVISTA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL	Instituto Colombiano de Derecho Procesal	Derecho Procesal	0123-2479	
No	REVISTA VIA IURIS	Fundación Universitaria Los Libertadores	Derecho, Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Humanidades en general	1909-5759	
No	Holística Jurídica	Universidad De San Buenaventura	Sector judicial, productivo y empresarial	0124-7972	
No	MISIÓN JURÍDICA	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	Derecho	1794-600X	
No	Iter Ad Veritatem	Universidad Santo Tomás – Tunja	Derecho, filosofía del derecho, y socio jurídicos	1909-9843	
No	JUSTICIA	Universidad Bolívar - Barranquilla	Simón Sede	Derecho	0124-7441
No	Iustitia	Universidad Santo Tomás De Aquino - Sede Bucaramanga – Ustabuc	Derecho	1692-9403	
No	REVISTA DE LA MAESTRÍA DE DERECHO ECONÓMICO	Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá	Universidad Puj - Sede	Derecho económico, análisis económico del derecho y la economía	1692-3103
No	REVISTA DE DERECHO PRIVADO	Universidad De Los Andes – Uniandes	Derecho privado, Nacional y Comparado	0121-0696	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos reportados en Publindex 2012

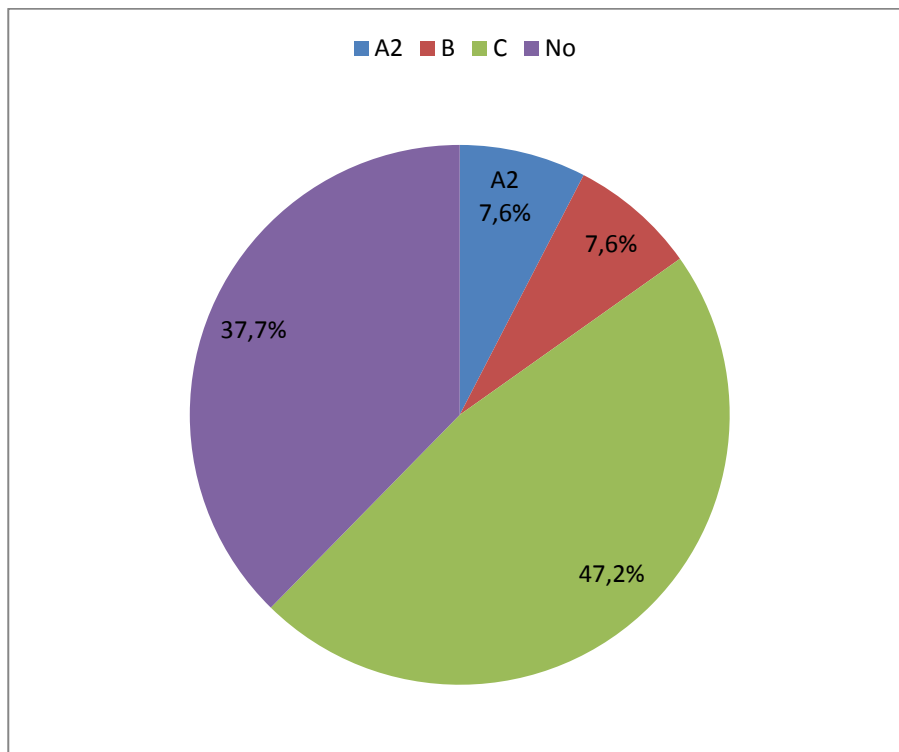
1.3.1. Revistas Jurídicas en Publindex: indexadas y no indexadas

En este aparte mostraremos los resultados de la búsqueda realizada el 7 de Agosto de 2012 de revistas jurídicas en el índice Publindex, bajo las siguientes categorías: En un primer rastreo: Criterios de Búsqueda: Todas, Gran área del conocimiento: Ciencias Sociales Aplicadas, Área del conocimiento: Derecho,

Resultado: 53 revistas. En un segundo rastreo: Criterios de Búsqueda: Indexadas, Gran área del conocimiento: Ciencias Sociales Aplicadas, Área del conocimiento: Derecho, Resultado: 31 revistas

1.3.1.1. *Categorización de las Revistas en el Índice Publindex: Indexadas y No indexadas*

Gráfico 1: Categorización de las Revistas en el Índice Publindex



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos reportados en Publindex 2012

En el gráfico 1 se puede observar la repartición proporcional de las 53 Revistas encontradas en el Índice Publindex de acuerdo a su clasificación en A2, B, C y las que aun no se encuentran categorizadas.

El mismo es de forma circular, donde cada una de las categorías está representada por un color diferente de la siguiente manera: la categoría A2 representa el siete punto seis (7.6) por ciento de las revistas indexadas y se

distingue por el color Azul, la categoría B representa el siete punto seis (7.6) por ciento de las revistas indexadas y se distingue por el color rojo, la categoría C representa el cuarenta y siete punto dos (47.2) por ciento de las revistas indexadas y se distingue por el color verde, finalmente, las revistas que no se encuentran indexadas representan el treinta y siete punto siete (37.7) por ciento y se distinguen por el color morado.

Como se puede observar el contenido general del índice muestra la selección que se hace de las revistas, concentrado las mejores en los grupos más pequeños, en este sentido se espera que gráficamente este grupo tenga la forma de una pirámide que concentre las mejores revistas en la punta del grupo.

1.3.1.2. *Las revistas indexadas en la máxima categoría*

En el siguiente aparte, se realizará una breve reseña de las revistas indexadas que obtuvieron la máxima categoría, es decir las clasificadas en A.



International Law (editada por la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Javeriana en colaboración con el Centro de Estudios de Derecho Internacional Francisco Suárez S.J. (CEDI), ésta publica artículos resultados de investigación en todas las áreas del derecho internacional, y además cuenta con unas secciones que van más allá de los artículos.

Las secciones se denominan desarrollos recientes, sección bibliográfica y agenda internacional, en la primera se analizan las decisiones y los textos legales de trascendencia internacional, en la segunda se publican las reseñas de las obras recientes en derecho internacional, y en la tercera se desarrollan crónicas de importantes acontecimientos internacionales y regionales, como por ejemplo: conferencias ministeriales, coloquios, congresos, etc.



La Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín tiene categorizada su revista **Opinión Jurídica**, la cual publica artículos resultados de investigaciones y académicos, desarrollados en el campo de lo jurídico, lo político, y lo sociojurídico.

La Facultad de Derecho de la Universidad del Norte tiene categorizada su **Revista de Derecho**.



Ésta según expresan sus directivas, se constituye en el principal órgano de generación y divulgación del conocimiento de la División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte, ésta trata temas de Derecho y Ciencia Política

La Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario posee una revista que se denomina **ESTUDIOS SOCIO-JURÍDICOS** la cual fue creada en 1999.



Esta se ha concebido como un medio de divulgación científica de los resultados de investigación de profesores e investigadores en el área socio-jurídica, y, en particular, de los aportes realizados como fruto del trabajo desarrollado por las líneas institucionales de investigación de la facultad de Jurisprudencia y de sus pares nacionales e internacionales.

La Revista plantea un manifiesto en el sentido de “contribuir en el desarrollo y la difusión de la investigación socio-jurídica, haciendo énfasis en la observación y el análisis de la realidad, enmarcados dentro de una posición positiva-sociológica. Es decir en la búsqueda del por qué de las normas y de conocer sus efectos y consecuencias”.

1.3.1.3. Revistas de Antioquia en el Índice Publindex : Indexadas y no indexadas.

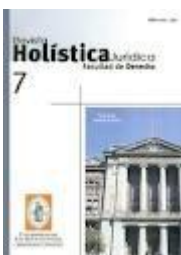


La Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia posee una revista que se llama **Estudios de Derecho**, la cual se encuentra en la categoría B.

Esta publica artículos que tienen que ver con Derecho y Ciencia Política.



La Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPB se encuentra en la categoría B. Su temática abarca los diferentes campos y áreas de dichas disciplinas.



La Facultad de Derecho de la Universidad San Buenaventura tiene una revista llamada **Holística Jurídica** la cual publica artículos que tiene que ver con temas jurídicos.

La Revista consta de las siguientes secciones:

- Editorial: “Documento escrito por el Director de la Revista.
- Sección de Artículos: Tipo de Documentos o Artículos que recibirá la revista:
 - Cartas al Editor: Según el Comité editorial serían “Las posiciones críticas, analíticas, o interpretativas” que envían los lectores sobre los temas publicados, y que contribuyen al debate de las comunidades académicas y de los grupos de investigación.
 - Traducción: La “traducción de textos clásicos de actualidad” y de interés temático para la revista, según lo dispuesto por el Comité Editorial.

Otra revista que aparece en el índice Publindex es la de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Remington clasificada en la categoría C.



Pensamiento y Poder, la cual es el órgano de divulgación científica de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas que publica artículos producto de investigaciones en las distintas áreas del Derecho y las Ciencias Políticas.

1.4. Periódicos y Revistas Jurídicas de Actualidad

En Colombia existen periódicos y revistas de actualidad jurídica, que son manejados como medios de comunicación masiva, de estos tal vez el más importante y el más leído es un periódico que se llama ámbito jurídico, que es publicado por la editorial Legis, el mismo se obtiene tanto en versión impresa como en versión on line (www.ambitojuridico.com).

1.4.1. Ámbito Jurídico



Ámbito Jurídico es un periódico publicado por la editorial Legis, el mismo presenta noticias de actualidad en el campo del derecho, legislativo y jurisprudencial, además trae opiniones de expertos, temas de contabilidad, entre otros.

Las secciones del periódico son las siguientes:

- * Laboral
- * Tributario
- * Penal
- * Mercantil
- * Civil
- * General

- * Congreso
- * Calendario / indicadores
- * Informe especial
- * Invitado
- * Firmas
- * Análisis de temas de actualidad
- * Sociales
- * Academia

Su público objetivo se ubica entre los estudiantes de derecho y contabilidad, así como los abogados y contadores, además, los gerentes y administradores de empresas que necesitan estar al tanto de la actualidad jurídica y contable.

Es una publicación de carácter quincenal, con una cobertura a nivel nacional y un tiraje de unos sesenta mil (60.000) ejemplares.

Según un estudio realizado por Datexco en el 2010, cada ejemplar tiene un índice de lectura de tres punto cuatro (3.4) personas por ejemplar, lo que arrojaría un promedio de 180.000 lectores por cada edición.

Además, ámbito jurídico posee el 53% de lecturabilidad, comparado con otros medios como el Espectador, Portafolio, etc.

1.4.2. Revistas de divulgación de Antioquia

En este aparte se hace referencia a algunas revistas de las Facultades de Derecho de Antioquia, que por no estar categorizadas en el Índice Publindex como anteriormente lo mostramos no son consideradas científicas, pese a esto es importante denotar el gran esfuerzo que están haciendo ciertos miembros de algunas de estas instituciones por sacar sus publicaciones adelante.



La revista **Vínculos** de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, es un medio arbitrado de publicación científica, que semestralmente presenta a la comunidad académica los avances y resultados de investigaciones de distintas áreas del conocimiento, que permitan establecer vínculos con el derecho; y de esta forma contribuir al desarrollo y la difusión de investigaciones que implican visiones multidisciplinares del mismo.



La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín tiene su revista denominada Ratio Juris, la cual nació como una revista perfilada hacia la difusión de múltiples reflexiones de carácter sociojurídico, conectadas a la vez con otras áreas del conocimiento, pero en las últimas publicaciones ha venido redireccionándose más hacia investigaciones desarrolladas desde el contexto nacional o internacional.

La Facultad de Derecho de la Universidad EAFIT posee una revista llamada Ejil EAFIT Journal of International Law.



Esta es una publicación semestral en línea donde los estudiantes pueden expresar su comprensión del entorno internacional desde una perspectiva jurídica. Es también una plataforma moderna para profesores y expertos para publicar sus investigaciones y compartir sus puntos de vista.

1.5. Panorama General

Se puede observar como resultado general el hecho de que existen cuarenta y ocho revistas de derecho registradas en el Índice Publindex de las cuales treinta y dos se encuentran indexadas, esta no es una cifra para nada despreciable pues

muestra el progreso que ha tenido el proceso de indexación de las revistas de derecho en el país.

Lo cierto es que todavía no se ha preguntado de una manera muy adecuada cuáles son los efectos de estas cifras en el desarrollo del derecho como tal, por ejemplo, poco o nada sabemos sobre los índices de lecturabilidad de esas revistas, es decir, las mismas no parecen elaborarse necesariamente para ser leídas, sino para mostrar que se producen, lo cual tiene un impacto directo en la imagen de las facultades que las producen, además, de que les sirve para posicionar sus grupos de investigación.

Esto es importante pues como hemos visto un periódico como ámbito jurídico tiene un muy alto grado de lectura, sin tener pretensiones científicas y no siguiendo los parámetros de los Índices o Colciencias.

Otro asunto que parece direccionarlas es su afán de estar en los índices, pues parece que el estar en Publindex ya no es suficiente sino que además hay que ingresar en la mayoría de índices que sea posible pues esto va a posicionar mucho a la revista y la va hacer de una mayor categoría.

También es de notar que las revistas parecen ser asumidas como un proyecto individual de cada una de las Facultades de Derecho, es su producto a mostrar, su distintivo u estandarte. Esto parece preocupante, porque no existe coincidencia con los procesos de investigación por colaboración entre varias universidades e instituciones, o como ya lo hemos mencionado los mismos índices como Publindex y Scielo.

Respecto a la forma y los temas, se observa que las mismas poseen patrones muy uniformes, en el sentido de que casi todas reciben artículos de derecho y ciencias políticas en todas las áreas, con excepción a unas pocas que se dedican a temas específicos como el Derecho Internacional.

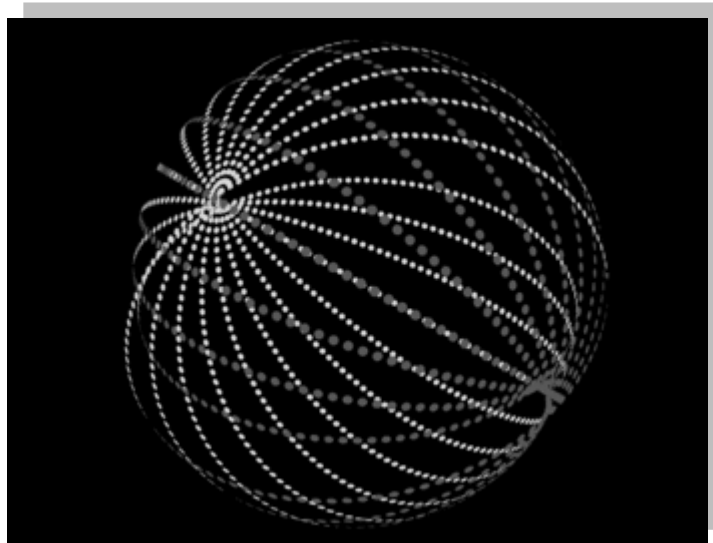
Es por esto, que se cree firmemente que se debería notar en la producción de revistas los procesos de colaboración entre Facultades, sobre todo en muchas pequeñas y en algunas grandes donde son los profesores y a veces los estudiantes los que luchan de manera solitaria para sacar su revista adelante.

CAPÍTULO II

2. ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

2.1. Delimitación del objeto de Investigación

Para el desarrollo de esta investigación la escogencia del objeto fue el punto de partida y también el punto de llegada para definir el método, la metodología y sus correspondientes herramientas. Si pudiéramos graficarlo la figura que nos permitiría ilustrar esta idea sería una circunferencia compuesta por varios anillos, contrario a una línea recta donde claramente hay un comienzo y un final.



Es importante aclarar que la delimitación del mismo no estuvo completa hasta que se exploraron todas las posibles variantes metodológicas. Es decir, solo se pudo saber a ciencia cierta cuál era el objeto de investigación a través de un proceso de selección de descarte, basado en ensayo y error de posibles objetos con sus respectivas características, como: volumen, tamaño, etc..., además de métodos, metodologías y herramientas.

Pasemos ahora a examinar los criterios involucrados en la selección de nuestro objeto de investigación:

2.1.1. ¿Por qué una Revista?

La primera pregunta que surge es por qué investigar sobre una Revista. Éste es un punto interesante de reflexión, pues es preciso confesar que el afán respecto al objeto de investigación era delimitarlo al máximo, pero no simplemente de manera teórica o conceptual, sino de manera material. Es decir, atar el proyecto de investigación a algo concreto, material, tangible si se quiere, de ahí la idea de una Revista de una Facultad de Derecho, un objeto concreto, claro y tangible.

Esto puede sonar un poco desilusionante para aquellos que esperaban una reflexión muy amplia sobre las Revistas en general, como medio de comunicación y específicamente sobre las Revistas jurídicas en Colombia, aspectos estos, que necesariamente desencadenarían una investigación sobre las mismas, por eso es preciso aclarar que no todas las investigaciones parten de las mismas motivaciones. Y, es más, en muchas de ellas las motivaciones del investigador son determinantes, como en este caso. Lo interesante es que la reflexión sobre la Revista como tal, su importancia, así como la necesidad de conocerla, comprenderla y protegerla, surge de manera posterior, como un resultado, contrario a lo que se espera a veces, y es que sea un presupuesto o una motivación inicial.

2.1.2. ¿Por qué la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana?

Seleccionado el objeto y escogido uno tangible, el problema pasa a ser qué tan abarcable y cognoscible puede ser ese objeto, es decir, el punto es de extensión, de tamaño y volumen. Es por esto que surge la necesidad de delimitar claramente

la Revista, es decir, ¿cuál? o ¿cuáles?, número de volúmenes, años de publicación, etc.

Consecuentemente con esto se decide iniciar las exploraciones con la Revista que más a mano se tenía y de más fácil consecución, siguiendo el sentido común y contradiciendo las indicaciones de ilustres profesores de metodología que consideran mejor empezar con Revistas de Alemania o algo parecido, fue así que se comenzó con la Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana, dada su cercanía, proximidad, facilidad de consecución y acceso.

Lo primero que se hizo fue ir a la biblioteca donde se vio de manera directa y tangible a qué se estaba enfrentando, al llegar allí se observó que la Revista ocupaba casi todo un estante, así que se procedió a revisar si la misma estaba en orden y completa.

Allí se observó que no estaba en orden y que había varios libros empastados donde se habían acumulado cuatro o cinco volúmenes, éstos contenían los numerales más antiguos, textos que son documentos históricos de gran valor para comprender no solo la historia de la facultad sino también la de la Universidad, Medellín y Colombia.

Cuando se está ahí y se tienen que llenar varias mesas para poder tener la Revista completa, es que realmente se toma conciencia de la magnitud de la empresa que se está por asumir, y la gran pregunta es: ¿por dónde empezar?

No se quiere dejar pasar por desapercibido que tal vez este es el hecho que marcó la elección de solo una Revista de una Facultad de Derecho, a saber, la delimitación del objeto en su aspecto cuantitativo.

Si una sola Revista poseía mas de cien volúmenes con un número aproximado de 10 artículos por Revista, lo que nos daría un aproximado de 1000 artículos para analizar, esto ya era una empresa que desbordaba las posibilidades de poder ser realizada en un tiempo razonable por una sola persona, además que sobrepasaba las pretensiones de un trabajo de grado de Maestría, sin otras fuentes de financiación.

Frente a este panorama un poco desalentador, se decide tomar un tiempo, para ojear sin desesperación la Revista, ya que el acercamiento a la misma había sido mínimo, y nunca realmente se había visto en su totalidad.

Fue así como mirándola, tocando sus hojas, observando el paso del tiempo en las mismas como la idea de investigación se fue despejando.

En ese recorrido, se pudo observar cómo iban pasando años de historia de la facultad, ya que la Revista en sus inicios no se limitaba a artículos, sino que había unas secciones que hablaban de la vida cotidiana de la facultad, como por ejemplo el nombramiento de profesores, rectores e historia en general de la facultad.

2.3. Metodología

2.3.1. ¿Cómo Investigarla?

Luego de varias visitas a la biblioteca se pudo observar que el número 100 de la Revista era un índice, valga decirlo, el único índice que se había hecho de la Revista, y, como decía en la editorial el señor Decano Mario Velásquez (1985, p.5), era un número cuya pretensión era llevar a otros.

Al revisar detenidamente el índice de la Revista se observó que ese índice era la brújula que guiaría el viaje que se pretendía emprender. Fue con éste que se pudo

entender que las suposiciones sobre la cantidad de artículos y temas eran más o menos acertadas.

Lo que se encontró en este índice fue una extensa clasificación de los artículos de la Revista, por títulos, autores y temas. En términos de lo que se estaba investigando esta clasificación era de muchísima ayuda, pues permitía hacerse una idea general del contenido de la Revista, pero, ¿cómo poder aprovechar toda esa información recolectada en ese índice?, ¿Cómo darle un sentido para poder organizarla de tal manera que pudiera decir algo más que como encontrar un artículo?

Fue entonces cuando se empezó a pensar que la única manera de analizar ese índice era utilizando herramientas electrónicas de procesamiento de información, por lo cual se hizo necesario encontrar el archivo digital que había sido utilizado para hacer el índice, con el fin de poder intervenirlo y obtener la información que se estaba buscando.

Posteriormente, se supo que una de las autoras del mencionado índice, Beatriz Elena Marín, abogada y además bibliotecaria, se encontraba trabajando en la Universidad, en el departamento jurídico, así que se contactó para contarle sobre el proyecto de investigación. En reunión con ella, manifestó que tenía el archivo en Excel y que podía facilitarlo. Fue así como se pudo tener acceso al archivo digital del índice de la Revista.

2.2. Análisis de Contenido

2.2.1. Análisis Cuantitativo de Contenido

Es importante recordar que en un principio se afirmó que la selección del objeto se constituyó en un punto de partida y en un punto de llegada. Sólo después de este

recorrido, es que se puede decir que la idea de investigación se concreta realmente, en otras palabras se acababa de cumplir con el primer anillo.

Ya con el archivo en las manos, se tenía gran parte del trabajo adelantado, y la metodología se hizo clara: análisis cuantitativo de contenido. Esta es la metodología base.

Tal y como se ha explicado, la selección del objeto, su delimitación y ahora la selección de la metodología no fueron criterios anteriores al proceso de investigación, sino que los mismos surgieron en el camino de ésta.

La opción por los mismos fue dada a través de un proceso de ensayo y error donde a la postre terminaron primando las posibilidades reales de desarrollo, la viabilidad, la facilidad y la cercanía.

Es de este modo y no de otro como surge la metodología cuantitativa de análisis de contenido. Fue el mismo objeto el que determino qué se podía y cómo se podía investigar en él.

A continuación se pasa a hacer una breve reseña de esta metodología en relación con la investigación:

El análisis de contenido toma como fuente los textos. Éstos, tal y como dice Flor Fernández (2002) "... cobran mucha importancia por su capacidad de convertirse en registros históricos a los que se puede acudir con relativa facilidad para la investigación de determinados aspectos de la sociedad" (p.36).

Estos textos pueden ser estudiados desde muchos puntos de vista, tales como sus aspectos materiales, formales, sus relaciones internas, externas, sus alcances sociológicos y sentidos ideológicos.

El propósito básico del análisis de contenido es la identificación de determinados elementos componentes de los documentos escritos, clasificándolos bajo la forma de variables y categorías, buscando medir, identificar y describir para poder analizar y comparar (p. 37).

Tal y como afirman Stark y Roberts (Citado en Hernández, 2006), el análisis de contenido transforma sistemáticamente el material textual, verbal o visual en datos cuantitativos, mediante un conjunto de códigos y reglas para aplicarlo; en otras palabras, lo que se hizo analizando la Revista fue transformar ciertas informaciones de los artículos en datos cuantitativos.

Para iniciar el proceso de codificación (p. 357) se necesita definir el universo, es decir el objeto de investigación, que como ya se ha explicado es la Revista de la Facultad de Derecho. Además, es necesario definir también las unidades de análisis que son las partes a analizar de ese universo, en nuestro caso éstas son: los artículos de la Revista, la base de datos del índice y una medida de tiempo de 48 años, finalmente, se definen las categorías de análisis.

Estudiar documentos tiene, según Corbetta (2003), varias ventajas comparativas desde el punto de vista investigativo: la primera es que no son *reactivos*, es decir, no reaccionan a la interacción con el investigador; la segunda es que a través de ellos se puede estudiar el pasado; la tercera es que sus costos son reducidos, sobre todo cuando los documentos son públicos debido a su fácil obtención.

El análisis de contenido, como se ha explicado, tiene como base el estudio de documentos; según Corbetta los documentos son “el material informativo sobre un determinado fenómeno social que existe con independencia de la acción del investigador” (p. 400).

Así mismo, los clasifica en: personales e institucionales, estos últimos se caracterizan por que son de carácter público, los mismos son generados por las

instituciones y son de muchísimos tipos, como por ejemplo: discursos, sentencias, y revistas. Estos permanecen como huellas de su vida organizativa y de la cultura que las ha producido (p.400).

En este sentido ésta investigación recae sobre un documento institucional producido por la Facultad de Derecho de la UPB, del cual se esperaba extraer información sobre la vida institucional de la facultad y la estructura administrativa de la Revista, aporte desde el punto de vista cualitativo.

2.2.2. Análisis cualitativo de contenido

La metodología base de la investigación es el análisis cuantitativo de contenido.

Pese a esto se recibieron múltiples requerimientos en el sentido de enriquecerlo desde el punto de vista cualitativo.

Es así como surge de manera emergente la metodología de análisis cualitativo de contenido, para éste se escogió los artículos que versaban directamente sobre la facultad y algunos editoriales.

Luego de leerlos se inicio un proceso de codificación abierta de la información depositada en éstos y se construyeron unas categorías analíticas con las mismas.

Además, se utilizó como herramienta la observación, identificando huellas físicas de erosión y desgaste para completar el análisis.

2.3. Fijación de las Categorías Analíticas Cuantitativas

Este punto, como anteriormente se había explicado, depara unos nuevos problemas: el primero y bastante difícil de definir es el atinente a las categorías de análisis. Es decir, para poder realizar el análisis es necesario definir unas matrices

o categorías que sirvan de herramientas para analizar la información, o sea, establecer unos criterios que permitan agruparla y clasificarla, para que nos diga algo más sobre el contenido de la Revista.

Según Hernández Sampieri (2006) “El análisis de contenido se efectúa por medio de la codificación, es decir, el proceso en virtud del cual las características relevantes del contenido de un mensaje se transforman a unidades que permiten su descripción y análisis preciso.” (p. 357).

Este punto fue bastante difícil, ya que en un principio se pensó ingenuamente que se podrían escoger categorías⁴, pero la verdad es que cuando se hace análisis de contenido, las categorías no se piensan, sino que se descubren en los textos o documentos que se están analizando, a saber, al ir apropiándose del texto, se va descubriendo que los mismos tienen ciertas estructuras que se podrían agrupar.

Por ejemplo, en un principio se pretendió identificar las formas de producción de la Revista, es decir, saber si los artículos eran resultados de proyectos de investigación o producción de docencia, pero estas categorías son muy recientes y los textos no las poseen, por lo cual era imposible plantearse las mismas para el análisis.

Fue así como empezaron a surgir lentamente las categorías de análisis luego de un proceso de descarte, a través del ensayo y el error.

Pasemos a explicar cada una de las categorías de análisis escogidas con sus respectivos problemas.

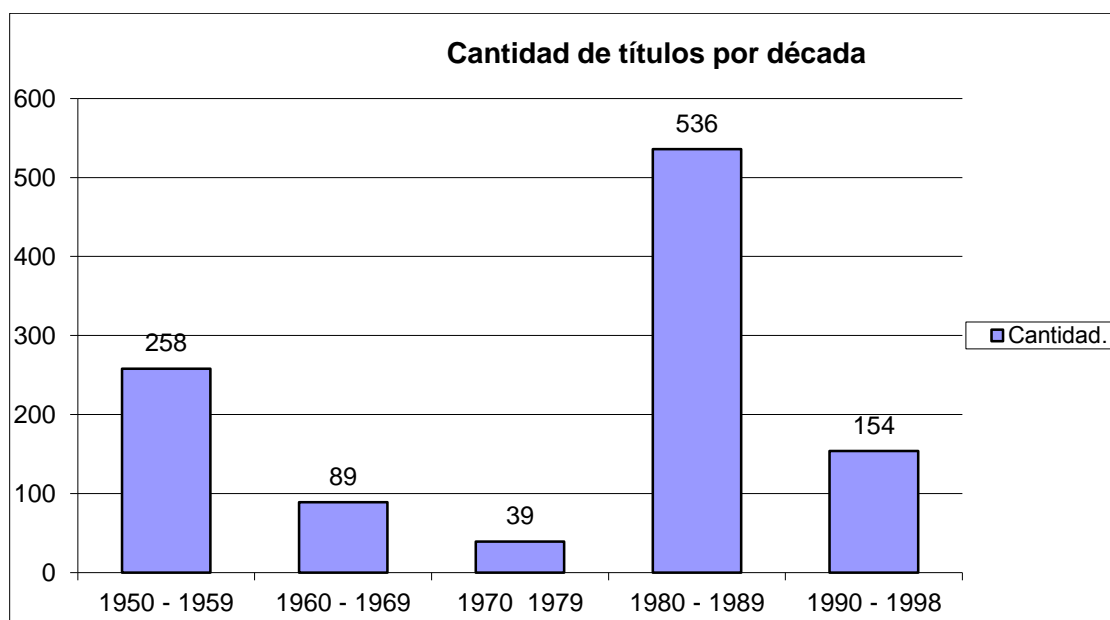
⁴ En este sentido consideramos que es un error tratar de establecer esas categorías en el proyecto.

2.3.1. Primera categoría: Áreas temáticas

La primera y obvia es la referida a las áreas temáticas, el índice, como, antes se había mencionado, poseía tres criterios de clasificación generales: Tema, Autor, Título. Luego de intentar obtener información de estas categorías por varias formas se obtuvo un resultado no muy satisfactorio.

Los resultados obtenidos es este primer intento fueron los siguientes:

Gráfico 2: Número de artículos publicados en una década



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

Cantidad de títulos por el autor: por ejemplo: López Zuluaga, Rubén Darío: 22; Molina Arrubla, Carlos Mario: 15; Moreno Jaramillo, Miguel: 15; Parra Benítez, Jorge: 15; Tamayo Jaramillo, Francisco Javier: 15; Álvarez Jaramillo, Luis Fernando: 14; Arrubla Paucar, Jaime Alberto: 13; Velásquez Noreña, Diego: 13. Paradójicamente estos resultados se convirtieron en una luz en el camino, ya que con los mismos se empezó a plantear las categorías que a la postre serían las definitivas.

Como antes se había mencionado fueron los mismos textos los que permitieron ver qué categorías se podrían implementar.

Luego del primer intento sobre las temáticas, era evidente que esta categoría tan necesaria y fundamental para la investigación no estaría disponible de manera sencilla, así que se tenía que definir cuáles iban a ser las sub-categorías que la comprenderían. Es decir: cuando se habla de temas nos referimos a áreas del Derecho sobre las cuales versan los artículos; esto que parecía simple no lo fue para nada, ya que pensar en áreas del Derecho, como Civil, Penal, Público, etc, fue toda una odisea, porque en un primer momento se pretendió que se justificara cada una de estas categorías, lo cual desde un punto de vista filosófico es bastante complejo, más ahora que lo único que se hace es reevaluar constantemente esos límites, por ejemplo, los límites entre el Derecho Público y el Derecho Privado.

La dificultad radicó en el hecho de que se pretendía justificar y desarrollar con suficiencia, por ejemplo, qué se entendía por teoría del derecho, y así sucesivamente, pero el asunto no paraba ahí, sino que, además, había que hacer lo mismo con todas las sub-áreas que uno quisiera incorporar en el análisis, como por ejemplo justificar por qué filosofía del derecho hace parte del área de teoría general, etc. Bajo este nuevo panorama aquello que parecía simple y que era un solo elemento para entrar a analizar en la Revista, se tornó más complejo y difícil que el trabajo que se esperaba desarrollar.

En los primeros intentos de establecer las sub-categorías, las discusiones no fueron para nada pacíficas, lo que presagiaba que el asunto se podía prolongar de manera indefinida, así que había que buscar otra solución para poder fijar esas categorías.

Fue así como se pensó en que la única manera de poder fijar esas categorías era siguiendo un modelo de clasificación que fuera medianamente aceptado. Esto coincidió con el hecho de que por esos días se encontraban abiertas las convocatorias de Colciencias para grupos de investigación, y fue allí precisamente donde se encontró la respuesta.

Al ingresar la información de los proyectos y productos de investigación en la plataforma de Colciencias tanto para grupos –Gruplac-, como para investigadores –Cvlac- se encontró que las mismas tenían unas categorías para clasificar los productos de derecho de la siguiente manera:

Tres áreas generales:

La primera: Derecho Público, que a su vez se divide en Administrativo, Constitucional, Internacional Público, Penal, Procesal Civil, Procesal Penal, Derecho Tributario.

La segunda: Derecho Privado, que a su vez se divide en Seguridad Social, Civil, Comercial, Internacional Privado y finalmente derecho del trabajo.

La tercera: Teoría General de Derecho, que a su vez se divide en Antropología Jurídica, Filosofía del Derecho, Historia del Derecho, Lógica Jurídica, Sociología Jurídica, Teoría General del Derecho, Teoría General del Proceso, Teoría General del Estado.

De esta manera fue que se optó por asumir estas categorías sin entrar a justificar cada una, eso sí, asumiendo de manera consciente los sesgos que estas pueden tener, y que indefectiblemente van a afectar el resultado final de la investigación.

Algunos puntos discutibles son, por ejemplo, la inclusión del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social dentro del área de Derecho Privado, asunto bastante

cuestionable por poseer las mismas un componente de Derecho Público bastante fuerte.

Luego de superado el “escollo” la pregunta era cómo aplicar estas categorías a la base de datos. La respuesta indicó la necesidad de intervenir la base de datos, consecuentemente con esto fue que se empezó a clasificar los artículos en estas categorías: primero de una manera rápida gracias a un menú desplegable, utilizando como base de referencia el título de los artículos y señalando aquellos que por diversas circunstancias eran confusos y en consecuencia había que hacer una revisión un poco más detallada de los mismos para poder clasificarlos. Siguiendo este proceso fue que se pudo clasificar en un tiempo relativamente corto los casi ochocientos artículos que posee la Revista.

Durante este proceso se observó que muchos de los artículos no eran clasificables bajo estas categorías, ya que los mismos no eran precisamente jurídicos, por ejemplo: hay artículos que hablan sobre Bolívar, los Papas, encíclicas, etc. Bajo este panorama no era viable entrar nuevamente en la discusión de las categorías, así que se decidió agregar una categoría genérica denominada “otros”, donde pudieran ir todos aquellos artículos no encasillables dentro de esas categorías jurídicas, que además servirían para poder observar el peso de esa diversidad en el contenido total de la Revista.

Paralelamente durante el proceso de clasificación, resultó evidente que una cantidad considerable del contenido de la Revista era transcripción normativa, específicamente Decretos y Leyes, por lo cual fue necesario introducir una categoría general independiente donde pudiéramos clasificar y la vez separar este contenido.

2.3.2. Segunda Categoría: Decanos y Consejos Editoriales

La otra categoría que fue entregando el índice fue la atinente a los Decanos y los Consejos Editoriales de la Revista, esta información aparecía en las primeras páginas de cada Revista por lo cual era información de fácil acceso, así que lo que se hizo fue revisar cada una de la Revistas y extraer la información, luego de esto, se intervino nuevamente la base de datos para ingresar el Decano y los Consejos Editoriales de cada Revista.

Ésta es una categoría sobre la que se podría profundizar mucho, hacer investigaciones cualitativas que permitieran identificar más ampliamente cada uno de los miembros de estos consejos, sus formas de pensamiento y consecuentemente con esto la influencia que cada uno podría tener en los caracteres ideológicos de cada Revista, en la preeminencia de ciertas temáticas, problemas, etc. Sin embargo esta investigación no se dedicó a estos aspectos, sino que la información que proporciona estos datos, adquiere sentido al ser combinada con las otras categorías, y fundamentalmente al observar la misma con el paso del tiempo.

2.3.3. Tercera categoría: Autores

Esta es la única categoría que sirve de la base original, de hecho, en el primer ejercicio de análisis de información esta fue la que realmente dio un resultado: los autores con mayor número de artículos.

Al igual que las otras categorías en esta se podría profundizar mucho más, una de las ideas que surgió fue hacer el seguimiento a uno o varios autores en específico, identificando sus patrones ideológicos, sus formas de pensamiento y ver de alguna manera la evolución de su pensamiento en el tiempo.

Pero bajo el recorrido que se llevaba hasta el momento, el cual era básicamente intervenir en la base de datos para enriquecer la base analítica, lo que se trató fue de pensar en sub-categorías, por ejemplo se pensó en extraer información de los autores, tales como: nivel de estudios y universidades. Pero esto no fue posible porque los textos no eran uniformes y muchos, especialmente los más antiguos, no poseían esta información.

En otras palabras la Revista no tenía una información detallada de los autores y cuando en algunos números se hablaba de éstos, los mismos eran datos aislados, no uniformes, que no servían para establecer sub-categorías generales, así que en la búsqueda de una categoría general, la única que pareció viable incluir en la base fue la concerniente al género de los autores, esto era relativamente sencillo gracias a que en el español generalmente los nombres marcan claramente el género del individuo, además, muchos son compuestos y de origen bíblico⁵, así que incluir el género de los autores no ofreció mayor dificultad, salvo algunas excepciones donde se generaron dudas y hubo que investigar un poco más.

Finalmente, es importante aclarar que si bien es muy interesante esa estrategia de enriquecer la base de datos, se debe ser consciente de que a mayor número de variables, el número de combinaciones aumenta exponencialmente.

Esto implica, que tener una base con muchísimos datos, no necesariamente es mejor, ¿porque de que sirven más datos cuando se carece de una capacidad analítica lo suficientemente grande para poder procesarlos?

Esto quiere decir, que con estas pocas categorías y sub-categorías el nivel de cotejamiento es supremamente alto, y si se hubiesen incluido muchas más categorías, a lo mejor no se hubiera tenido la capacidad real para poder utilizarlas.

⁵ Esto que parece tan fácil en una ciudad como Barranquilla donde hay nombres en diversos idiomas no sería tan fácil.

El número de categorías y consecuente de variables debe ser controlado de acuerdo a la capacidad analítica, es decir, entre más información –categorías, variables- se debe tener muchísima mayor capacidad de análisis.⁶

Para explicar mejor este punto se remite a un proyecto científico denominado “SETI”⁷ cuyo propósito es detectar la presencia de vida extraterrestre. Este proyecto se enfrentó al mismo problema, ya que poseía una gran cantidad de información depositada en las señales anormales captadas por varios radio telescopios, que era necesario analizar para poder identificar cuál era su origen, el problema era que para poder procesar toda esa información no existía un computador en el mundo lo suficientemente potente; fue así como se les ocurrió la idea de crear un programa que analizara los datos en un computador normal mientras está en receso, -pausa activa- es decir, en lo que conocemos coloquialmente como el guarda-pantalla, de esta manera lograron obtener el mayor computador del mundo, al multiplicar su capacidad de procesamiento y análisis por el número de usuarios que instalen el programa en sus computadores.

2.4. El Método de Investigación: Investigación Socio Jurídica

Según lo que se ha desarrollado hasta el momento se hace necesario pasar a justificar por qué la siguiente investigación es de corte socio jurídico. Esto no ha sido para nada fácil, por el contrario el asunto sigue siendo fruto de debates, lo cual se debe a que para los investigadores es muy difícil aceptar que el objeto de una investigación jurídica o socio jurídica sea distinto a aspectos normativos.

Por ejemplo, el Dr. Jaime Giraldo Ángel (1999) considera que la investigación socio jurídica “se dirige entonces a crear derecho, a regular los fenómenos

⁶ Software de investigación cualitativa, atlas ti, mxqda

⁷ <http://setiweb.ssl.berkeley.edu/>

culturales que son relevantes para un Estado en momento histórico determinado” (p. 54).

Esta investigación es Socio Jurídica por el hecho evidente de que la Revista pertenece a una Facultad de Derecho, donde la mayoría de sus artículos tratan temas jurídicos, los cuales son escritos por abogados, jueces y profesores de derecho.

En esta perspectiva tal y como lo plantea Cotterrell (1991), “el derecho como mecanismo de regulación y como profesión y disciplina, deviene objeto de estudio para ser explicado en términos sociológicos” (p. 22).

Esta referencia a la sociología es fundamental pues para plantear una investigación de este tipo es necesario superar las discusiones sobre los temas de frontera dentro de las disciplinas intelectuales, es por eso que la perspectiva sociológica que se toma permite tener un enfoque más amplio de la investigación socio jurídica.

Tal y como lo plantea Cotterrell una perspectiva sociológica sobre el derecho implica estudiarlo con *imaginación sociológica*, esta apunta siempre a interpretar el detallado conocimiento del derecho en un contexto social más amplio tratando de entenderlo en su interacción con el entorno social (p. 23).

En conclusión, estudiar la Revista nos llena del contexto cultural y social donde el derecho se difunde, se critica y se enseña.

2.5. Resumen de la Estructura de la Investigación

2.4.1. Síntesis

Recapitulemos: el objeto de esta investigación es una Revista, específicamente la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana, ya con un objeto claro y tangible pero demasiado extenso, el problema era: ¿qué se va a investigar de él? ¿Y cómo?

Para poder saber que investigar se empezó a hacer cálculos sobre como abarcar el objeto de manera completa, paralelamente se descubrió el índice “un libro que lleva a otros libros”, pero que a su vez referencia el contenido de la Revista, lo cual es el propósito de la investigación.

El asunto, es que dicho contenido aparece de manera general, meramente enunciativo, sin ningún tipo de procesamiento y análisis, sin una lectura que permita comparar, contrastar, reflexionar, etc. Esto es comprensible porque el objeto de hacer el índice era simplemente servir de guía en la búsqueda de otros textos.

El propósito de la investigación se va concretando en el procesamiento, análisis y crítica de la información que aparece en ese índice. Pero bueno, ¿cómo procesar y analizar toda esa información? Entonces surge la necesidad de utilizar mecanismos informáticos de procesamiento para poder obtener unos resultados satisfactorios en un periodo relativamente corto. Es así como se obtiene el archivo digital en Excel del índice y se dispone para realizar el análisis cuantitativo de contenido a partir de tres grandes categorías generales: Temas-Áreas, Decanos-Consejos Editoriales y Autores.

Posteriormente, de manera emergente es que surge la metodología de análisis cualitativo de contenido, donde utilizamos como herramientas la lectura y la observación.

Es por esto que se leen artículos sobre la facultad y algunos editoriales, para analizarlos y luego codificarlos en categorías analíticas, además se observan las huellas físicas de erosión y desgaste de la Revista.

2.4.2. Ficha Técnica

Objeto o Universo:

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana, Números: 1 al 100, 1952 a 2000.

Metodología:

Base: Análisis Cuantitativo de Contenido

Emergente: Análisis Cualitativo de Contenido

Unidades de Análisis:

Artículos de la Revista, Base de datos del índice, Tiempo: 1952 a 2000.

Método:

Investigación Socio Jurídica

Herramientas:

Observación

Lectura

Bases de Datos

Excel

Tablas dinámicas

Categorías Analíticas Cuantitativas

Primera Categoría: Aéreas Temáticas

1. Derecho Público.
 - 1.1. Administrativo.
 - 1.2. Constitucional.
 - 1.3. Internacional Público.
 - 1.4. Penal.
 - 1.5. Procesal Civil.
 - 1.6. Procesal Penal.
 - 1.7. Derecho Tributario.
 - 1.8. Otros...
2. Derecho Privado.
 - 2.1. Seguridad Social.
 - 2.2. Civil.
 - 2.3. Comercial.
 - 2.4. Internacional Privado.
 - 2.5. Derecho del trabajo.
 - 2.6. Otros.
3. Teoría general del Derecho.
 - 3.1. Antropología Jurídica.
 - 3.2. Filosofía del Derecho.
 - 3.3. Historia del Derecho.
 - 3.4. Lógica Jurídica.
 - 3.5. Sociología Jurídica.
 - 3.6. Teoría General del Derecho.
 - 3.7. Teoría General del Proceso.
 - 3.8. Teoría General del Estado.
 - 3.9. Otros.
4. Decretos y Leyes.
5. Otros

Segunda Categoría: Decanos y Consejos Editoriales

1. Decanos.
2. Consejos Editoriales.

Tercera Categoría: Autores

1. Nombre.
2. Género.
 - 2.1. Masculino.
 - 2.2. Femenino.

Categorías Analíticas Cualitativas

1. Semblanza de la Revista
 - 1.1. Reseña Histórica: Órgano de Divulgación
 - 1.2. Etapas de cambio y transformación
2. La Facultad desde la Revista
 - 2.1. Vida de la Facultad
 - 2.2. Aspectos Institucionales
 - 2.3. Valores
3. Huellas Físicas
 - 3.1. Huellas de Desgaste
 - 3.2. Huellas de Erosión

2.5. Proceso de Evaluación

Luego del todo proceso anteriormente descrito, tal y como se establece en el procedimiento de las maestrías de la UPB, la tesis fue entregada para su revisión por parte de los evaluadores.

En consecuencia, la Coordinación de Postgrados procedió a nombrar dos evaluadores de manera secreta sin ninguna vinculación con la maestría, es decir, ninguno fue profesor de la misma.

Estos fueron, uno interno, el Dr. Porfirio Cardona, filosofo, PhD en Filosofía de la UPB, con experiencia en manejo e indexación de revistas, y otro, externo, el Dr. Raúl Ochoa, Abogado, Máster en Derecho, profesor de la UdeA y director de la revista indexada estudios de derecho de la Facultad de Derecho de la UdeA.

Durante el proceso de evaluación surgieron nuevas perspectivas y visones sobre lo que debía ser el trabajo, lo que necesariamente implico una variación en el desarrollo del mismo.

Las observaciones hechas por los evaluadores las podríamos sintetizar de la siguiente manera, el Dr. Ochoa centro sus observaciones en la insuficiencia de elementos estrictamente jurídicos en el trabajo, a la vez que realizo una corrección minuciosa del escrito identificando errores de ortografía, redacción, etc., por otro lado, el Dr. Porfirio, realizo una larga lista de observaciones que incluían aspectos de forma, metodología y contenido, interviniendo además el escrito con correcciones y observaciones respecto a la redacción, la ortografía, etc.

Consecuentemente con esto se inicio todo el proceso de reforma de la tesis de grado, que implico la realización del capítulo uno que da cuenta de las revistas de derecho en Colombia, la realización del capítulo cinco que da cuenta de aspectos más jurídicos, consistente en la profundización de un tema resultado del análisis cuantitativo, para lo cual se escogió el tema de la informática jurídica, la inclusión en el análisis cualitativo de la indexación y aceptación en índices de la Revista, la reforma de la introducción, las conclusiones, la ampliación de la base bibliográfica, la corrección de la ortografía, redacción, etc.

Trascurrido esta etapa el Dr. Ochoa aprobó el trabajo, mientras el Dr. Cardona no lo aprobó, esto genero el nombramiento de un tercer evaluador, el Dr. Hernán Valencia Restrepo, Director de la Revista, quien finalmente lo aprobó.

Es importante reiterar que todos estos componentes de evaluación le otorgan una estructura particular a este trabajo, ya que los profesores de la maestría lo conocieron en su etapa de formación, la doctora Marcela lo dirigió durante su desarrollo, y ya terminado, fueron otros los que lo evaluaron.

El problema es que todos poseían formaciones distintas y cada uno veía el trabajo desde su particular punto de vista, los cuales en muchas ocasiones resultaban enfrentados entre sí, es por esto que este trabajo es en buena medida una amalgama de todas esas observaciones, y el mismo pretendió resolver sin lograrlo enteramente dichas diferencias.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE CONTENIDO: SEMBLANZA DE LA REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

En este capítulo haremos una breve semblanza de la Revista a través del tiempo, haciendo énfasis en sus periodos de cambio y transformación. Además expondremos la visión de la Facultad que nos presenta la misma a través de sus artículos conmemorativos.

Posteriormente nos dedicaremos a mostrar los resultados obtenidos respecto a las huellas físicas: Erosión y Desgaste, encontradas en la Revista con su respectivo análisis.

La metodología base empleada en este capítulo es el análisis cualitativo de contenido y las herramientas utilizadas fueron principalmente la Observación y la Lectura.

3.1. Reseña histórica de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPB

La Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPB se crea en 1950, a unos pocos años de haber sido fundada la UPB. Nace, según describe en su introducción (p. 5), en un contexto socio cultural y académico de pleno crecimiento del ambiente universitario en la ciudad, “Medellín crece como ciudad universitaria”, donde tanto la planta de profesores como de alumnos iba en aumento. “El número de educandos es más abundante que en todo año anterior”.

La Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas nace por el deseo de que la facultad tenga un mecanismo de difusión, de divulgación del Derecho local. “Publicar lo bueno que se va creando o, simplemente, elaborando en nuestro medio forense, es dar a los estudiantes una de las fuentes más propias para su consulta o para sus investigaciones”. Esto es ratificado por la editorial del número 100 (1985, p. 5) donde se afirma: “Órgano de divulgación académica y científica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana”.

Además, demuestra un claro ímpetu de reivindicación del derecho a nivel nacional, de contextualización del mismo. Es decir, aboga por la comprensión del derecho como un hecho particular mediado por una realidad socio cultural.

Si lo primero es lo autóctono, allá va nuestro aporte; grande o chico, tiene el mérito de lo propio (...) Nos proponemos divulgar el derecho. En Colombia se funda como poco original, pero los problemas crean un derecho propio. Se puede dar originalidad en la argumentación; se puede nacionalizar lo de fuera que sea adaptable y esté probado como bueno (p.6).

En efecto la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas surgió a la vida como un “*órgano de publicidad*” de la naciente Facultad y de su pensamiento jurídico, como un espacio de interlocución entre sus miembros y de éstos con la sociedad que los rodeaba. “La facultad cuenta con una publicación oficial “Revista de la Facultad de Derecho”⁸

3.1.1. Periodos de Cambio y Transformación de la Revista

Cuando observamos la Revista podemos hablar de varias etapas o periodos en su desarrollo. De éstos consideramos que los dos más visibles son los

⁸ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Cuadragésimo quinto aniversario, hechos y fechas memorables (1981. pp. 185-187).

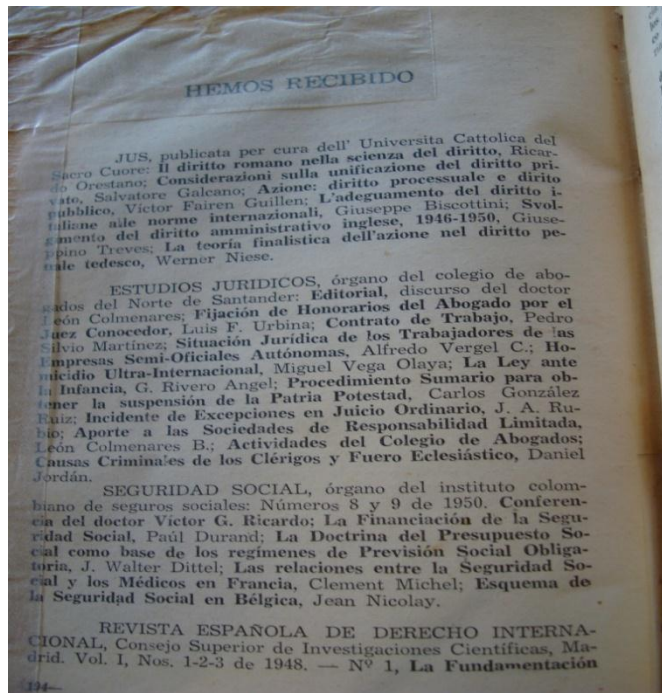
correspondientes a los primeros años de la Revista bajo su primer director, el entonces Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Jaramillo Barrientos, y el periodo correspondiente a la década de los ochenta donde fue impulsada por el señor Decano Dr. William Yarce.

3.1.1.1. Los Primeros Años

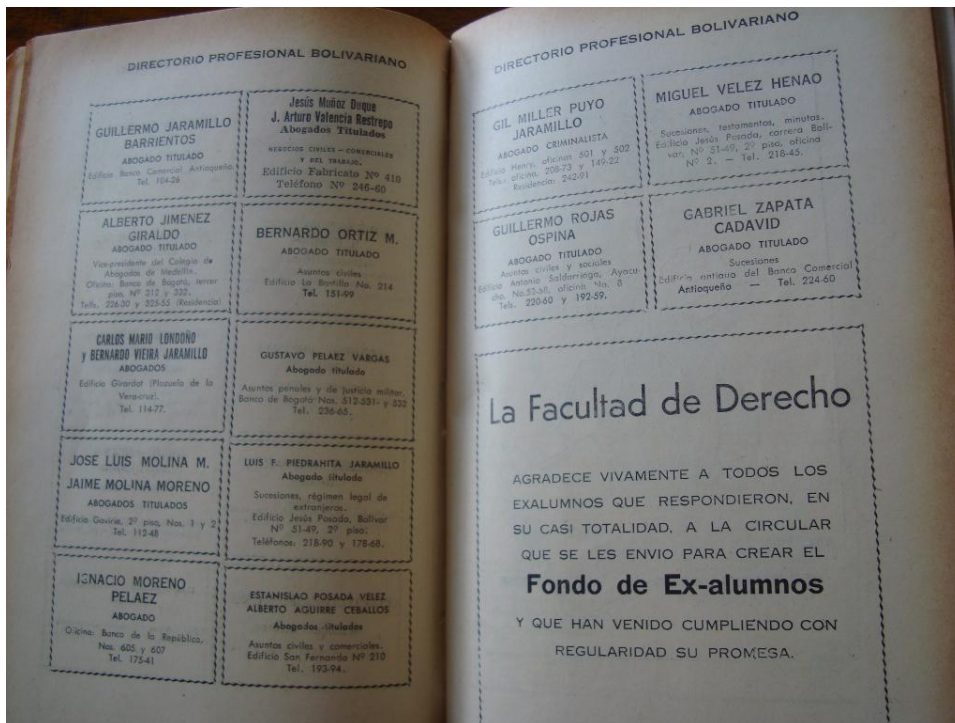
En los primeros años de la Revista su director es el entonces Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Jaramillo Barrientos, como redactor tiene a Javier Naranjo Villegas, y secretario al director de la biblioteca Gustavo Vega B., este podríamos decir es el primer Consejo Editorial de la Revista, que la acompaña desde su primer número en 1950, hasta el número 30 en 1959.

La misma surge como una publicación de tipo trimestral y establece las siguientes secciones:

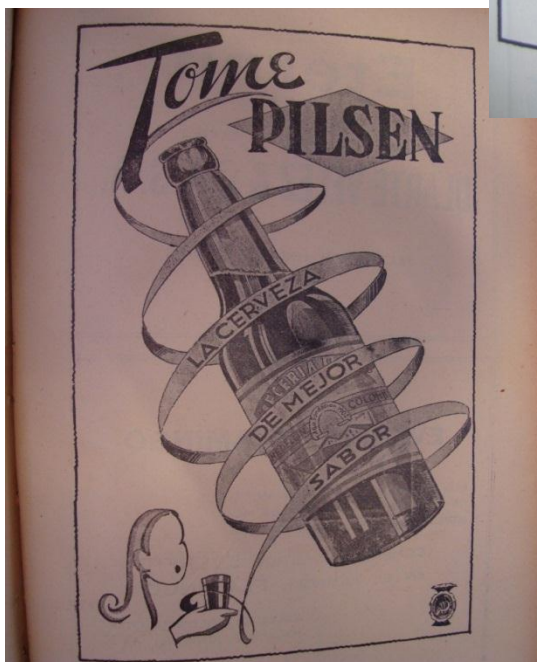
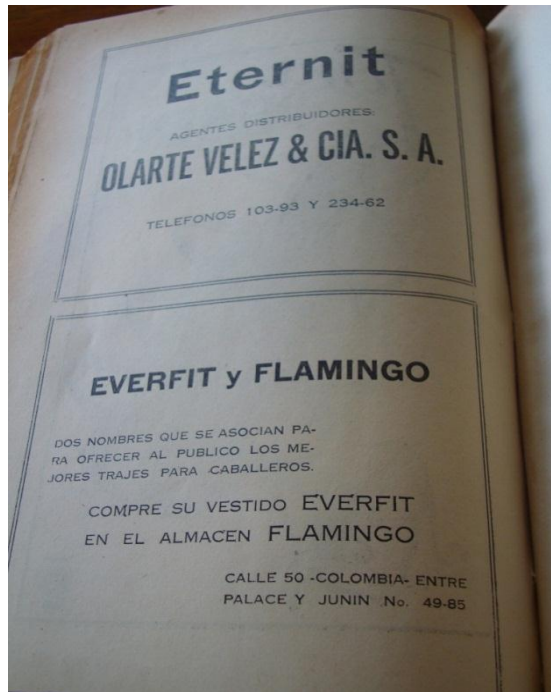
- Estudios
- Legislación (que en un principio se llamo Legislación y Jurisprudencia)
- Notas
- En ciertas ediciones se incluyeron otras como por ejemplo: Doctrina, Honoris Causa, o Crestomatía Jurídica, que según la Real Academia de la Lengua significa: “Colección de escritos selectos para la enseñanza.”
- Además, existían otras secciones, no temáticas, sino informativas, que se denominaban:
 - o Crónica de la facultad: en esta sección se hablaba de variados aspectos de la vida universitaria y de la facultad, como por ejemplo:
 - o Nuevos profesores
 - o Duelos
 - o Egresados, Grados, Congresistas, Nombramientos
 - o Hogares bolivarianos
 - Hemos recibido, que hacía referencia a los libros que les enviaban de todas partes del mundo para la Biblioteca.



- Directorio Profesional Bolivariano: en este los profesores y egresados hacían la publicidad de sus servicios.



- Publicidad: Everfit y Flamingo, Cigarrillos Piel Roja, Ron Medellín, Pilsen, Fabricato, Naranja Postobon, Kol-canA, Freskuva, Cigarrillos Victoria, Empresa Siderúrgica de Medellín, Caja de Seguros Sociales de Antioquia.



Todo esto muestra que la Revista en sus inicios surge con unas perspectivas más amplias a las estrictamente jurídicas, ya que además de los artículos jurídicos, aparecían publicados otros, por ejemplo: sobre Bolívar, sobre las encíclicas, sobre los fundadores, etc.

Por otro lado, en la misma aparecían datos de interés y actualidad sobre la vida universitaria y específicamente de la facultad, como el nombramiento de profesores, obituarios, directorio profesional, el recibimiento de libros para la biblioteca, etc.

Todos estos datos que no parecen de mayor importancia a simple vista, ahora que se pretende hacer no solo una lectura de tipo informativa, si no, histórica y contextual, denotan la importancia que tuvo para la vida de la facultad la Revista.

Incluso un indicador de la divulgación de la misma podría ser la abundante publicidad que se encuentra en ésta.

3.1.1.2. La Década de los Ochenta (Dr. William Yarce)

La segunda época de la Revista que queremos destacar, corresponde a la década de los ochenta bajo la dirección del Dr. William Yarce, Decano de la facultad.

En esta etapa podemos ver como las secciones sobre la vida Universitaria y la publicidad desaparecen. Y empieza a adquirir una estructura más como la vemos ahora, es decir, una revista compuesta solamente por artículos. Esta estructura se asemeja más a un libro por capítulos, que a una revista como tal.

Bajo la decanatura del Doctor Yarce se publicaban cuatro revistas por año, algunas ediciones eran temáticas como la número sesenta y uno (61) la cual versa sobre Bolívar.

El tono de sus editoriales se aleja del optimismo del Dr. Jaramillo Barrientos y empieza a mostrar una profunda preocupación por la vigencia del derecho en un país como Colombia.

Colombia por tradición y por vocación, es un país legalista, donde hay leyes para todo y para todos, donde se recurre a la legislación como la panacea universal para todos los problemas, donde todos quieren ser legisladores. Donde hay tantas leyes que muy pocas están ordenadas hacia lo que justamente debería ser el fin de la sociedad colombiana. Los fenómenos de desorden y descomposición que hoy sentimos y lamentamos son una evidente expresión de que el Derecho, como conjunto de la expresión normativa de la sociedad, como componente básico de ella, no está cumpliendo con su esencial misión ordenadora. Pero también son claros signos de que esa sociedad, el conjunto de sus hombres, con su cultura y sus valores, ha perdido la noción de la razón de ser de las normas. No se trata entonces únicamente de que las normas no sirven, sino de que también el hombre colombiano se ha olvidado del “para qué” y el “por qué” de las normas (1980, p. 3-4).

2.1.1.3 La Revista hoy

La Revista desde la década del 2000 inicio su proceso de consolidación como revista científica de acuerdo a las nuevas visiones que propugnaban por la internacionalización y la investigación.

En este sentido afirma:

“La Revista, pretende adaptarse en el campo de las Ciencias Jurídicas y Políticas al modelo de Universidad Investigadora, donde los aspectos prácticos y teóricos entran en discusión, propiciando una relación dialéctica, de complementación y mayor equilibrio”.
(www.upb.edu.co)

Además, conformó una solida estructura administrativa compuesta por un Director, coordinador, comité editorial y comité científico.

A la fecha el director es el profesor Hernán Valencia Restrepo, acompañado en la coordinación por el profesor Octavio Augusto Caro Garzón, quienes han contado con la colaboración del Doctor Porfirio Cardona.

El Comité editorial ha contado con la participación de reconocidos profesores e investigadores, no solo de la facultad sino a nivel nacional.

Consecuentemente el comité científico ha estado compuesto por profesores internacionales y nacionales encargados de salvaguardar la calidad científica de la Revista.

Además, a partir de 2006 comenzó una etapa de modernización al publicar su versión electrónica, hecho que la puso a tono con las versiones contemporáneas de estos medios.

Todos estos procesos lograron que en este momento la Revista se encuentre incluida y categorizada en los siguientes índices de orden científico:

- Índice Nacional de Publicaciones Seriadadas Científicas y Tecnológicas Colombianas. Publindex Categoría B. Colciencias, Colombia.
- Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Latindex.
- Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades. Clase-UNAM- México.
- Portal de difusión de la producción científica hispana. Dialnet-Universidad de la Rioja-España.

2.3. La Facultad desde la Revista

Como ya se ha explicado en la Revista, sobre todo en sus primeros años, aparecen un sin número de referencias a la Facultad de Derecho.

Así que lo que hicimos fue leer todos los artículos referidos explícitamente sobre la Facultad. (Ver tabla 1)

Tabla 1

FACULTADES DE DERECHO - EXÁMENES PREPARATORIOS	Plan de exámenes preparatorios para las facultades de derecho. Numero 17-18, May-Oct, 1954. p.185-186
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Sanín Echeverri, José La facultad de derecho de la Pontificia Bolivariana. Números: 23-25, Dic- Jun, 1956-1958, p.220-222.
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Facultad de derecho y ciencias políticas: cuadragésimo aniversario, hechos y fechas memorables. Numero: 55, Nov-Dic. 1981. p. 185-187
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Programa vigente para los departamentos de investigación de la Facultad de Derecho UPB. Numero: 36. Ene-Jul. 1962. p. 47-51.
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Crónica de la facultad : Junio - Octubre de 1951. Números: 5-6, May-Oct. 1951. P.188-193
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Crónica de Facultad. Numero: 7. Nov- Ene. 1951-1952. p. 305-310
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Crónica de la Facultad. Números: 17-18.May-Oct. 1954. p. 196-201.
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Crónica de la facultad : junio 1950 - junio 1951. Numero: 4. Feb- Abr. 1951. P.468-476.
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Restrepo D., Gabriel María. Proyecto de informática jurídica en jurisprudencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana. Numero: 71. Oct-Dic. 1985. p.187-206.
UPB. FACULTAD DE DERECHO	Reglamento de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana : de los exámenes preparatorios, la tesis y el título doctoral. Numero:9-12. Abr-Mar. 1952-1953. P. 155-157.

Fuente: Elaboración propia a partir del índice de la revista.

A partir de esa lectura iniciamos un proceso de codificación abierta donde clasificamos la información encontrada en las siguientes categorías.

2.3.1. Vida de la Facultad

Es muy interesante ver como en los primeros años de la Revista era importante la vida de la facultad, es así como constantemente se narran aspectos de la vida

cotidiana de esa comunidad que la componía, es decir, los Profesores, los Estudiantes, los Egresados y los Decanos.

En este sentido se contaban cosas como por ejemplo:

- Nuevos profesores

Nuevos profesores... cátedra de filosofía, el ilustrísimo monseñor Félix Henao Botero, doctor Lucrecio Jaramillo Vélez, de latín, francés, y raíces griegas (1952, p. 159)

Profesorado: por renuncia presentada por el Dr. Luis Arcila Ramírez como director del seminario de derecho constitucional, entro a dirigirlo el Dr. Ignacio Mejía Velásquez, ex alumno de la escuela (1951, 307).

- Duelos

“Tenemos que lamentar en estas páginas la desaparición de dos profesores muy ilustres de este claustro: el padre Miguel Giraldo y el doctor Agustín Villegas.” (p. 473).

- Egresados, Grados, Congresistas, Nombramientos

Grados: han obtenido el doctorado en Derecho... para los nuevos togados hacemos llegar nuestro más cordial saludo de felicitación. (p. 476)

Congresistas... fueron elegidos representantes a la cámara los doctores Guillermo Jaramillo Barrientos, Decano de la Facultad; Gonzalo Restrepo Jaramillo, profesor-fundador de la Universidad; Belisario Betancur (...) (p. 160).

Nombramientos... han recibido nombramiento los siguientes profesores de la facultad, el doctor José María Bernal, alcalde de Medellín... Así mismo han sido nombrados para los siguientes cargos los señores profesores, ex alumnos y estudiantes de la escuela que aparecen a continuación... contralor general de Antioquia y magistrado del honorable tribunal superior de Medellín, el doctor Luis Arcila Ramírez, Juez 1 municipal en lo civil de Medellín, don Félix Mejía, estudiante de quinto año (...) (p.470-471).

Nombramientos: el señor Gobernador de Antioquia designó a los señores doctores (...) el doctor Alfredo Cock, profesor-fundador fue nombrado secretario de gobierno (...)

(...) Además han recibido nombramiento los siguientes ex alumnos y estudiantes: (...)

Juez Municipal en Medellín, don Conrado Giraldo, Estudiante de quinto año (...)

Juez Municipal en Medellín, don Alberto Álvarez Z, estudiante de quinto año (...) (p. 160-161).

- Hogares bolivarianos

Bodas de plata... celebraron su bodas de plata matrimoniales los doctores Fernando Gómez (p. 474). (...) Hogares Bolivarianos (...) contrajeron matrimonio los doctores Alberto Arango (...) que la felicidad presida su vida (p.475).

Ya en los años ochenta bajo una nueva etapa, se hace un recuento de aspectos importantes en la vida de la Facultad, llamado hechos y fechas memorables (1981, pp. 185-187), ejemplo de estas son las siguientes:

El día 15 de Septiembre de 1936 el Excmo. Señor arzobispo de Medellín Dr. Tiberio de J. Salazar y Herrera expidió el decreto de fundación de la Universidad Católica Bolivariana, que mas tarde cambio su nombre por el de Universidad Pontificia Bolivariana. (...) Hasta la fecha han sido decanos titulares de la facultad fundadora (derecho) los siguientes:

1. Dr. Juan Evangelista Martínez (1936-1940)
2. Dr. Guillermo Jaramillo Barrientos (1940-1962)
3. Dr. Carlos Arango Hoyos (1962-1968)
4. Dr. Darío Velásquez Gaviria (1968-1969)
5. Dr. Eduardo Berrío González (1969-1970)
6. Dr. Ignacio Moreno Peláez (1970-1972)
7. Dr. Hernando Londoño Arango (1972-1975)
8. Dr. Octavio Restrepo Yepes (1975-1975)
9. Dr. Jairo Escobar Padrón (1975-1976)
10. Dr. Jorge Botero Ospina (1976-1979)
11. Dr. William Yarce Maya (1979) (p. 185)

(...) Hasta el día 30 de junio la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPB ha tenido un total de 1.246 egresados de los cuales han recibido su título profesional 1.042 (...) La promoción más pequeña fue del año 1941 que fue de tres (3) y la más grande la del año 1979 que fue de 63 (...) La primera mujer graduada en la Facultad de fue la Doctora Fanny Gonzales Franco, egresada de 1954. Su grado fue el N.192 realizado el 23 de abril de 1956 (p.186). (...) La universidad empezó a funcionar en un local situado en Guayaquil cedido generosamente por Don Alejandro Ángel (p. 187).

3.3.2. Aspectos Institucionales

La segunda categoría es la que hace referencia a aspectos institucionales

El Consultorio Jurídico: Un aspecto interesante del consultorio fue el hecho de que nació como un espacio de práctica para los estudiantes de Derecho y Arquitectura.

Consultorio Pío XII: el 3 de junio del presente año se inauguró solemne y sencillamente la nueva obra con que la Universidad quiere irradiar su acción hacia el exterior: un servicio popular para los pobres. El consultorio Pío XII tiene a su servicio un selecto grupo de Abogados y Arquitectos, así como la mayor parte de los estudiantes que integran los años cuarto y quinto de arquitectura y derecho de esta universidad. La oficina presta servicios en todo lo relacionado con aquellas ramas, dirigiendo la construcción de la casa de los pobres, o sus reformas, o haciéndole los planos y, además, acude en ayuda de los mismos pobres para asistirlos con abogados en todos los problemas que exijan la presencia suya. Esta obra tiene como lema, la función social de la propiedad (...) El consultorio jurídico Pío XII, atiende 4 horas diarias a los pobres (...) es una clínica para la práctica de los estudiantes de arquitectura y derecho (1951-1952, p.306).

En la década de los ochentas existe un artículo (Toro, 1985, p. 207-223) donde se hace referencia a la sistematización del consultorio, éste básicamente indicaba lo siguiente:

La inclusión del computador en el consultorio ayuda a un mejor manejo y gestión de la información, éste obliga a unificar y a centralizar la información pero a su vez permite un mejor seguimiento de los estudiantes y de los negocios. Esta sistematización se logró incorporando un monitor de procesamiento y una terminal de computador.

La información que debe ser sistematizada se refiere a los aspectos personales de quien solicita el servicio, la clase de negocio, actuaciones, motivo de terminación.

Finalmente se espera que con la sistematización de los consultorios se pueda intercambiar mejor la información, que tal vez sirva como modelo para la rama jurisdiccional.

Esto muestra como para la Revista eran relevantes ciertos hechos referidos al Consultorio, como su relación con arquitectura y su sistematización, pero la misma no nos cuenta que fue lo que paso con esto para que desapareciera, en este sentido se parece a un álbum de fotos donde solo se registran los momentos felices.

El Oratorio: “Oratorio: en el oratorio de la escuela, construido por la universidad en asocio de la ilustre matrona doña Magdalena Gaviria de Villa y su hijo Alberto” (p. 305).

“(…) y, según la elocuente expresión de un asiduo visitante del mismo “en el no se puede hacer más que orar”. Así es de piadoso y de recogido. Es un verdadero remanso del espíritu” (p. 305).

Ejercicios Espirituales: “Ejercicios espirituales... con asistencia de todo el personal de la facultad se hicieron los ejercicios espirituales que anualmente se realizan por la cuaresma y como preparación para todos los días santos” (1951, p. 475).

La Fundación San Vicente de Paul: La relación de la facultad con la fundación fue bastante estrecha, pero cabe preguntarse qué fue lo que hizo que esa relación desapareciera.

Conferencia de San Vicente de Paúl, vice-presidenta, señorita Nelly Badillo, estudiante de primer año, y secretaria señorita Amparo Munera, estudiante de primer año, se están protegiendo en el siguiente año, siete familias pobres, a las que se les lleva el bono semanalmente, y esta creado el ropero de San Vicente para recibir vestidos de todos los que se quieran desprender de mucha ropa (p. 475).

Reglamentos: La tesis y el título doctoral y los Seminarios de Investigación.

La regulación de los exámenes preparatorios, la tesis y el título doctoral consta de un articulado que va desde el Art. 77 hasta el 90, en los mismos se establece los procedimientos para obtener el título doctoral, los cuales podemos sintetizar de la siguiente manera:

Lo primero es resaltar el hecho de que el título que otorgaba la facultad en esta época era el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, para la obtención del mismo se debían haber aprobado las materias del pensum, así como haber presentado todos los exámenes preparatorios y finalmente presentar una conferencia de grado para optar al título de doctor, esta comenzaba con una solicitud al rector para poder iniciar el trabajo de tesis, posteriormente había que elegir un tema, sobre este punto es importante resaltar que el mismo debía versar sobre asuntos “científicos”, los cuales podían ser “teóricos o prácticos”, y en la

medida de las posibilidades que fuera “original”. Hay algo que llama la atención, que es importante resaltar, y es el hecho de que no se podían formular trabajos contrarios a la moral cristiana⁹. Otro punto que establecía la regulación era el atinente a la extensión mínima del trabajo, la cual no podía ser inferior a veinticinco hojas de letra a máquina.

Posteriormente de elegido el tema, se nombraba un asesor que orientaba al alumno en el desarrollo del trabajo, luego cuando este finalizara, se enviaba la tesis y el informe del asesor para que el decano en “secreto”¹⁰ nombrara un evaluador que revisara la tesis, cumplido este trámite se nombraba a otro profesor para constituir lo que se denominaba el “tribunal de tesis”, una vez aprobada la tesis se fijaba la fecha para la “conferencia de grado”, donde se hacía una “disertación oral” ante los profesores de la facultad, culminando con el juramento¹¹ ante los “santos evangelios” donde finalmente se confería al graduado el título de doctor y se le entregaba el diploma.

Los Seminarios de Investigación (1962, p. 47-51) consistían en la creación de unos departamentos de la rama del derecho político y administrativo, penal, comercial, civil y social, económico y religioso, que eran los encargados de organizar a los estudiantes para que estos investigaran sobre diferentes temas de manera extracurricular.

⁹ Pese a esto todas la tesis tenían que incluir la famosa leyenda: “La facultad de derecho y ciencias políticas de la universidad pontificia bolivariana no aprueba ni desaprueba las opiniones emitidas en las tesis de grado: tales opiniones deben considerarse como propias de sus autores” (p. 156-157).

¹⁰ “ la tesis y el informe pasan a otro profesor que designa el decano en secreto, el que rendirá informe en privado sobre el trabajo” (p.156).

¹¹ “Juráis a Dios y prometéis a la patria sostener la independencia, el orden y las libertades suyas, defender siempre los fueros de la justicia, practicar vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y trabajar por el adelanto y progreso de la Universidad” (p.157).

Los Seminarios operaban de la siguiente forma: Los profesores escogían temas e indicaban a los alumnos la metodología y los aspectos bibliográficos, estos en consecuencia investigaban y preparaban unas plenarias o debates que terminaban con la elaboración de un escrito y una disertación del mismo ante los integrantes del departamento.

Posteriormente, en la década de los ochenta, también se hace referencia al departamento de investigaciones en un artículo (1985, p.187-206) que versa sobre un proyecto de informática jurídica relacionado con la sistematización de jurisprudencia.

En este se explica que el Departamento de investigaciones tiene tres frentes: El primero, es el programa de monitorias, que tiene como objetivo complementar la formación de los estudiantes de primer y segundo año en las áreas de Teoría General del Derecho. El segundo, es el referido a las casuísticas que se desarrollan en todos los años, donde se pretende brindar al estudiante el contexto practico de la aplicación de las reglas jurídicas, y finalmente esta el proyecto de informática jurídica en el área jurisprudencial.

El proyecto de informática parte de un convenio realizado entre la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad de los Andes, el mismo tiene como objeto el estudio y sistematización de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia desde 1930 a 1960.

El mismo se plantea como un trabajo de colaboración entre los departamentos de investigaciones y de sistemas, donde se pretende crear un centro de documentación en el cual los usuarios podrán consultar un catálogo elaborado en computador.

Para el desarrollo del mismo los auxiliares de investigación -50 aproximadamente- realizan unas fichas donde se analizan las jurisprudencias, posteriormente dos

asistentes de investigación se encargan de revisar la información e interactuar con el director de sistemas, finalmente, un monitor de procesamiento es el encargado de grabar el contenido de la fichas en el computador.

Frente a esto cabe hacerse la misma pregunta: ¿Qué pasó con todos estos mecanismos que buscaban incentivar la investigación en la facultad?

3.3.3. Valores del Abogado Bolivariano

Finalmente proponemos una categoría que denominamos Valores del Abogado Bolivariano, esta es interesante ya que en estos textos se hace referencia a valores morales y principios éticos del abogado bolivariano.

Por ejemplo cuando se estaba colocando la primera piedra para el edificio de la Facultad de Derecho en la avenida la Playa, el entonces Decano el Dr. José Sanín Echeverri expresaba en este sentido lo siguiente:

Aquí se seguirá enseñando que entre las virtudes resplandece aquella que se basa en el aforismo de dar a cada uno su derecho. Desvergonzado el que tuviere la osadía de mancillar la pureza de estas cátedras enseñando procedimientos truculentos, desvirtuando el espíritu de la justicia, atropellando los derechos del débil. Aquí se seguirá buscando el equilibrio entre el derecho propio y el ajeno, se seguirá predicando que el bien común prima sobre el individual, se enseñará cuál es la función de la propiedad. Aquí se continuará dándole vida a los derechos del pueblo trabajador; se seguirán respetando y haciendo respetar los derechos de la iglesia y se seguirá probando por todas las generaciones venideras la indisolubilidad del matrimonio y el respeto a los fueros canónicos. Aquí se sostendrá con argumentos, y con valor y coraje y aun exponiendo la sangre de nuestros profesores y estudiantes, que el estado no es primero que el individuo, que tiene que respetar su libertad, que la familia es la célula de toda la organización social, que el totalitarismo es un mal antinatural y anticristiano, que conduce a la apostasía y a la ruina material y moral (...) Cristo y Bolívar, pero no como binomio de propaganda ni como cortina encubridora de fechorías. Cristo como Dios y Hombre; como Rey, como legislador universal, Bolívar como estructurador de la patria. Esas son las columnas de nuestra facultad de derecho (1956-1958, p. 222).

Esto también lo podemos evidenciar cuando leemos el homenaje que rinde el entonces Decano de la Facultad Hernando Londoño Arango, a dos Decanos de la Facultad, los doctores Eduardo Berrío González y Carlos Arango Hoyos.

Fue Justiniano quien nos definió la jurisprudencia como la ciencia del derecho; a éste como la práctica de la virtud de la justicia; y al abogado como el que se dedica profesionalmente al ejercicio del derecho. Por tanto, esta profesión es la práctica de la virtud de la justicia en forma constante (...) El jurista está al servicio de la ciencia del derecho que él cultiva con un ideal que es el triunfo de la justicia; el abogado está al servicio de la defensa del derecho de aquel a quien patrocina. El jurista actúa en forma de consulta y dictamen, en la obra, en la cátedra, etc. El abogado actúa en el tribunal y en su oficina profesional o estudio arreglando cuestiones extrajudicialmente (p.6).

3.4. Huellas físicas

Uno de los elementos más importantes de la investigación cualitativa es la observación.

Y una de las cosas interesantes que pudimos observar en la Revista son las huellas físicas que tiene la misma.

A través de las huellas se puede inferir ciertos hechos respecto del objeto estudiado.

3.4.1. Huellas de incremento

Las Huellas de Incremento aparecen cuando una actividad realizada produce o provoca el almacenamiento de material, por ejemplo, en una ebanistería se acumula aserrín, esto es una huella de incremento que podría servir para medir el grado de trabajo de esa ebanistería.

En este sentido pudimos observar que en la Revista de la facultad se presentan huellas de incremento, ya que hay un material que se acumula en ellas, el cual es el polvo. En algunas especialmente las más antiguas pudimos observar capas gruesas que incluso manchaban las manos y al tratar de lavarlas no era fácil removerlo.

También la cantidad de polvo producía cierta irritación en las fosas nasales, una especie de reacción alérgica al polvo que producía en no pocas ocasiones estornudos.

Esta huella puede indicarnos que las revistas no han sido movidas en mucho tiempo, lo que podríamos asociar a su bajo nivel de consulta.

3.4.2. Huellas de erosión

Según Webb (citado en Corbetta, 2003, pp. 424-427) se producen huellas de erosión siempre que una actividad provoca el desgaste de un determinado soporte físico.

Es decir, se puede medir el uso de un determinado elemento tomando como indicador el grado de desgaste que este sufre debido a su uso.

Por ejemplo, según estos autores la popularidad de una biblioteca puede comprobarse a partir del deterioro de las páginas de sus libros observando los bordes desgastados, marcados, arrugados.

Si observamos el estado físico de la revista en general debemos decir que la misma se encuentra en muy buen estado, sus hojas no se encuentran rasgadas, ni rayadas, ni dobladas.

En este sentido, podemos decir respecto a las huellas de erosión, es decir, las huellas de desgaste por el uso en la Revista de la Facultad que la misma no presenta unas huellas que denoten un desgaste excesivo debido a su uso, sino que por el contrario la misma en su generalidad no parece haber sufrido desgaste. En este orden de ideas, podríamos decir que este hecho puede ser tomado como un indicio de la poca lectura o utilización de la Revista, por lo menos en el sitio estudiado que fue el de la Biblioteca de la Universidad.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE CONTENIDO: ÁREAS, DECANO-CONSEJO Y AUTORES

El siguiente capítulo consiste en la exposición de los resultados del análisis de contenido cuantitativo desde las perspectivas de las tres categorías generales: Áreas, Decano-Consejo y Autores.

El mismo presenta a través de gráficas los resultados donde posteriormente se explican y comentan.

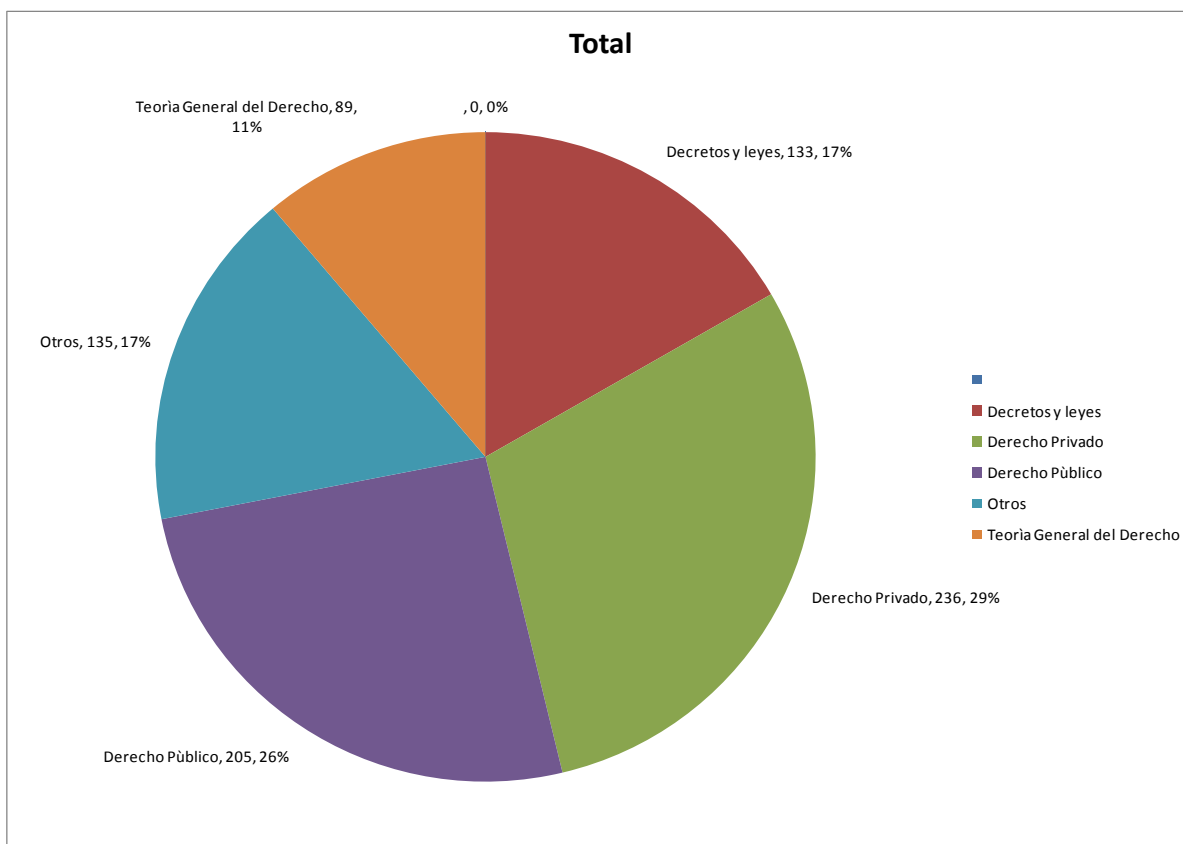
Vale la pena insistir en que este análisis es de carácter general, es decir, el mismo contempla solamente un primer nivel analítico, primer nivel que nos otorga una panorámica amplia que no se centra en problemáticas específicas pese al hecho de que el presente análisis nos genera muchísimas preguntas de investigación.

En este orden de ideas no se pretende entrar a resolver o profundizar en cada una de esas preguntas, más bien se espera que las mismas sirvan como prueba de la enorme fuente que representa la Revista como objeto de investigación y que a su vez sirvan de aliciente o motivación a futuras investigaciones.

4.1. Contenido general

Contenido de la Revista de la Facultad de Derecho de la UPB desde la perspectiva de sus áreas temáticas.

4.1.1. Artículos por área



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

El anterior Gráfico muestra la repartición proporcional de los artículos de la Revista en las categorías generales: Decretos y Leyes, Derecho Privado, Derecho Público, Teoría General del Derecho y Otros. Es decir, nos muestra como está segmentado por temas el contenido general de la Revista.

El mismo es de forma circular, donde cada una de la categorías está representada por un color diferente de la siguiente manera: Decretos y leyes de color rojo, Derecho Privado de Color verde, Derecho Público de color morado, Teoría General del Derecho de color naranja y finalmente la categoría denominada Otros, de color azul.

Como podemos observar el contenido general de la Revista es bastante variado desde su estructura temática, no hay una preeminencia de alguna área sobre otra, por el contrario hay un cierto grado de balance en las diferentes temáticas, podríamos incluso decir que existe una proporcionalidad entre las mismas, lo que en otras palabras significa que la Revista en términos generales es una Revista amplia y diversa desde el punto del contenido de sus artículos, contrario a una Revista temática o especializada donde la preeminencia o el peso de un área es determinante. Esto nos permitiría preguntarnos por ejemplo: ¿Por qué si se piensa que la Facultad de Derecho de la UPB es civilista, esto no se ve reflejado de una manera contundente en el contenido temático de la Revista?, ¿Será que dicha condición no es tan clara desde el punto de vista académico?.

Además es importante destacar el hecho que dentro de esa repartición aparece con una porción considerable la categoría “Otros”, que son aquellos artículos que no fueron clasificables dentro de las categorías de corte jurídico, es decir, esa porción está compuesta por artículos de los más variados temas que no pertenecen al ámbito del derecho, por ejemplo, la Revista tiene artículos sobre religión, historia, etc.

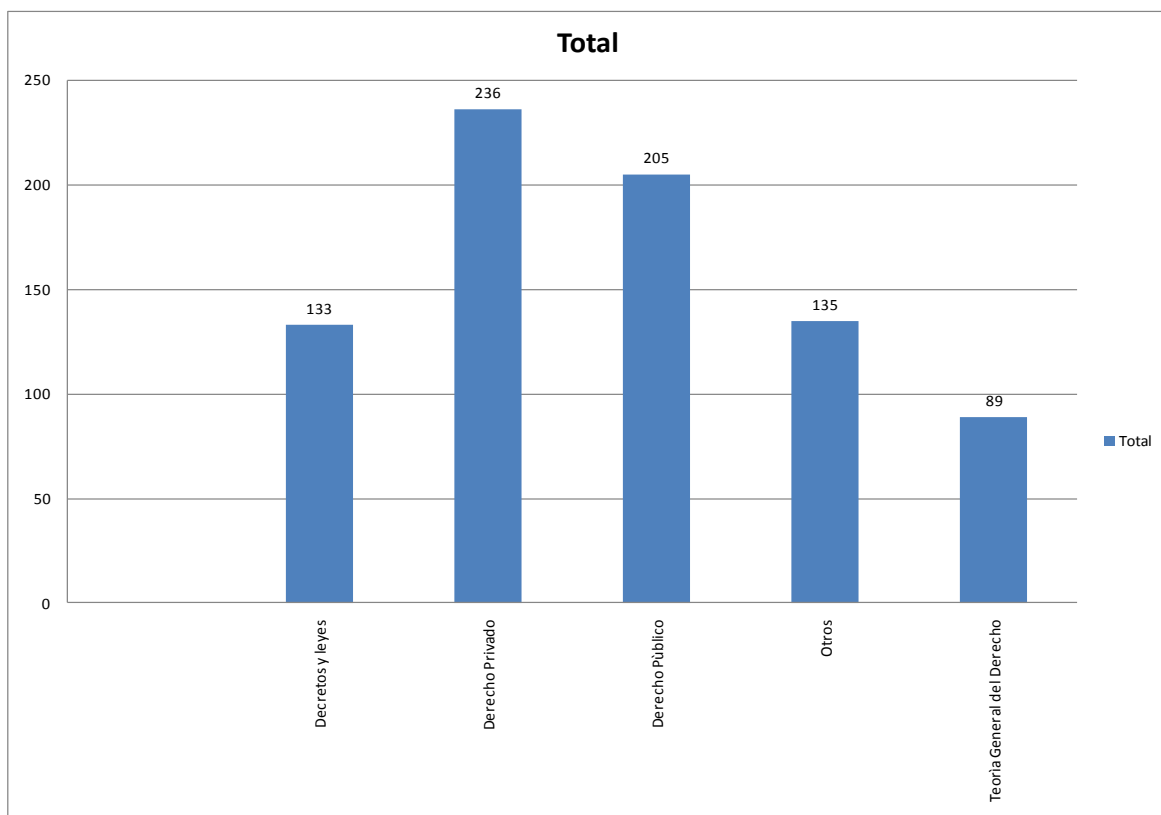
Esto resulta muy interesante, pues muestra que en términos generales la Revista no solo es diversa en temáticas jurídicas sino además en temas no jurídicos. Es decir, podemos afirmar que el hecho de que la Revista pertenezca a una facultad de derecho no necesariamente implica que su contenido sea estrictamente jurídico.

En conclusión, el hecho de tener una Revista diversa y no estrictamente jurídica es algo que consideramos un valor agregado, el cual podría ser tomado en cuenta al momento de fijar los horizontes para la misma.

4.1.2. Artículos por área

El siguiente gráfico es el resultado de la clasificación temática de los artículos de la Revista en las categorías generales: Decretos y Leyes, Derecho Privado, Derecho Público, Teoría General del Derecho y Otros.

El mismo parte de una escala numérica de 0 a 250 que se refiere a número de artículos, en este orden muestra en forma de columnas gráficamente el número de artículos que posee cada una de las categorías.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

En este gráfico podemos observar que las columnas se asocian a tres escalas, 0 a 100, de 100 a 150 y de 150 a 250. En la primera escala encontramos los artículos

referidos a la categoría de Teoría General del Derecho con 89 artículos, en la segunda escala encontramos dos columnas, las que representan los artículos pertenecientes a las categorías denominadas: Decretos y Leyes con 133 artículos y Otros con 135 artículos, finalmente en la última escala encontramos las categorías de Derecho Privado con 236 artículos y Derecho Público con 205 artículos.

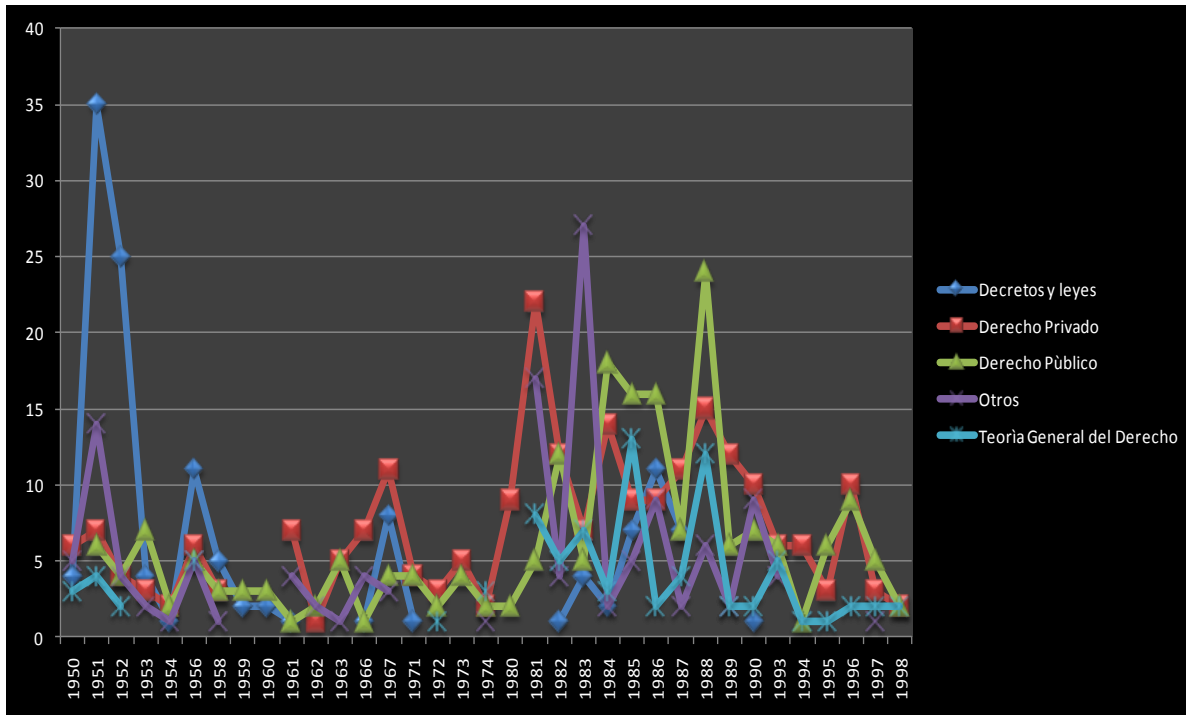
Bajo estos parámetros es claro que el área con mayor número de artículos es la de Derecho Privado, pero es importante resaltar que la diferencia con el área de Derecho Público es solo de 31 artículos. Esta diferencia en 48 años de análisis no puede considerarse como una ventaja sobresaliente para afirmar que necesariamente el derecho privado tiene más peso, por el contrario, se podría considerar un empate técnico entre las áreas del Derecho Privado y el Derecho Público.

Otro panorama es el que se plantea al observar el área de Teoría General del Derecho, en este caso sí es evidente que la misma es la de menor peso en el contenido de la Revista, donde las áreas de derecho público y privado la superan por más del doble de artículos.

Estos datos son muy importantes para el análisis de contenido, porque ayudan a visualizar cuál es el peso y la importancia de cada categoría en el contenido general de la Revista.

4.1.3. Síntesis del Contenido Temático en el Tiempo

Gráfico 4: Síntesis del contenido temático



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

El gráfico es una tabla dinámica que muestra la evolución temática de los artículos de la Revista en las categorías generales a través del tiempo. El mismo parte de una escala numérica de 0 a 40 que se refiere al número de artículos, contrapuesto a una línea de tiempo que va desde el año 1950 al año 1998. En este orden muestra en forma de líneas ascendentes y descendentes el número de artículos publicados por área temática en un periodo de tiempo.

En el mismo cada una de las categorías está representada por un color diferente y una figura geométrica de la siguiente manera: Decretos y Leyes de color azul oscuro con una marca de un rombo, Derecho Privado de color rojo con una marca de un cuadrado, Derecho Público de color verde acompañado de triángulo, Teoría General del Derecho de azul claro acompañado de un asterisco y finalmente Otros de color morado acompañado de una equis.

Estos datos son muy interesantes por que nos permiten observar de manera comparativa la evolución de las categorías en el tiempo, permitiéndonos analizar periodos de tiempo donde algunas áreas tuvieron más peso que otras.

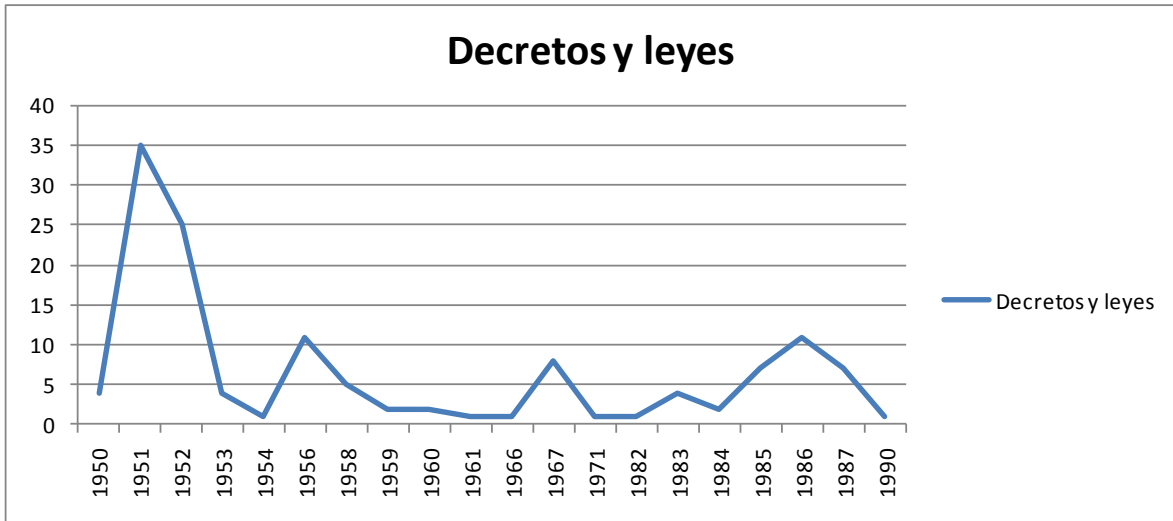
Podemos observar desde un punto de vista general que no hay tendencias continuas o procesos de evolución o involución, sino que su desarrollo ha sido disparejo, con picos y caídas constantes durante el tiempo. Es decir desde el punto de vista temático no es muy claro que allá una tendencia continua en el desarrollo de un área.

Observemos en las siguientes gráficas la evolución de las categorías en el tiempo de una manera individual.

4.1.3.1. Evolución de la categoría “Decretos y Leyes” en el tiempo

El siguiente gráfico muestra la evolución de la categoría correspondiente a Decretos y Leyes en el tiempo, en el mismo podemos observar una línea azul que muestra las tendencias de dicha evolución en forma de gráfica dinámica. El mismo sigue la escala empleada en el gráfico anterior, es decir, una escala numérica de 0 a 35 que se refiere al número de artículos, contrapuesto a una línea de tiempo que va desde el año 1950 pero solo hasta el año 1990.

Gráfico 5: Evolución de la categoría “Decretos y Leyes”



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

Esta es la única categoría que tiene claramente un proceso de descenso y desaparición, o sea, la misma es la única que muestra una tendencia continua donde podemos observar como la línea va cayendo hasta desaparecer en los años 90.

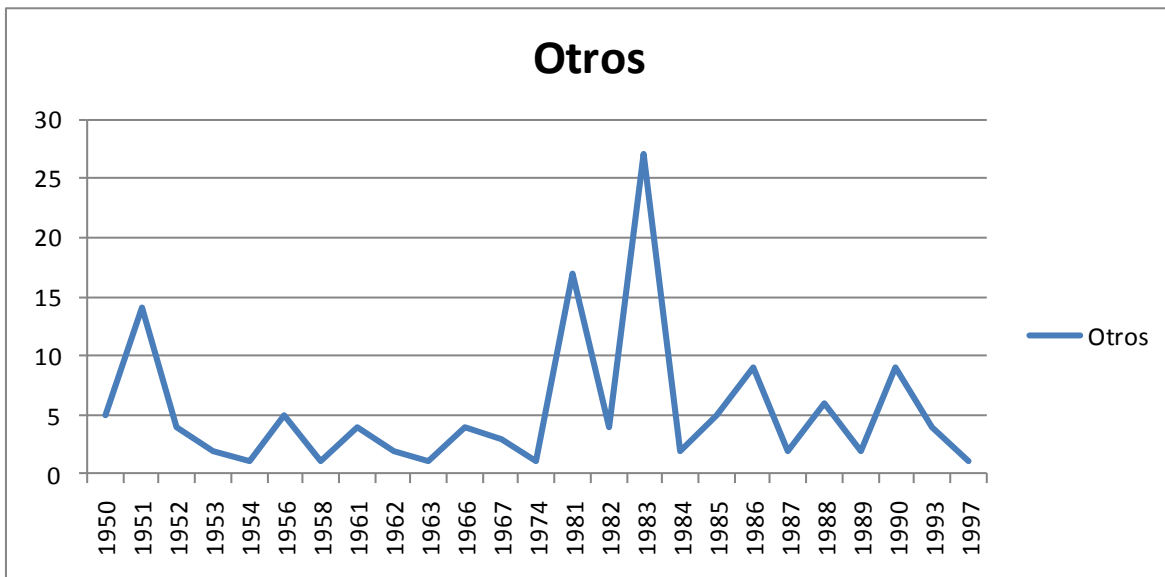
En el periodo inicial de la Revista es donde la línea alcanza sus picos más altos, llegando a un número sorprendente de 35 artículos. Este hecho es razonablemente comprensible pues por aquella época no debería ser tan fácil contar con las novedades legales como lo es hoy en día que poseemos internet, por lo cual la Revista bien podría constituirse en un mecanismo de difusión y de actualidad legal.

En conclusión es interesante ver como en un principio el hecho de transcribir leyes o decretos era muy importante para el contenido de la Revista, pero con el paso del tiempo esto se fue dejando de lado para centrarse solamente en artículos.

4.1.3.2. Evolución de los artículos de la categoría “Otros”

El siguiente gráfico muestra la evolución de la categoría correspondiente a “Otros” en el tiempo, que es la que corresponde a aquellos artículos que no se refieren a temas estrictamente jurídicos, sino que tratan temas sobre historia, religión, etc.

Gráfico 5: Evolución de los artículos de la categoría “Otros”



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

En el mismo podemos observar una línea azul que muestra las tendencias de dicha evolución en forma de gráfica dinámica. El mismo sigue la escala empleada en el gráfico general, es decir, una escala numérica de 0 a 30 que se refiere al número de artículos, contrapuesto a una línea de tiempo que va desde el año 1950 hasta el año 1997.

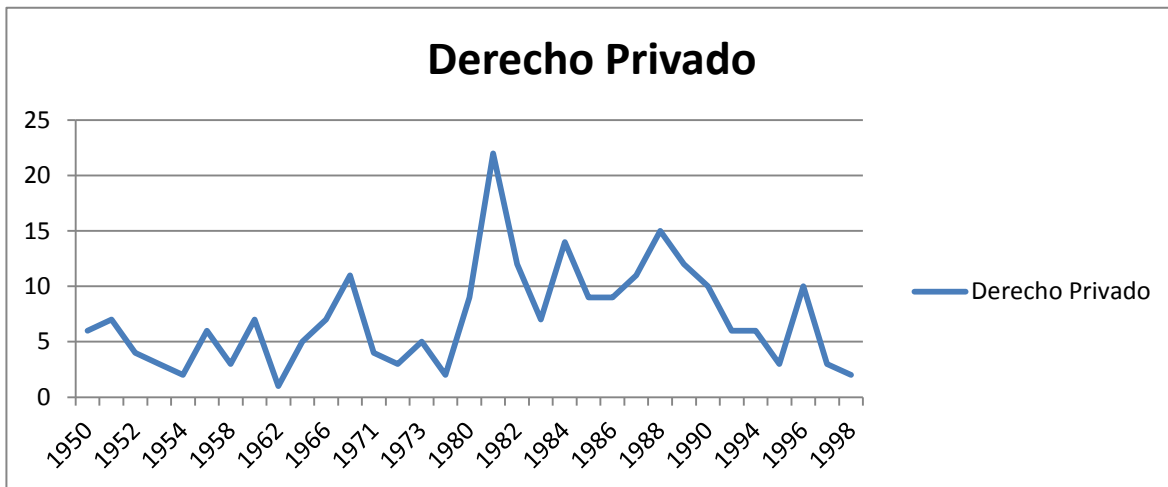
Podemos decir que su tendencia era variable con picos altos y bajos, donde los más altos se dieron en la década de los ochentas. Es importante aclarar que dichos desniveles no son lo suficientemente significativos para afirmar rupturas o cambios drásticos, por el contrario se puede afirmar que pese a estos picos el contenido de esta categoría muestra cierta constancia en el tiempo, por lo cual es

importante reforzar la idea de que en el periodo de tiempo estudiado el contenido general de la Revista no era exclusivamente jurídico.

Pese a esto también es verificable que esa tendencia amplia y diversa en términos de contenido con el paso del tiempo fue haciéndose cada vez más estrecha, sobre todo en la década de los noventa donde podríamos decir que empieza a desaparecer.

4.1.3.3. Evolución de los artículos del área Derecho Privado en el tiempo

Gráfico 6: Evolución de los artículos del área Derecho Privado tiempo



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la categoría correspondiente a Derecho Privado en el tiempo. En el mismo podemos observar una línea azul que muestra las tendencias de dicha evolución en forma de gráfica dinámica, la escala empleada es de 0 a 25 que se refiere al número de artículos, contrapuesto a una línea de tiempo que va desde el año 1950 hasta el año 1998.

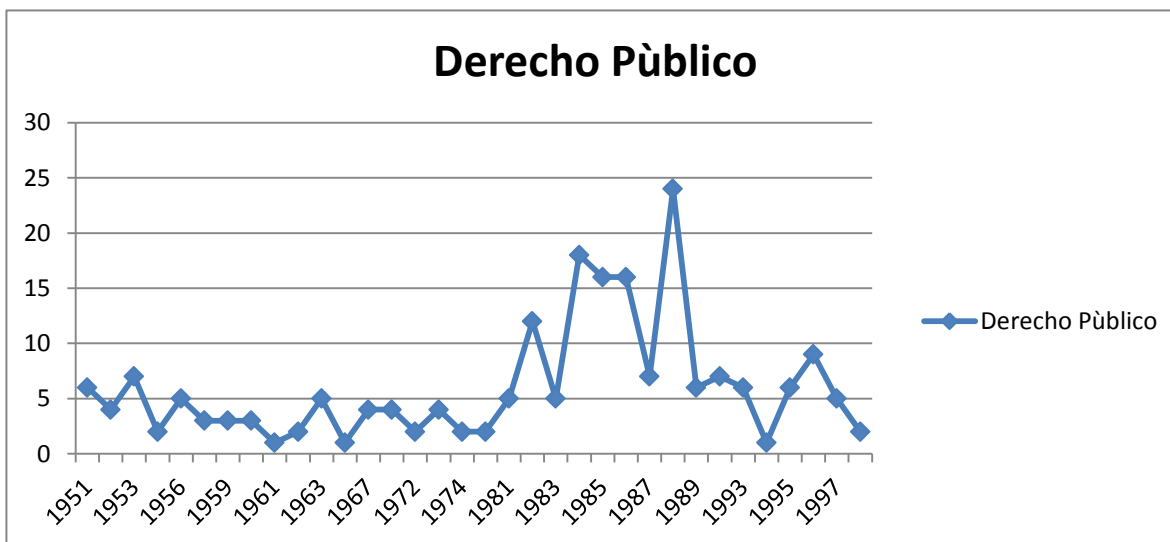
En este podemos observar como el área de derecho privado muestra una constancia en el tiempo, esto es consecuente con el hecho de que esta sea el área de mayor desarrollo.

Además, se vislumbra que los periodos de mayor crecimiento corresponden a la década de los ochenta, este periodo coincide con la decanatura del Dr. William Yarce el cual era un respetado civilista.

4.1.3.4. Evolución de los artículos del área de Derecho Público en el tiempo

El siguiente gráfico muestra la evolución de la categoría correspondiente a Derecho Público en el tiempo. En el mismo podemos observar una línea azul que muestra las tendencias de dicha evolución en forma de gráfica dinámica, la escala empleada es de 0 a 30 que se refiere al número de artículos, contrapuesto a una línea de tiempo que va desde el año 1950 hasta el año 1997.

Gráfico 7: Evolución de los artículos del área Derecho Público



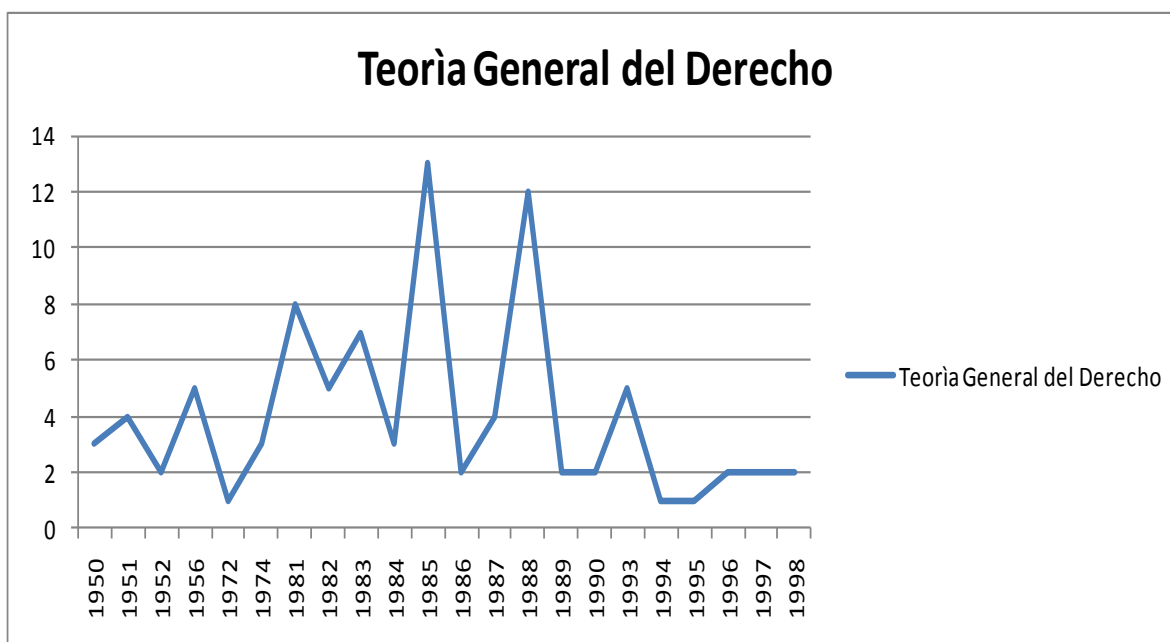
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

En la misma podemos observar como el área de derecho público muestra un proceso constante a lo largo del tiempo analizado.

Curiosamente sus periodos más altos en números de artículos corresponde a la década de los ochenta coincidiendo con el área de derecho privado. Lo que muestra que este periodo fue de muy alta producción para la Revista.

4.1.3.5. Evolución de los artículos de teoría general del derecho en el tiempo

Gráfico 8: Evolución de los artículos de Teoría General del Derecho



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la categoría correspondiente a Teoría General del Derecho en el tiempo. En el mismo podemos observar una línea azul que muestra las tendencias de dicha evolución en forma de gráfica dinámica, la escala empleada es de 0 a 14 que se refiere al número de artículos, contrapuesto a una línea de tiempo que va desde el año 1950 hasta el año 1998.

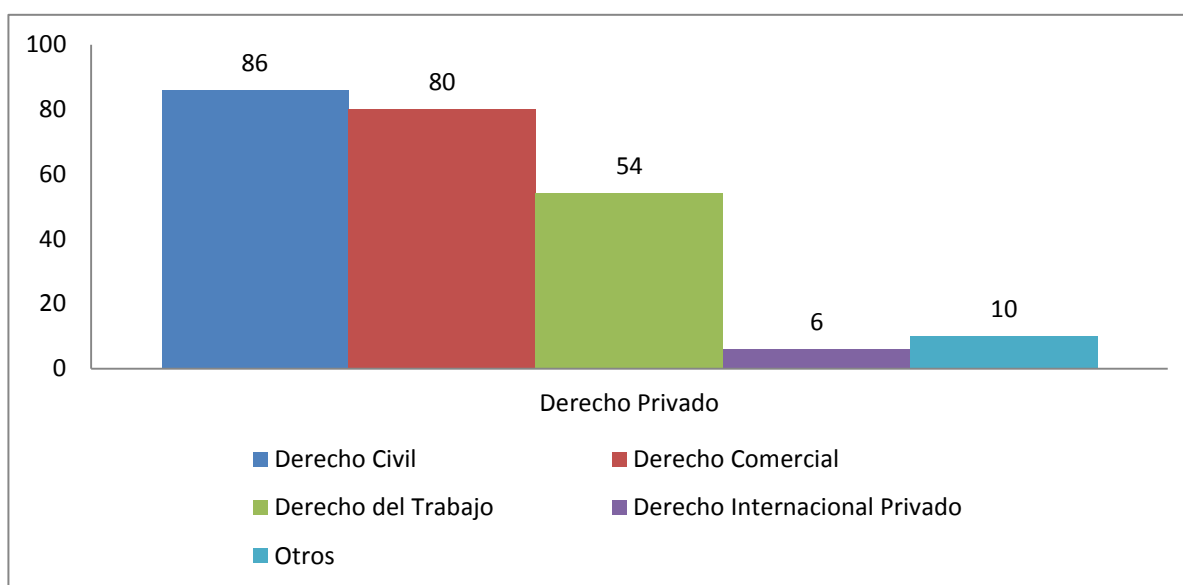
Es importante destacar que la escala es más pequeña en términos de artículos frente a las anteriores gráficas, pero igual se muestra constante en el tiempo. Solo con el mencionado aumento que como ya lo digimos no parece ser fruto de un área en específico sino de toda la Revista en general.

3.3.4. Contenido de la Revista desde el punto de vista de sus Áreas y Sub Áreas

3.3.4.1. Derecho Privado

La siguiente gráfica es resultado de los Artículos de la Revista correspondientes a las sub áreas de Derecho Privado. La misma muestra en forma de columnas de diferentes colores el número de artículos correspondiente a cada una de las sub categorías.

Gráfico 9: Contenido área de derecho privado



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La escala es de 1 a 100 que representan número de artículos y los resultados son los siguientes:

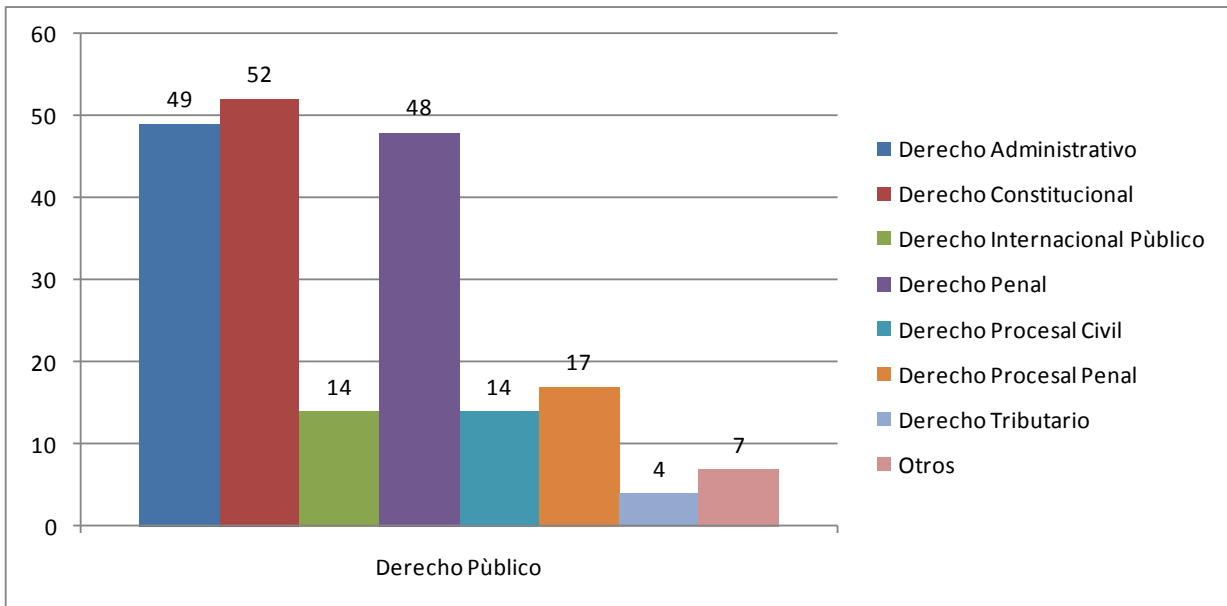
La columna correspondiente al Derecho Civil identificada con el color Azul posee ochenta y seis (86) Artículos, la columna correspondiente a Derecho Comercial identificada con el color Rojo posee ochenta (80) Artículos, la columna correspondiente a Derecho del Trabajo identificada con el color Verde posee cincuenta y cuatro (54) Artículos, Derecho Internacional Privado identificado con la columna color Morado posee seis (6) Artículos, finalmente la columna de color Azul que representa a Otros posee diez (10) Artículos.

Lo primero que salta a la vista es la superioridad del Derecho Civil y del Derecho Comercial, lo cual es lógico bajo los imaginarios de una Facultad que se considera a sí misma Civilista y Comercialista.

Lo segundo que queremos resaltar es el hecho de que la sub área de Derecho del Trabajo le suma al total de esta área general cincuenta y cuatro (54) artículos, éstos a la hora de medir el área de mayor peso terminan inclinando la balanza hacia el Derecho Privado, éste punto de entender el derecho del trabajo dentro del derecho privado siempre será polémico en esta investigación pero es válido recordar que el mismo se hizo siguiendo las categorías por lo menos claras suministradas por Colciencias.

2.3.4.1. Derecho Público

Gráfico 10: Contenido área de derecho público



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La siguiente gráfica es resultado de los Artículos de la Revista correspondientes a las sub áreas de Derecho Público. La misma muestra en forma de columnas de diferentes colores el número de artículos correspondientes a cada una de las sub categorías.

La escala manejada es de 0 a 60 que representan número de artículos y los resultados son los siguientes:

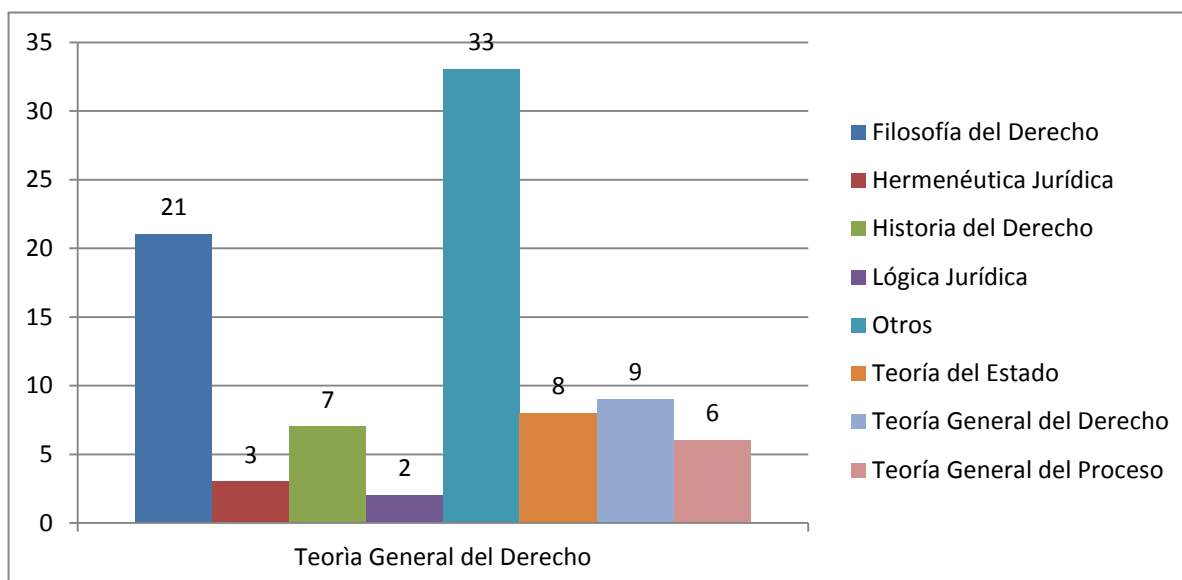
La columna correspondiente al Derecho Administrativo identificada con el color Azul posee cuarenta y nueve (49) Artículos, la columna correspondiente a Derecho Constitucional identificada con el color Rojo posee cincuenta y dos (52) Artículos, la columna correspondiente al Derecho Internacional Público identificada con el color Verde posee catorce (14) Artículos, Derecho Penal identificado con la columna color Morado posee cuarenta y ocho (48) Artículos, Derecho Procesal Civil identificado con la columna Azul Claro posee catorce (14) Artículos, Derecho Procesal Penal con la columna Naranja posee diecisiete (17) Artículos, Derecho Tributario identificado con la columna Violeta posee cuatro (4) Artículos,

finalmente la columna de color Morado claro que representa a Otros posee siete (7) Artículos.

Podemos observar en estos resultados el hecho de que las áreas de Constitucional, Administrativo y Penal son las más destacadas por números de artículos.

2.3.4.2. Artículos de teoría general del derecho

Gráfico 11: Contenido área de Teoría General del Derecho



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La siguiente gráfica es resultado de los Artículos de la Revista correspondientes a las sub áreas de Teoría General del Derecho. La misma muestra en forma de columnas de diferentes colores el número de artículos correspondiente a cada una de las sub categorías.

La escala manejada es de 0 a 35 que representan número de artículos y los resultados son los siguientes:

La columna correspondiente a Filosofía del Derecho identificada con el color Azul posee veintiún (21) Artículos, la columna correspondiente a Hermenéutica Constitucional con el color Rojo posee Tres (3) Artículos, la columna correspondiente a Historia del Derecho identificada con el color Verde posee siete (7) Artículos, Lógica Jurídica identificado con la columna color Morado posee dos (2) Artículos, en Otros identificado con la columna Azul Claro posee catorce (14) Artículos, Teoría del Estado con la columna Naranja posee Ocho (8) Artículos, Teoría General del Derecho identificado con la columna Violeta posee nueve (9) Artículos, finalmente la columna de color morado claro que representa a Teoría General de Proceso posee seis (6) Artículos.

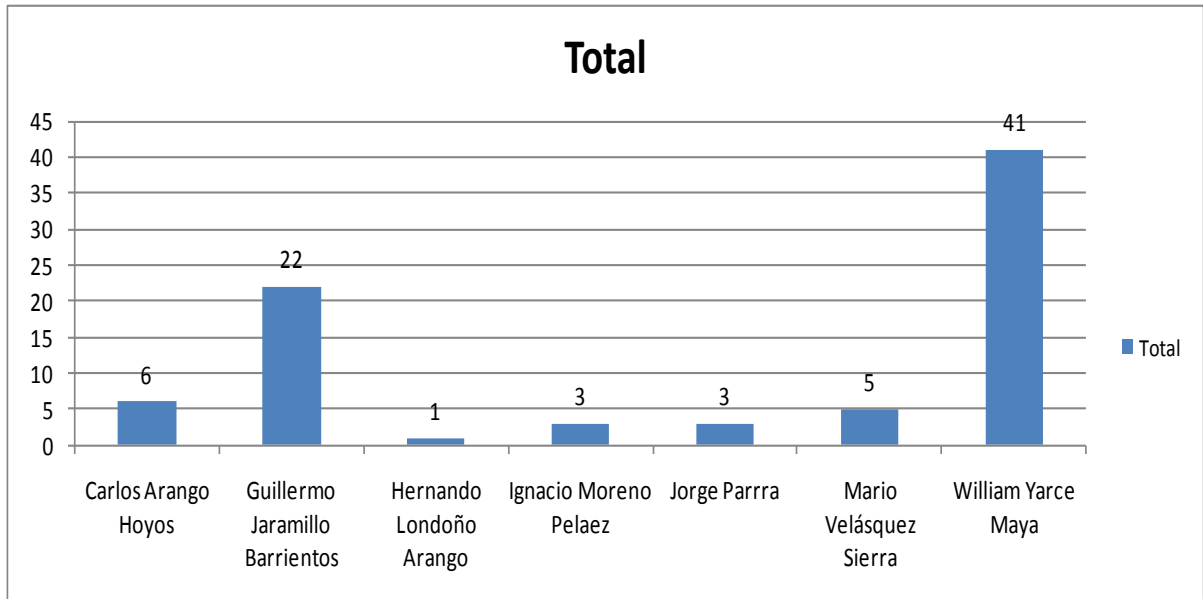
En esta es necesario aclarar que la clasificación de estos artículos no fue una tarea fácil, además establecer límites entre áreas como lógica y filosofía resulta ser un ejercicio bastante complejo.

Además el resultado mayoritario de la categoría Otros tiene que ver con el hecho de que había artículos sobre Ética del Abogado, Resistencia jurídica, etc. Es decir, en esta categoría colocamos artículos amplios que podrían estar en la categoría general de Otros pero que poseen relaciones con el derecho mientras que estos últimos no.

3.2. Contenido de la revista desde la perspectiva de sus decanos y su consejo editorial

3.2.1. Número de Revistas por Decano

Gráfico 12: Número de revistas por Decano



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

El siguiente gráfico es el resultado de la medición del número de Revistas producidas bajo la administración de un determinado Decano.

El mismo presenta en forma de gráfica dinámica unas columnas azules superpuestas sobre una tabla, que representan la cantidad de Revistas -no artículos- producidas bajo la correspondiente decanatura.

La escala empleada es de 0 a 45 que representan el número de Revistas, y los decanos involucrados en su medición son en su orden: Carlos Arango Hoyos, Guillermo Jaramillo Barrientos, Hernando Londoño, Ignacio Moreno Peláez, Jorge Parra, Mario Velásquez Sierra, William Yarce Maya.

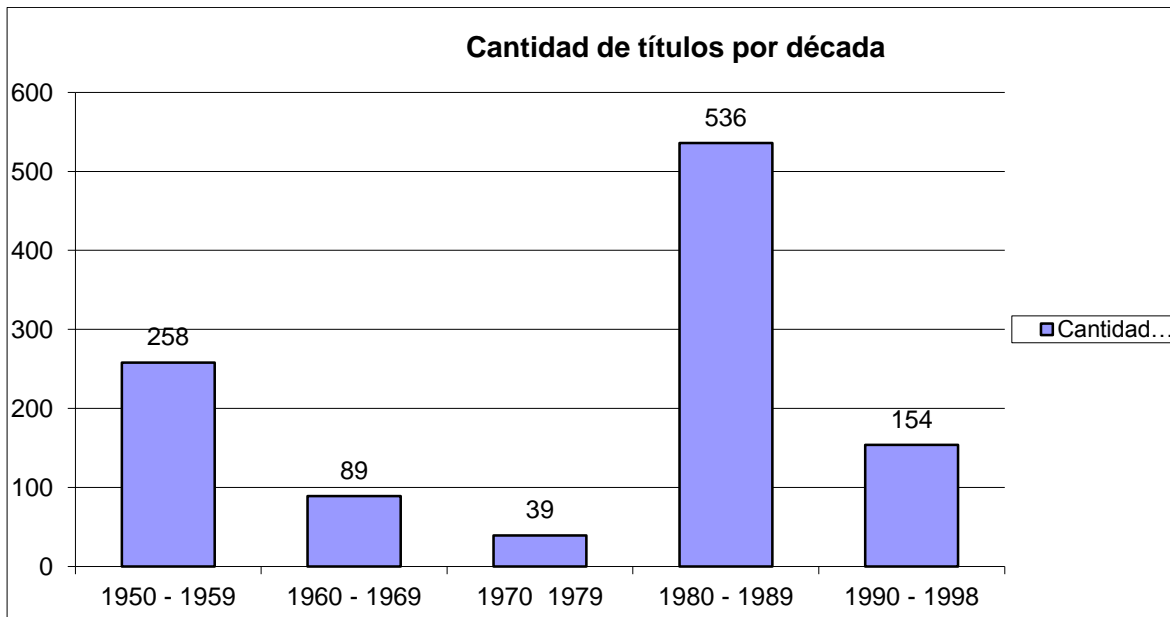
En este orden de ideas, el resultado del número de revistas publicado por cada decano es el siguiente: Carlos Arango Hoyos, siete (7) revistas; Guillermo Jaramillo Barrientos, veinte dos (22) revistas; Hernando Londoño Arango, una (1)

revista; Ignacio Moreno Peláez, tres (3) revistas; Jorge Parra, tres (3) revistas; Mario Velásquez Sierra, cinco (5) revistas y finalmente William Yarce Maya con cuarenta y uno (41) revistas.

Al observar esta gráfica hay algo que resulta evidente y es el hecho de que un solo Decano, específicamente el Dr. William Yarce Maya, publicó el mayor número de Revistas, la proporción es tan alta que sumando el total de Revistas producidas por todos los otros decanos los supera, y comparándolo con el siguiente en producción el Dr. Guillermo Jaramillo Barrientos, lo dobla.

Este dato es muy importante para contextualizar el contenido general, pues en todos se mostraba un incremento en esta misma época. Es decir, la razón por la cual se incrementó la producción en esta época en las diferentes áreas se debe a que la producción de la Revista o mejor el número de Revistas es muchísimo mayor en este periodo de tiempo, mientras los otros decanos sacaban una o máximo dos Revistas por año, en la decanatura del Dr. William Yarce, se publicaban cuatro Revistas por año, lo que claramente explica el incremento exponencial en la mayoría de los indicadores.

Gráfico 1: Número de artículos publicados en una década



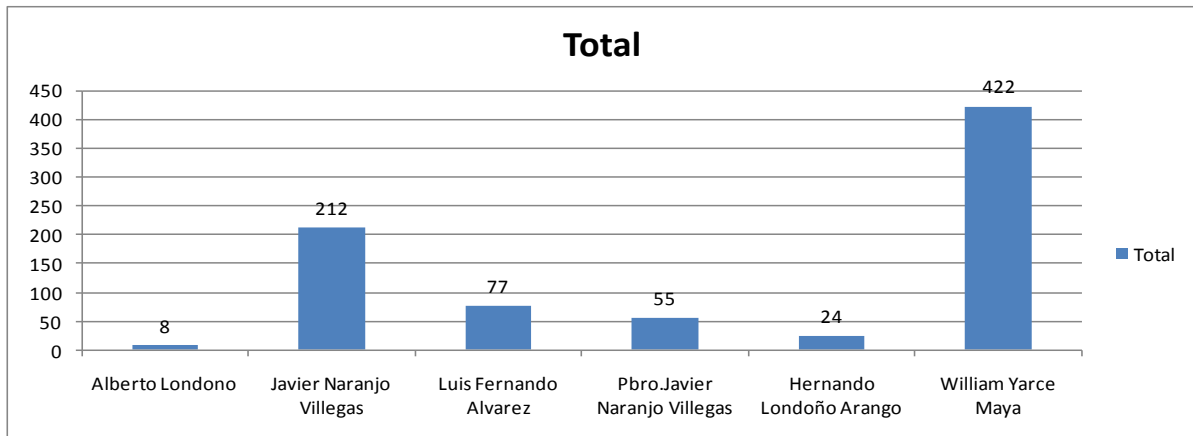
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

Bajo esta perspectiva es importante plantearse el siguiente interrogante: ¿Qué tanta importancia tiene un Decano en el desarrollo de la Revista?, ¿Quién es más importante en la Revista: ¿el Decano o el Consejo Editorial?

Para esta investigación y para esta Revista es claro que los que mueven e impulsan la producción y publicación de la Revista son los Decanos. El Consejo Editorial es bastante variable así como sus directores, pero el Decano y sobre todo en el caso del Dr. Yarce es una constante tal y como lo muestra la siguiente gráfica.

3.2.2. Número de artículos por consejo editorial

Gráfico 12: Número de artículos por consejo editorial



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La siguiente gráfica nos muestra el número total de artículos producidos en la Revista bajo un Consejo Editorial.

El mismo presenta en forma de gráfica dinámica unas columnas azules superpuestas sobre una tabla, que representan la cantidad de Artículos producidos bajo el correspondiente Consejo Editorial.

La escala empleada es de 0 a 450 que representan el número de Artículos, el resultado es el siguiente: Alberto Londoño, Ocho (8) Artículos; Javier Naranjo Villegas, Doscientos doce (212) Artículos; Luis Fernando Álvarez, Setenta y siete (77) Artículos; Pbro. Javier Naranjo Villegas, cincuenta y cinco (55) Artículos; Hernando Londoño, Veinticuatro (24) Artículos y finalmente William Yarce Maya con Cuatrocientos veintidós (422) Artículos.

Este gráfico lo único que hace es ratificar el punto que hemos estado planteando y es el referido al hecho de que el mayor número de Revistas producidas corresponde a la década de los ochentas donde los miembros más constantes del consejo editorial eran el Decano Dr. William Yarce Maya y el director Diego Velásquez Noreña.

3.2.3. Número de revistas por consejo editorial

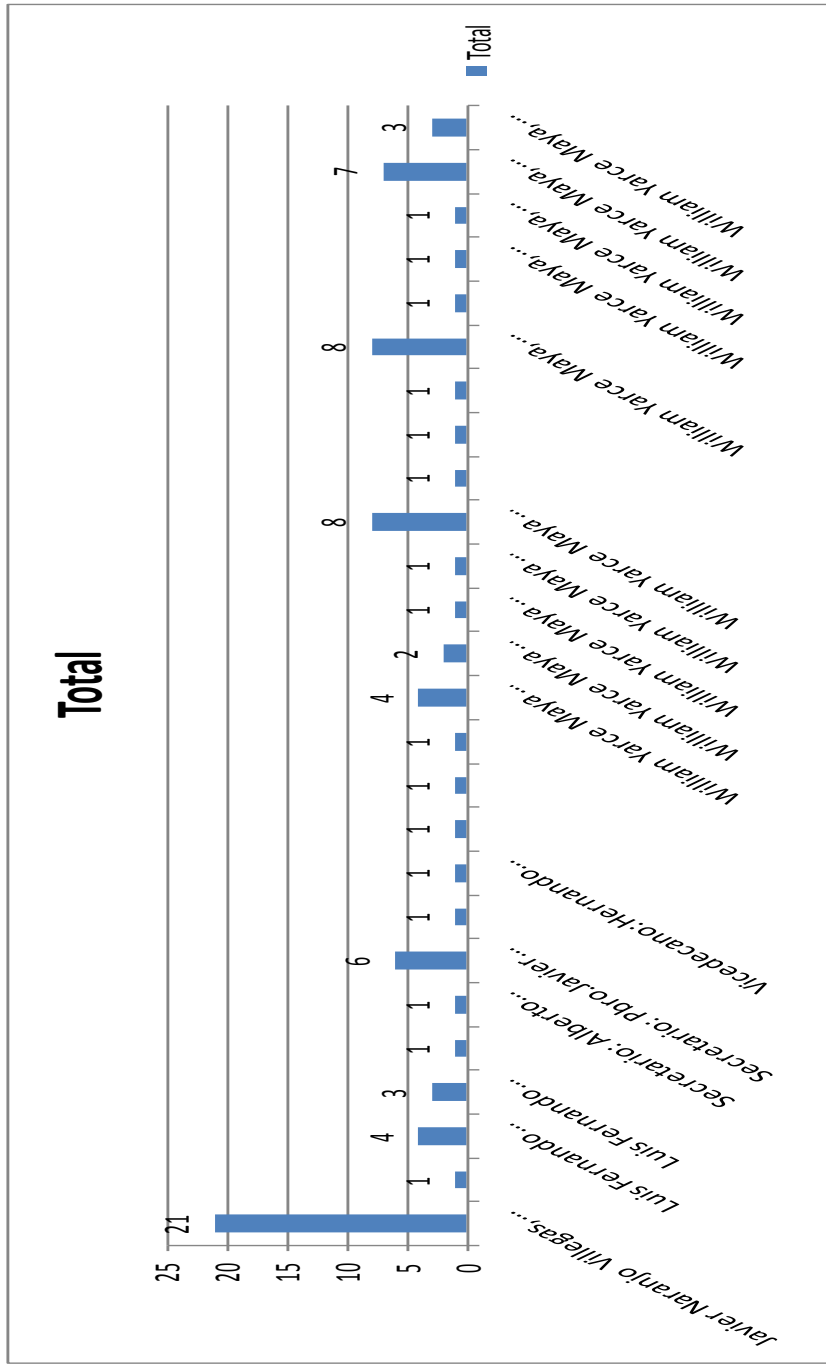
La siguiente gráfica es el resultado de comparar el número de Revistas producidas bajo un determinado Consejo Editorial. La misma muestra en forma de columnas azules los resultados, la escala manejada es de 0 a 25 que representan el número de revistas, enfrentado a todos los Consejos Editoriales bajo los cuales se produjo la Revista.

En la misma podemos destacar dos hechos que consideramos importantes para el análisis en curso, el primero es que la variación en la composición de los Consejos Editoriales de la Revista es una constante en el tiempo.

El segundo hecho consiste en observar que el único Consejo Editorial que mantuvo su composición fue el integrado por Javier Naranjo Villegas quien era el Secretario de la Facultad y Gustavo Vega quien era Director de la Biblioteca, bajo la Decanatura del Dr. Guillermo Barrientos. Esta constancia en el Consejo Editorial muestra como resultado que el mismo es el que ostenta el primer lugar con el mayor número de Revistas en el tiempo, con un número total de veintiún (21) Revistas

Además de esto, también es muy importante destacar el hecho que observamos en la tabla número 2, donde se puede ver que durante el periodo de la Decanatura del Dr. William Yarce, el director de la Revista Diego Velásquez Noreña es una figura estable en el Consejo Editorial, por lo cual también es necesario incluirlo como responsable por ese periodo de altísima producción de la Revista, lo que nos lleva a ampliar la relación Decano-Revista a director también, por lo menos en este caso específico.

Gráfico 13: Número de revistas por consejo editorial



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

Tabla 2: Revista con Decano, Director y Consejo Editorial

# Rev.	Año Inicio	Año Fin	Meses	Decano	Director	Consejo Editorial
1	1950		May-Jul	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
2-3	1950	1951	Ago- Ene	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
4	1951		Feb-Abr	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
5-6	1951		May- Oct	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
7	1951	1952	Nov- Ene	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
8	1952		Feb-Mar	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
9-12	1952	1953	Abr- Mar	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
13-16	1953	1954	Abr- Abr	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
17-18	1954		May-Oct	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
19-20	1956		Sep	Guillermo Jaramillo	Guillermo Jaramillo	Javier Naranjo Villegas, Secretario;

				Barrientos	Barrientos	Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
21- 22	1956		Nov	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
23- 25	1956	1958	Dic- Jun	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
26	1958		Jul-Nov	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
27	1958	1959	Dic- May	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
28	1959		Abr-Jun	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
29	1959		Jul-Sep	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
30	1959		Oct-Dic	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
31	1960		Ene-Jul	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
32	1960		Jul-Dic	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
33	1961		Ene-Mar	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca

34	1961	Abr-Jun	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
35	1961	Jul-Dic	Guillermo Jaramillo Barrientos	Guillermo Jaramillo Barrientos	Javier Naranjo Villegas, Secretario; Gustavo Vega, Director de la Biblioteca
36	1962	Ene-Jul	Carlos Arango Hoyos	Carlos Arango Hoyos	Secretario: Pbro. Javier Naranjo Villegas, Subsecretario: Hernando Aguilar, Director financiero: Gonzalo A. Díaz.
37	1963	jul	Carlos Arango Hoyos	Carlos Arango Hoyos	Secretario: Pbro. Javier Naranjo Villegas, Subsecretario: Hernando Aguilar, Director financiero: Gonzalo A. Díaz.
38	1963	Nov	Carlos Arango Hoyos	Carlos Arango Hoyos	Secretario: Pbro. Javier Naranjo Villegas, Subsecretario: Hernando Aguilar, Director financiero: Gonzalo A. Díaz.
39	1966	jun	Carlos Arango Hoyos	Carlos Arango Hoyos	Secretario: Pbro. Javier Naranjo Villegas, Subsecretario: Hernando Aguilar, Director financiero: Gonzalo A. Díaz.
40	1966	Oct	Carlos Arango Hoyos	Carlos Arango Hoyos	Secretario: Pbro. Javier Naranjo Villegas, Subsecretario: Hernando Aguilar, Director financiero: Gonzalo A. Díaz.
41-43	1967	Abr-Jul	Carlos Arango Hoyos	Carlos Arango Hoyos	Secretario: Pbro. Javier Naranjo Villegas, Subsecretario: Hernando Aguilar, Director financiero: Gonzalo A. Díaz.

44	1967	Oct-Nov	Carlos Arango Hoyos	Carlos Arango Hoyos	Secretario: Pbro. Javier Naranjo Villegas, Subsecretario: Hernando Aguilar, Director financiero: Gonzalo A. Díaz.
45	1971	may	Ignacio Moreno Peláez	Ignacio Moreno Peláez	Vicedecano: Hernando Londoño Arango, Secretario: Alberto Londoño
46	1972	Nov	Ignacio Moreno Peláez	Ignacio Moreno Peláez	Vicedecano: Hernando Londoño Arango, Secretario: Alberto Londoño
47	1973	N/D	Ignacio Moreno Peláez	Ignacio Moreno Peláez	Vicedecano: Hernando Londoño Arango, Secretario: Alberto Londoño
48	1974	N/D	Hernando Londoño Arango	Hernando Londoño Arango	Secretario: Alberto Londoño
49	1980	Ene-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
50	1980	Jul-Dic	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
51	1981	Ene-Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
52	1981	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
53	1981	Jul-Ago	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas

54	1981	Sep-Oct	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
55	1981	Nov-Dic	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
56	1982	Ene-Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
57	1982	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Jesús Vallejo Mejía Gabriel Jaime Arango R. Oscar Ochoa Zapata Jesús Eduardo Cuartas
58	1982	Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Samuel Rodrigo Agudelo Francisco Javier Tamayo Est. Jesús Eduardo Cuartas
59	1982	Oct-Dic	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Samuel Rodrigo Agudelo Francisco Javier Tamayo Est. Jesús Eduardo Cuartas
60	1983	Ene- Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Samuel Rodrigo Agudelo Francisco Javier Tamayo Est. Jesús Eduardo Cuartas
61	1983	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Samuel Rodrigo Agudelo Francisco Javier Tamayo Est. Jesús

					Eduardo Cuartas
62	1983	Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Beatriz Londoño Egr.Jesús Eduardo Cuartas Est.Jaime Alonso Trujillo
63	1983	Oct	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Beatriz Londoño Egr.Jesús Eduardo Cuartas Est.Jaime Alonso Trujillo
64	1984	Ene-Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Beatriz Londoño Egr.Jesús Eduardo Cuartas Est.Jaime Alonso Trujillo
65	1984	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Beatriz Londoño Egr.Jesús Eduardo Cuartas Est.Jaime Alonso Trujillo
66	1984	Jul- Dic	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya Diego Velásquez Noreña Beatriz Londoño Egr.Jesús Eduardo Cuartas Est.Jaime Alonso Trujillo
67	1984	Oct-Dic	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est.Armando Estrada
68	1985	Ene-Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas,

					Est.Armando Estrada
69	1985	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est.Armando Estrada
70	1985	Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est.Armando Estrada
71	1985	Oct-Dic	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est.Armando Estrada
72	1986	Ene-Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est.Armando Estrada
73	1986	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est.Armando Estrada
74	1986	Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr.Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est.Armando Estrada

75	1986	Oct-Dic	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr. Jesús Eduardo Cuartas, Rafael Toro Villegas
76	1987	Ene-Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Jesús Eduardo Cuartas, Rafael Toro Villegas, Est. Cesar Augusto Betancur
77	1987	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Jesús Eduardo Cuartas, Rafael Toro Villegas, Est. Cesar Augusto Betancur
78	1987	Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Jesús Eduardo Cuartas, Rafael Toro Villegas, Est. Cesar Augusto Betancur
79	1988	Ene- Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Egr. Jesús Eduardo Cuartas, Egr. Rafael Toro Villegas, Est. Armando Estrada
80	1988	Ene-Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Cesar Augusto Betancur

81	1988		Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Cesar Augusto Betancur
82	1988		Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Mauricio Rico Correa
83- 84	1988	1989	Oct- Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Mauricio Rico Correa
85	1989		Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Mauricio Rico Correa
86	1989		Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Mauricio Rico Correa
87- 88	1989	1990	Oct- Mar	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis

					Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Mauricio Rico Correa
89	1990	Abr-Jun	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Mauricio Rico Correa
90	1990	Jul-Sep	William Yarce Maya	Diego Velásquez Noreña	William Yarce Maya, Diego Velásquez Noreña, Jesús Vallejo Mejía, Fernando Velásquez, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Rafael Toro Villegas, Est. Mauricio Rico Correa
91	1990	Oct-Dic	William Yarce Maya	William Yarce Maya	William Yarce Maya, Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur, Jorge Parra
92	1993	N/D	Jorge Parra	Jorge Parra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur
93	1993	N/D	Jorge Parra	Jorge Parra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur
94	1994	N/D	Jorge Parra	Jorge Parra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur
95	1995	N/D	Mario Velásquez Sierra	Mario Velásquez Sierra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur, Iván Velásquez

96	1996	N/D	Mario Velásquez Sierra	Mario Velásquez Sierra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur, Iván Velásquez
97	1996	N/D	Mario Velásquez Sierra	Mario Velásquez Sierra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur, Iván Velásquez
98	1997	N/D	Mario Velásquez Sierra	Mario Velásquez Sierra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur, Iván Velásquez
99	1998	ene	Mario Velásquez Sierra	Mario Velásquez Sierra	Luis Fernando Álvarez, Jaime Alberto Arrubla Paucar, Carlos Jaramillo, José Hoyos, Julio Cesar Betancur

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

4.2. Contenido de la Revista desde la perspectiva de sus autores

En esta parte nos dedicaremos analizar la categoría correspondiente a los Autores de la Revista desde dos puntos de vista: el primero, desde su aporte en términos de producción, es decir, el número de artículos publicados y el segundo, desde la perspectiva de género, observando el número de artículos publicados por hombres y mujeres.

3.3.1. Los Autores con mayor número de producción en la Revista

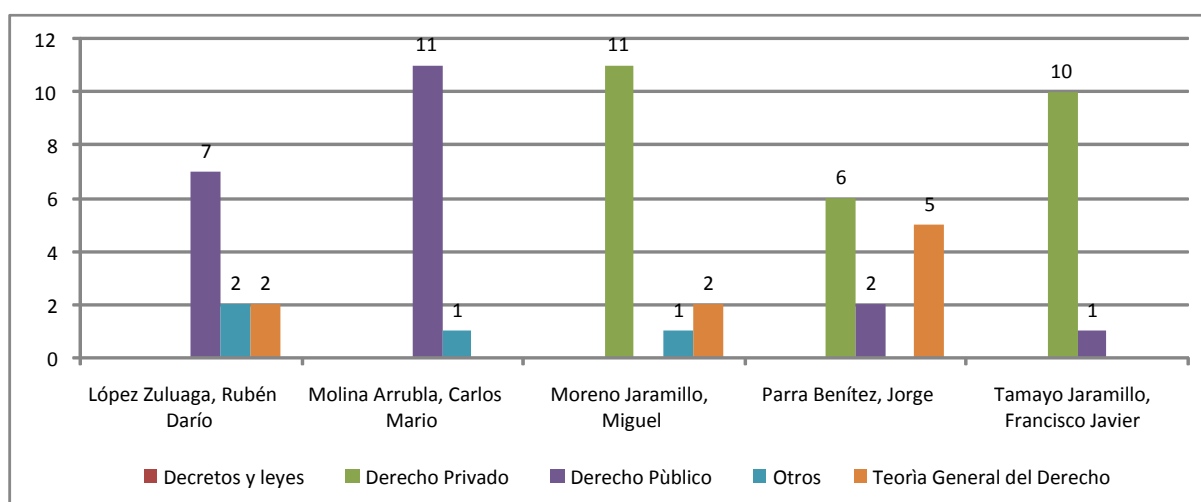
En este aparte nos dedicaremos a mostrar los autores con mayor número de artículos publicados en la Revista, lo haremos de una manera escalonada primero con los cinco primeros, luego con diez y finalmente con veinte.

4.3.1.1. Los cinco autores que más han publicado y en qué área

La siguiente gráfica es el resultado de la medición de los cinco autores que más artículos han publicado en la Revista especificando las áreas a las cuales pertenecen los mismos.

Esta maneja una escala de 0 a 12 que representa el número de artículos en contraposición a los autores. Además se establecen las áreas de acuerdo al color de las barras de la siguiente manera: Derecho Privado de color Verde, Derecho Público de Color Morado, Teoría General del Derecho de color Naranja y Otros de color Azul.

Gráfico 13: Los cinco autores que más han publicado y en qué área



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

Los cinco autores que más han publicado en la Revista son los siguientes en su orden:

El Primero es el Dr. Miguel Moreno Jaramillo, con un total de catorce (14) Artículos: Once (11) correspondientes al Área de Derecho Privado, Dos (2) al Área de Teoría General del Derecho y Uno (1) en la categoría de Otros.

El Segundo es el Dr. Jorge Parra Benítez, con un total de trece (13) Artículos: Seis (6) en el Área de Derecho Privado, Dos (2) en el Área de Derecho Público y Cinco (5) en el Área de Teoría General del Derecho.

El Tercero es el Dr. Carlos Mario Molina Arrubla, con un total de doce Artículos (12): Once Artículos (11) en el Área de Derecho Público y Uno (1) en la categoría de Otros.

El Cuarto es el Dr. Javier Tamayo Jaramillo, con un total de Once Artículos (11): Diez (10) en la Categoría de Derecho Privado, Uno (1) en la Categoría de Otros.

El Quinto es el Dr. Rubén Darío López Zuluaga, con un total de Once Artículos (11): Siete (7) en la Categoría de Derecho Público, Dos (2) en la Categoría de TGD y Dos (2) en la Categoría de Otros.

De los siguientes resultados es importante destacar varios hechos muy interesantes, como por ejemplo: dos de estos autores han sido a su vez decanos de la facultad, el Dr. Miguel Moreno Jaramillo y el Dr. Jorge Parra Benítez, lo que muestra una vez más esa relación entre la figura del Decano y la Revista.

Desde el punto de vista disciplinar, es importante destacar que en su mayoría estos autores muestran una clara tendencia hacia el desarrollo de un Área, por ejemplo: Tamayo y Moreno en Privado, Molina y López en Público.

Si nos adentramos un poco más, en aéreas o temas más específicos, nos encontramos que El Dr. Molina desarrolla sus artículos en el área del Derecho Penal y el Dr. López Zuluaga en el Derecho Internacional Público, a su vez el Dr. Tamayo desarrolla el tema de Responsabilidad Civil, y el Dr. Moreno habla principalmente sobre los Contratos.

El caso del Dr. Jorge Parra es muy interesante ya que él no se limita al desarrollo de un Área disciplinar sino que muestra el desarrollo de varias Áreas: Privado, Teoría General del Derecho y Público en sus Artículos.

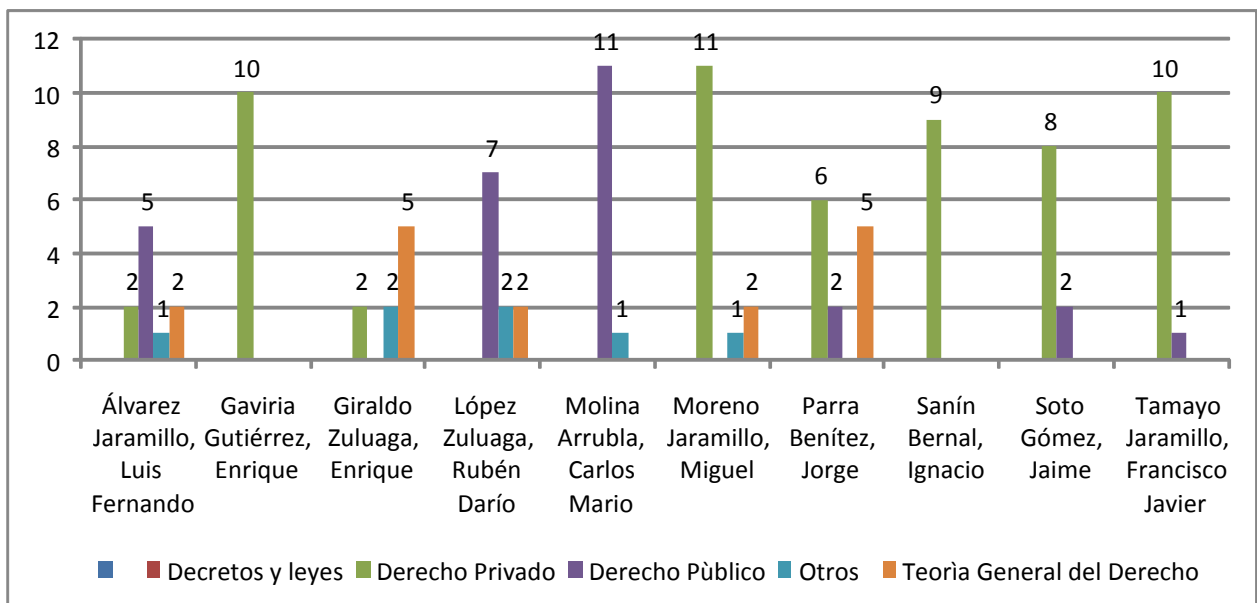
3.3.1.2. Los diez autores que más han publicado en la Revista

La siguiente gráfica es el resultado de la medición de los diez autores que más artículos han publicado en la Revista.

El mismo maneja una escala de 0 a 16 que representa el número de artículos en contraposición a los autores.

Por efectos prácticos haremos referencia a los nuevos que ingresan en el conteo y los demás servirán de base para contrastar.

Gráfico 15: Los diez autores que más han publicado en la Revista



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

El Sexto, Séptimo y Octavo lugar tendríamos a tres autores con la misma cantidad de artículos:

- Dr. Luis Fernando Álvarez Jaramillo, con Diez (10) Artículos: Cinco (5) en Derecho Público, Dos (2) en Derecho Privado, Dos (2) en TGD y Uno (1) en Otros.
- Dr. Enrique Gaviria Gutiérrez, con Diez (10) Artículos: todos en Derecho Privado.
- Dr. Jaime Soto Gómez, con Diez (10) Artículos: Ocho (8) en Derecho Privado y Dos (2) en Derecho Público.

En el Noveno y Décimo lugar encontramos dos Autores con nueve (9) Artículos:

- Dr. Ignacio Sanín Bernal, con Nueve (9) Artículos: Todos en Derecho Privado.
- Dr. Enrique Giraldo Zuluaga, con nueve (9) Artículos: Cinco (5) en TGD, Dos (2) en Derecho Privado y Dos (2) en Otros.

Si repetimos en el ejercicio anterior de mirar un poco más adentro encontramos lo siguiente:

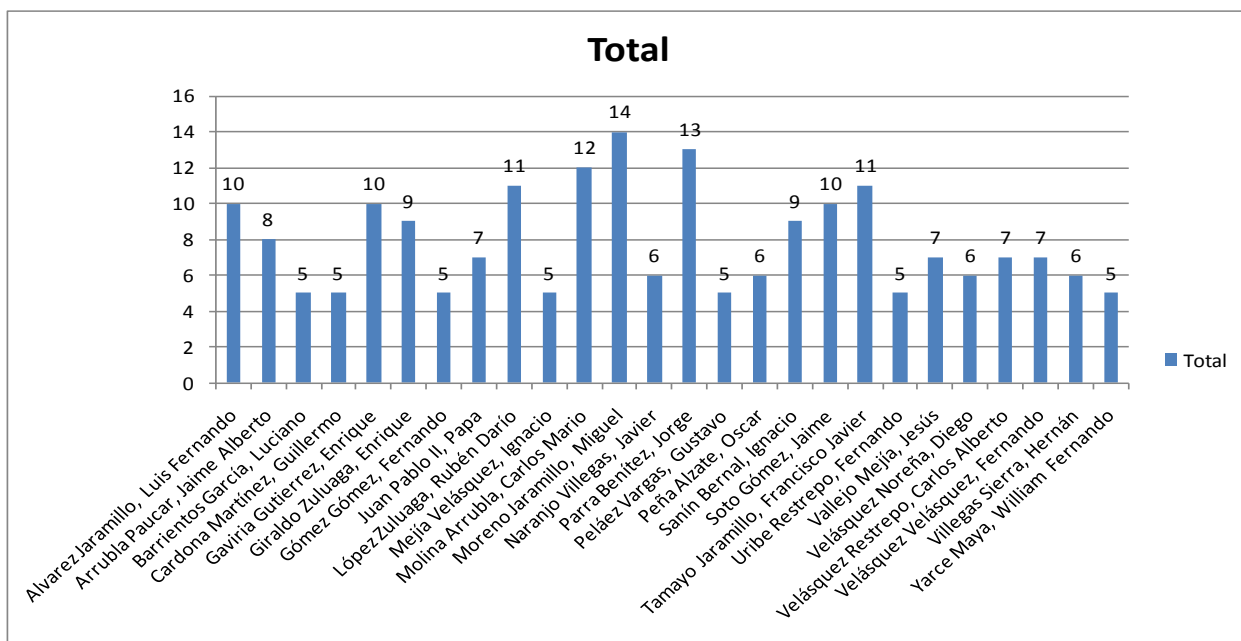
El Dr. Gaviria y el Dr. Sanín desarrollan principalmente el tema de sociedades, el Dr. Soto temas de Civil y Procesal y el Dr. Giraldo Zuluaga TGD y Civil.

El caso del Dr. Álvarez es similar al del Dr. Parra, ya que toca varias Áreas en el desarrollo de sus artículos. Además, es necesario aclarar que si bien fue Decano de la Facultad no lo fue dentro del periodo estudiado, sin embargo se considera que esa relación Decano-Revista sigue vigente.

Finalmente, se observa estos resultados de una manera un poco más amplia en la siguiente gráfica.

3.3.1.3. Los veintiséis autores que más han publicado en la Revista

Gráfico 16: Los veintiséis autores que más han publicado en la Revista



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La siguiente gráfica es el resultado de la medición de los veintiséis autores que más artículos han publicado en la Revista, el número surge debido a que en un nivel se encontraban varios autores.

El mismo maneja una escala de 0 a 16 que representa el número de artículos en contraposición a los autores, pero en esta no hacemos diferenciaciones específicas de áreas sino que se maneja un número global de artículos.

Como en la anterior gráfica proseguiré con los nuevos que ingresan en el conteo.

En el puesto Once se encuentra el Dr. Jaime Arrubla Paucar.

En los puestos Doce, Trece, Catorce y Quince se encuentran los Autores con Siete (7) Artículos, los mismos son los siguientes:

- Juan Pablo II.
- Jesús Mejía Vallejo
- Carlos Alberto Velásquez
- Fernando Velásquez Velásquez

En los puestos Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve se encuentran los autores con Seis (6) Artículos, los mismos son los siguientes:

- Javier Naranjo Villegas
- Gustavo Peláez Vargas
- Diego Velásquez Noreña
- Hernán Villegas Sierra

Finalmente, encontramos los Autores con Cinco (5) Artículos.

- Luciano Barrientos Mejía
- Guillermo Cardona Martínez
- Fernando Gómez Gómez
- Ignacio Mejía Velásquez
- Gustavo Peláez Vargas
- Fernando Uribe Restrepo
- William Fernando Yarce Maya.

Esta última gráfica nos arroja varios resultados muy interesantes, comencemos por comentar el hecho de que uno de los Autores que más han escrito en la Revista sea precisamente el Papa Juan Pablo II, este hecho lo único que hace es ratificar que el contenido de la Revista visto desde una óptica global es interdisciplinario y además que pese a que se habla mucho de ciencia del derecho la misma muestra claramente un tinte confesional en muchos de sus Artículos, algo que para nada es ajeno a la institución a la que pertenece -las cosas se parecen a sus dueños-.

Otro aspecto importante para destacar es el hecho de la aparición del Dr. William Yarce Maya, Decano responsable del mayor crecimiento de la Revista en todos sus tiempos.

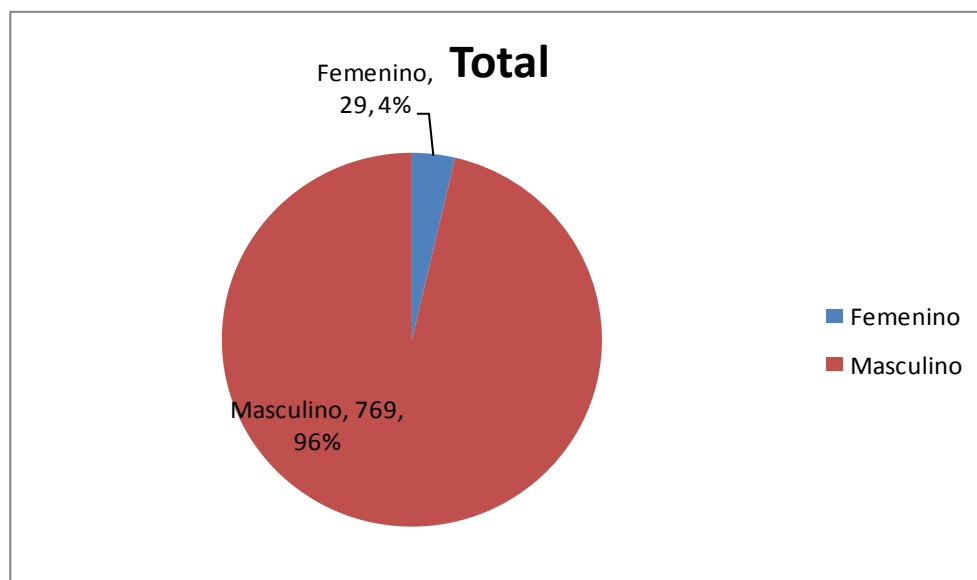
Finalmente, quiero destacar que la mayoría de los autores anteriormente referenciados en las correspondientes clasificaciones han sido o siguen siendo profesores de la facultad que gozan de un alto reconocimiento por parte de sus alumnos.

3.3.2. Relación género y autores

Pasemos ahora analizar los Autores de la Revista desde una perspectiva de Género, es decir diferenciando entre Hombres y Mujeres.

3.3.2.1. Porcentaje de Autores: Hombres vs Mujeres

Gráfico 17: Autores: femenino y masculino



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La siguiente gráfica es resultado porcentual fruto de la contrastación entre Autores perteneciente al Género: Masculino y Femenino.

La misma presenta en forma de gráfica circular dos resultados: el primero referente al número de Autores: Hombres y Mujeres, y el segundo su correspondiente grado porcentual.

La gráfica identifica al género masculino con el color rojo y al género femenino con el color azul.

Los resultados son los siguientes:

El número de autores de la Revista pertenecientes al género masculino es de Setecientos sesenta y nueve (769), este número representa el noventa y seis (96) por ciento del total de autores.

El número de autores de la Revista pertenecientes al género femenino es de Veintinueve (29), este número representa el cuatro (4) por ciento del total de autores.

El resultado es contundente, la Revista ha sido escrita por hombres y en ese sentido sería importante preguntarse si la misma es el reflejo de un Derecho pensado y enseñado en una Facultad por hombres.

Sin embargo este resultado nos parece demasiado desproporcionado, incluso se podría decir que el mismo podría ser un claro indicador de discriminación de la mujer, es por esto que estos resultados ameritan investigaciones más profundas que por el carácter general de nuestra investigación no podemos entrar a desarrollar.

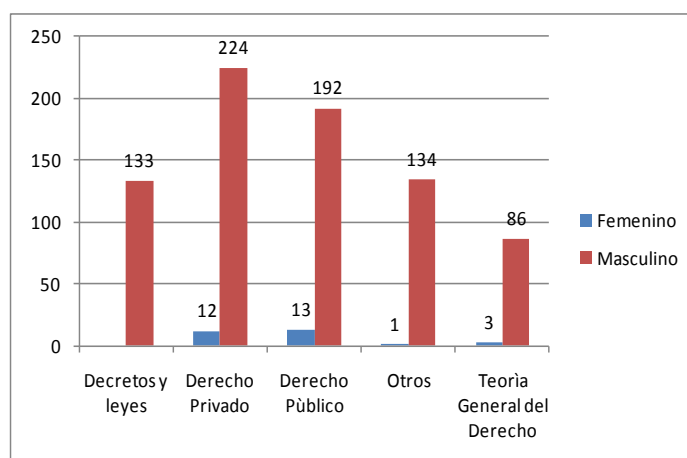
3.3.2.2. Áreas y género

La siguiente gráfica es el resultado del número de artículos escritos por cada género: Masculino y Femenino, dentro de las áreas generales.

La misma muestra en forma de columnas las proporciones entre cada uno, las columnas de color Rojo, representan al género masculino y las columnas de color azul representan al género femenino.

El mismo es una reiteración de la aplastante mayoría de artículos escritos por hombres frente a un minoría insignificante escrito por mujeres. Es por esto que consideramos intrascendente seguir comparando y preferimos centrar nuestro análisis en esa minoría.

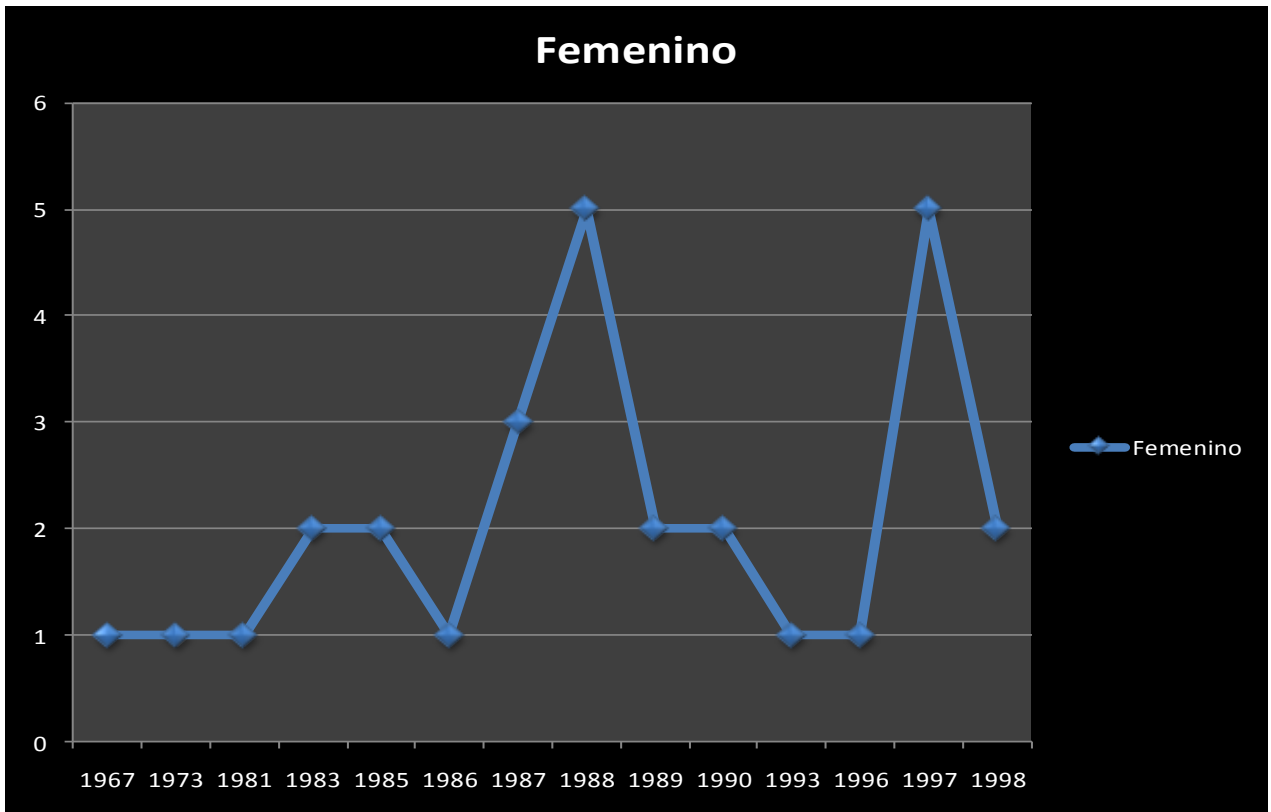
Gráfico 18: Número de artículos escritos por cada género: Masculino y Femenino, dentro de las áreas generales



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

3.3.2.3. Mujeres en el tiempo

Gráfico 19: artículos mujeres en el tiempo



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La anterior gráfica es el resultado de comparar los artículos producidos por mujeres en el periodo de tiempo estudiado, la misma muestra en forma de gráfica dinámica los años en que las mujeres publicaron.

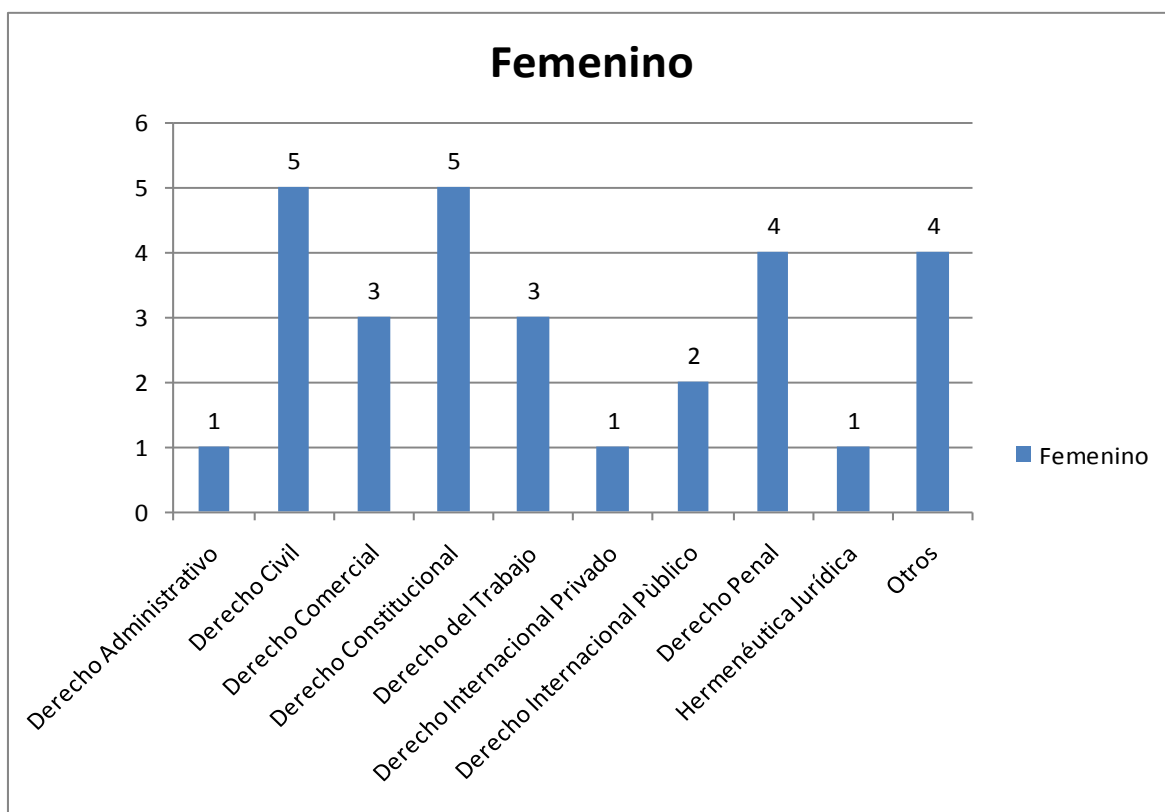
La escala empleada es de 0 a 5 que representan número de artículos enfrentado a una línea de tiempo que parte desde el año 1967 hasta el año 1998.

En la gráfica podemos destacar que existen dos picos importantes en términos de producción: El año 1987 y el año 1997, donde 5 de artículos son publicados por mujeres.

Otro punto que nos parece importante destacar es que el primer artículo publicado por una mujer en la Revista se da en el año 1967 por la Dra. Fabiola Quintero de Delgado. Es relevante porque tras el resultado general era de esperarse que dicha figuración fuera mucho mas reciente.

3.2.2.4. Mujeres y sub áreas

Gráfico 20: Mujeres y sub áreas



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

La anterior gráfica nos muestra el resultado de las Mujeres que han escrito en las diferentes áreas específicas de la Revista.

La misma muestra en una tabla en forma de columnas la participación de estas en cada área específica.

De la siguiente nos llama la atención dos cosas:

La primera, es el hecho de que su participación está repartida en todas las áreas del derecho, y no como se suele pensar solo en el área de familia.

La segunda, es el interesante equilibrio entre el área Civil y el área Constitucional, en este último espacio hemos visto que últimamente en el país, las mujeres juegan un papel importante, al encontrar una muy buena representación en magistradas y catedráticas de las universidades.

Finalmente, para una mejor contextualización de lo que estamos hablando observemos en la siguiente tabla: Las autoras, el título y el año de sus artículos.

Tabla 3: Artículos autoras

Año	Autor	Título
1967	Quintero de Delgado, Fabiola	Efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor.
1973	Mejía Ángel, Esperanza	De las principales causas de protección del deudor en el derecho colombiano.
1981	Mesa Mesa, Margarita María	La representación.
1983	Giraldo Gómez, Alicia	Bolívar y dos almas de mujer.
	Londoño Toro, Beatriz S.	Hacia un nuevo esquema de interpretación de la Constitución y las leyes en Colombia.
1985	Callegari, Nidia	Delitos informáticos y legislación.
	Cardona De Gil, Bertha Nelly	El SCIB aplicado a la sistematización del derecho.
1986	Giraldo Gomez, Alicia	Constitución de 1886 : sus reformas y desarrollos legislativos en favor de los derechos de la mujer.
1987	Agudelo Mesa, Martha Lucía y otros	Acceso de las minorías a las mesas directivas del Congreso.
	Londoño Toro, Beatriz S.	El derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen enfrentado a las nuevas tecnologías informáticas.
	Rossillion, Claude	La OIT y la eliminación de la discriminación en el empleo.

1988	Agudelo Posada, María Elena	Denuncia de la convención colectiva.
	Espinosa Arango, Mariela	Restricciones éticas al ejercicio de la abogacía.
	Fonnegra Gonzalez, Maite	El plebiscito de 1988.
	Gonzalez A., Leonisa Isabel	Análisis de un juzgado bajo la teoría organización y su planeación estratégica.
	Gonzalez, Leonisa Isabel	Desarrollo del recurso humano en la rama jurisdiccional.
1989	Giraldo Jaramillo, Clara Luz	Intervención del estado en la fijación del salario.
	Valencia De Urina, Haydee	El registro automotor.
1990	Pérez Pérez, Clara Luz	Análisis criminológico de las contravenciones de policía a la luz de la nueva Constitución nacional, especialmente, las consagradas en la ley 23 de 1991.
	Valencia De Urina, Haydee	Requisitos para que la enajenación de un establecimiento de comercio sea oponible a terceros.
1993	Pérez, Clara Luz	Fiscalía General de la Nación : pros y contras.
1996	Goizueta Vertiz, Juana	Nuevas tendencias de la descentralización política en Europa.
1997	Arismendy Osorio, María Angela	La inasistencia alimentaria y su reincidencia en los procesos conciliadores de la unidad segunda de delitos querrelables fiscalías locales de Medellín.
	Camara Vallejos, Adda Luccelly	El menor en el régimen de familia en México.
	Goizueta Vertiz, Juana	Los estados de excepción en América Latina : los controles desde el derecho internacional.
	Naranjo R., Gloria Patricia	La ley colombiana ante la reproducción asistida.
	Pérez Pérez, Clara Luz	Responsabilidad de los administradores de la sociedad.
1998	Barrientos Restrepo, Ana Lucía	Administradores, información confidencial y propiedad accionaria.
	Gómez Isaza, María Cristina	El Estado social de derecho como directiva de interpretación constitucional.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos creada para el análisis de la revista.

CAPITULO V

PROFUNDIZACIÓN: PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN LOS PROCESOS DE APLICACIÓN DE LA INFORMÁTICA JURÍDICA EN COLOMBIA, UNA VISIÓN RETROSPECTIVA DESDE LA REVISTA

En el siguiente capítulo se profundizara sobre un tema específico de la Revista, esto es lo que se denomina un análisis de segundo nivel.

La necesidad del mismo surge a partir de las consideraciones expresadas por los evaluadores, debido a la generalidad de los resultados obtenidos en los capítulos anteriores, los cuales si bien nos muestran muchos puntos de interesante reflexión, no logran desarrollar a profundidad ningún tema. En este sentido lo que haremos en este capítulo es mostrar un ejemplo de un tema que podría ser base de posibles desarrollos de investigaciones más específicas y profundas.

5.1. ¿Por qué hablar de informática jurídica y de su relación con las universidades en Colombia?

El tema general que hemos escogido para este ejercicio de profundización es el de la Informática Jurídica, lo hemos hecho por varias razones que a continuación pasamos a explicar.

La primera razón radica en los resultados obtenidos en el capítulo dos, que hacían referencia al análisis cualitativo. Dicho análisis nos mostro como a finales de la década del ochenta y principios del noventa, existían varios procesos de investigación y formación en la facultad de derecho, dentro de los cuales nos llamo profundamente la atención el referido a la informática jurídica y a su Centro de Informática específicamente.

Rescatar de alguna manera lo que paso con el Centro de Informática es importante para nuestro tiempo, pues el mismo muestra el empeño y dedicación que se tuvo por este tema en la Facultad, en una época donde la informática jurídica estaba apenas dando sus primeros pasos en el país, esto reforzado por el hecho de que en la actualidad no queda nada.

Es interesante mostrar como la Facultad de Derecho de la UPB llego a estar de alguna manera a la vanguardia del tema de la informática jurídica, compartiendo con otras universidades como por ejemplo la universidad de los Andes en Bogotá, y pese a eso sus construcciones y desarrollos desaparecieron en el tiempo, es aquí como una memoria o una huella dejada en la Revista nos recuerda muchas cosas de lo que fue la facultad, y, que para bien o para mal ya no lo es.

Además se considera pertinente dar una mirada al pasado de la informática jurídica en Colombia, ya que en el presente se ven materializadas muchas de las expectativas de aquella época, sobre todo lo que tiene que ver con el libre acceso a la información de leyes y jurisprudencias, aspecto que tiene relación directa con los resultados de corte cuantitativo, que nos mostraban como al principio de la Revista la inclusión de estos textos –leyes, decretos y jurisprudencias- era muy importante.

En la construcción del presente capítulo utilizamos una metodología de análisis de contenido de carácter cualitativo. Nuestro punto de partida fueron los artículos que hablaban acerca de la informática jurídica en Colombia, a partir de la lectura y análisis de los mismos nos dimos cuenta que tenían en común un eje o una categoría, en la cual los podíamos agrupar su relación con las Universidades.

Esto se debe a que en la Revista número setenta y uno (71) son recogidas las memorias del Primer Encuentro Nacional Universitario de Informática Jurídica, el cual fue realizado del veintisiete (27) al Treinta (30) de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), en la Universidad Pontificia Bolivariana.

En el mismo participaron veinte (20) Facultades de Derecho del país y las ponencias versaron sobre la participación de las universidades en los procesos de aplicación de la informática jurídica, la red pública de transmisión de datos, aplicaciones específicas de la Informática Jurídica a la siquiatria forense y al derecho en general.

En este orden de ideas, buscando un punto de relación para poder desarrollar nuestro trabajo, es que surge nuestro tema específico, es decir, la participación de las universidades en los procesos de aplicación de la informática jurídica en Colombia.

En aquella época se decía que la aplicación de la informática jurídica en el país estaba en cabeza de las Universidades, salvo unas pocas entidades públicas y privadas (Restrepo, 1985, p. 26).

Esto era por que las entidades públicas eran muy inconstantes en su trabajo, principalmente por razones burocráticas y para las entidades privadas no resultaba estimulante desarrollar este tipo de proyectos a los que difícilmente les podían sacar una utilidad económica.

En este sentido observar la forma como desarrollaban los proyectos de investigación de las universidades resulta hoy muy interesante para cualquiera que esté estudiando el tema.

Para el desarrollo del presente capítulo se abordará la participación de las universidades desde los aspectos de la aplicación, la gestión y la ayuda a la decisión en los procesos de implementación de la informática jurídica, observando las dificultades y aciertos que permitan dar una conclusión de lo encontrado.

5.1.1. Participación de las Universidades en los Procesos de Implementación de la Informática Jurídica en Colombia

En aquella época los procesos de implementación de la informática jurídica en las universidades se encontraban divididos en tres grandes campos, a saber: la aplicación, la gestión de la información y la ayuda a la decisión.

Todos estos se pretendían unir a través de un sistema universitario que facilitara una mejor comunicación entre las universidades y con esto permitir un mejor manejo de los procesos y proyectos de investigación.

5.2 Sistema Universitario de Informática Jurídica

La creación del Sistema Universitario de Informática Jurídica era la estrategia impulsada por el Icfes para promover la aplicación e implementación de la informática jurídica en el país.

El Sistema Universitario de Informática Jurídica, pretendía la colaboración armónica entre las diferentes instituciones en pro del desarrollo de la informática jurídica en el contexto universitario nacional.

El mismo lo que proponía era fortalecer los procesos de comunicación de la información entre las Universidades y el Icfes de la siguiente manera: A cada Universidad involucrada en el sistema le correspondía escoger un campo en el cual quisiera trabajar, como por ejemplo: análisis de la jurisprudencia administrativa; luego de esto debía comunicárselo a la Sección de Recursos Bibliográficos del Icfes, para que ésta separara el tema, con el fin de evitar una duplicación de los esfuerzos.

Posteriormente, las universidades desarrollaban sus proyectos específicos en los campos de la aplicación, la gestión y la ayuda a la decisión, la idea era que los

resultados y avances de los mismos se informaran a las otras instituciones por medio de un sistema de interconexión, lo cual facilitaría la comunicación de la información.

Las condiciones básicas para que las Universidades pudieran participar del sistema eran que las mismas contaran con los recursos de máquina - computador- y personal, este último capacitado en sistemas y derecho.

5.3. Aplicación: La Informática Jurídica Documental

Respecto a los procesos de aplicación de la informática jurídica en la Universidades, en aquel tiempo se habían establecido unas pautas fruto de un taller realizado en 1984, con las personas que trabajaban en el país el tema de la informática jurídica (Giraldo, 1985, p. 39).

El mismo conto con la asesoría de profesores como: Anofrio Franelli, subdirector del centro de documentación de la Corte de Casación italiana; Claude Belai, secretario de redacción de Juris Data de Francia y Miguel López Muñis, presidente de Aside en España.

Es así como surge en el país una metodología de informática jurídica documental, liderada por el Dr. Jaime Giraldo Ángel, profesor de la Universidad de los Andes. La informática jurídica documental estaba orientada a la creación de bancos de bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina.

Fue así como se fijaron las pautas para el desarrollo de cada una de ellas, de la siguiente manera:

Respecto a la legislación se considero que la información debía ser almacenada en texto completo enriquecido con explicitaciones.

Contrario a esta, la Jurisprudencia se manejaría a través de abstract, extractos enriquecidos y lo que denominaron, lógica de la investigación jurídica, que era la transcripción literal de las tesis sustentadas por el fallador sobre un punto de derecho, con sus respectivos fundamentos jurídicos, esa transcripción era enriquecida con palabras clave.

Para la doctrina se estableció una técnica combinada según el texto, si era un artículo se seguía el mismo procedimiento que para la jurisprudencia y si era un libro se debían aplicar las técnicas bibliográficas –fichas-.

Un elemento común de suma importancia fue el denominado tesauros, el cual era considerado como el conjunto de descriptores utilizados en el sistema, por ejemplo los términos generales y específicos, así como el “buscado por”.

La importancia de los tesauros radicaba en las dificultades y poca confiabilidad, (Espinosa, 1985, pp. 129-130) que implicaba los procesos de recuperación de información en las bases de datos.

Por esto su implementación servía como ayuda al usuario en su consulta, permitiéndole obtener una respuesta más completa.

5.3.1. Proyectos

La Universidad de los Andes, se encontraba desarrollando en este campo de la aplicación de la informática documental varios proyectos, como por ejemplo la creación de bancos de datos para el Icfes sobre educación superior y uno para Telecom sobre sus procesos administrativos (Giraldo, 1985, p. 143).

Además, se encontraba en dos proyectos de recopilación y análisis de jurisprudencia. El primer proyecto en colaboración con Colciencias, buscaba compilar la jurisprudencia constitucional de la Corte Suprema de Justicia y el

Consejo de Estado desde 1886 a 1984, para posteriormente analizarla a través de extractos.

El segundo proyecto en colaboración con la UPB, consistía en compilar y analizar de la misma manera la jurisprudencia penal, civil y laboral de la Corte Suprema de Justicia (Restrepo, 1985, p.187-204).

También se desarrollaron proyectos de informática registral como el Registro Nacional de Abogados en colaboración con el Ministerio de Justicia.

Por su parte la Universidad de la Sabana, se encontraba desarrollando la conformación de una base de datos legal y jurisprudencial sobre derecho de familia, específicamente sobre los derechos de los menores (Gutierrez, 1985, p.110-112).

La Universidad de Antioquia, se encontraba desarrollando los siguientes proyectos:

El primero se denominaba agenda normativa colombiana, en el cual se pretendía la recolección y procesamiento de datos de normatividad nacional, entendida esta como: leyes, decretos, resoluciones y contratos desde 1958 a 1959.

El segundo consistía en la creación de un archivo documental de derecho administrativo, específicamente del Tribunal Administrativo de Antioquia el cual pretendía la sistematización a través de la microfilmación y la automatización brindado un soporte documental.

En tercer lugar estaban desarrollando un proyecto de sistematización del área civil y familia, con el fin de crear un manual de práctica forense.

5.3.2. La Participación de los Estudiantes en estos Proyectos

Los estudiantes de la Universidad de los Andes participaban en estos proyectos a través de la opción que les brindaba la facultad para cumplir con su requisito de grado, dicha opción se denominaba trabajo de investigación dirigida.

Para poder optar a la misma, el estudiante debía aprobar con anterioridad los tres cursos de metodología de la investigación, a saber, metodología de la investigación bibliográfica, metodología de la investigación jurídica y metodología de la investigación socio jurídica.

Luego de esto ingresaba a un proceso de recopilación y procesamiento de información de carácter documental, el cual básicamente eran jurisprudencias.

El estudiante era controlado por un profesor que revisaba, corregía y devolvía el trabajo que el alumno presentaba durante cada semana hasta cumplir con el número de documentos exigidos para dar por cumplido su trabajo de grado.

En este sentido los estudiantes de la UPB también tenían este tipo de investigación como opción de trabajo de grado¹², los requisitos exigidos para el mismo eran, la elaboración de 160 a 200 fichas jurisprudenciales, un ensayo individual o colectivo donde se destacara la contribución teórica de de la CSJ sobre un problema jurídico determinado y un examen de sustentación.

Los estudiantes y los profesores de la universidad de la sabana se formaban a través de un curso denominado “introducción a los computadores” y con su participación en los preseminarios de investigación (Gutiérrez, 1985).

¹² -También la Universidad de Antioquia y otras facultades, pues estaba permitido por el ICFES a través de un Decreto del gobierno nacional.

5.4. La Gestión de la Información Jurídica

La gestión de la información jurídica se había desarrollado en varios terrenos, como el de la sistematización de los consultorios, la implementación en varios juzgados y la sistematización de los procesos de municipios, universidades.

5.4.1. La Sistematización de los Consultorios Jurídicos

La Universidad de los Andes sistematizó su consultorio en el área penal, lo hizo a través de la utilización de lo que denominaban un microcomputador y un diskette en el que podían almacenar hasta quinientos casos.

Dicha sistematización simplificó la manipulación y el manejo de la información del consultorio en esta área.

Por su parte la Universidad Externado (Franco, 1985, p. 156-159) de Colombia, estaba implementando la sistematización de su consultorio jurídico de la siguiente manera:

Lo primero que hay que decir es que la información del consultorio jurídico se encontraba depositada en varios libros, por lo cual el proceso de sistematización surge de la necesidad de recopilar y mantener dicha información.

La implementación partió de la consecución de un microcomputador PC WANG de 256 Kilobytes y dos diskettes de 360 Kilobytes, con esto se inició una prueba piloto en el área civil.

El procedimiento consistía en procesar unos formatos de radicación y control de procesos que hacían los estudiantes manualmente, posteriormente un monitor los revisaba y los pasaba al computador, el cual presentaba reportes de seguimiento de los procesos.

Por su parte el Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, inicio su proceso con la consecución de una terminal de cómputo y un abogado denominado monitor de procesamiento.

La sistematización implicaba cumplir con un proceso similar a las otras universidades que consistía en lo siguiente:

La secretaria del consultorio les entregaba unos formatos a los monitores para que estos a su vez se los entregaran a los estudiantes y ellos eran los encargados de diligenciarlos con la información de los procesos.

La información depositada en los formatos era de dos tipos, uno personal, donde se identificaba los aspectos económicos y familiares de los usuarios y otro funcional donde se consignaban datos importantes como fechas, encargados, clase de negocio y actuaciones.

Posteriormente los formatos eran devueltos a los monitores que a su vez se los volvían a entregar a la secretaria, cumplido este ciclo de recolección de información, la secretaria le entregaba los formatos al monitor de procesamiento para que este grabara los reportes y los imprimiera.

La sistematización del consultorio permitía hacer un mejor seguimiento a los estudiantes y a los procesos, así como unificar y centralizar la información y obtener reportes de la misma.

5.5. Procesos de ayuda a la decisión

Sobre este tema se afirma que no se habían presentado avances, salvo algunos trabajos aislados como el del profesor de la Universidad de Antioquia, Alfonso Monsalve.

El proyecto del profesor Monsalve se denominaba cálculo normativo sistematizado, el mismo tenía como base la lógica deóntica y pretendía realizar una reducción de las normas vigentes a formulaciones lógicas simples para luego ser transformadas en lenguaje de programación (Restrepo, 1985, p. 126-127).

5.6. Dificultades de la implementación de la informática jurídica en las Universidades

5.6.1. Escases de recursos de computación

En aquel tiempo la adquisición de un equipo de cómputo por parte de una universidad o una facultad de derecho implicaba una inversión cuantiosa, por lo cual comprar una computadora era algo que solo unas facultades podían hacer.

Aquellas que lograban adquirirlas disponían a lo sumo de una “maquina” para la realización de sus proyectos, lo que implicaba que había un uso restringido de la computadora, incluso se asignaban turnos por horas y cosas así, además, se le daba prioridad a los asunto de carácter administrativo de la facultad.

Esto hacia que la mayoría de las investigaciones de informática jurídica realmente no utilizaran el computador como herramienta, pues sencillamente no había disponibilidad de él, sino que su trabajo era fundamentalmente manual y el computador se utilizaba era para guardar y procesar la información.

Los proyectos de los que hemos hablado tenían involucrados entre 50 y 100 estudiantes, lo que hacía imposible que todos tuvieran contacto con el computador.

5.6.2. Falta de comunicación

Otra de las dificultades planteadas era la falta de comunicación entre las universidades, esto debido a que se producía mucha rotación en las mismas y no había sido posible tener un directorio actualizado de las personas que trabajaban en los proyectos.

Esto propiciaba que hubiera dificultades para la evaluación de los proyectos, el intercambio de comunicaciones y la información actualizada de los proyectos.

5.6.3. Proyectos con otras universidades

Por ejemplo con el Ministerio de Justicia la Universidad de los Andes tuvo el inconveniente de que en un proyecto que estaban realizando sobre el registro nacional de abogados, el ministerio no nombrara personal para seguir adelante con el proyecto.

5.6.4. Cultura de los profesores y estudiantes

Para muchos profesores y estudiantes en esa época la introducción de la informática jurídica en las facultades de derecho no era algo bien visto, el concepto generaba resistencia, pues por un lado había mucho desconocimiento, los computadores eran una novedad y una técnica de especialistas, además en buena medida se pensaba que se trataba de reemplazar al hombre en el proceso jurídico, lo cual generaba escepticismo y hasta temor.

5.7. Aspectos positivos de la implementación de la informática jurídica en las Universidades

La implementación de la informática jurídica en las Universidades implicó la utilización del computador como una herramienta de archivo, planeación y control

de los procesos desplegados por las Facultades que constituía una mejora de los mismos.

Desde el punto de vista de los archivos, la implementación de la misma permitía un mejor manejo de la información al crear bases de datos que servían como ayudas a la documentación de la actividad legislativa, jurisprudencial y de los Consultorios Jurídicos, con esto a la postre se pretendía que las mismas se constituyeran en la base de futuras investigaciones de carácter socio jurídico.

En este sentido, se decía que el computador simplificaba las funciones de búsqueda, de localización y memorización de la información, ayudando al investigador a ahorrar tiempo en estas actividades que sin la utilización del mismo le demandarían mucho tiempo.

Además, se esperaba que con el despliegue de estas herramientas se optimizaran los recursos, ahorrando tiempo y otorgando una mayor confiabilidad en los procesos, lo que otorgaría como resultado una mejora en los servicios educativos y sociales.

5.8. Conclusiones

Vemos como en aquel tiempo la informática jurídica estaba en pleno auge en las universidades del país, éstas eran participes de primer orden en los procesos de implementación, eran las que realmente estaban jalonando proyectos, ya que su esquema de bajo costo reflejado en la participación de los estudiantes, les permitía seguir adelante ante la ausencia de participación de otras entidades de carácter público y privado.

Hoy por el contrario, nos encontramos con un panorama bastante distinto, primero porque el tema de la informática jurídica ya no es un tema importante en las facultades de derecho del país, son muy pocas las que investigan y las que

ofrecen cátedras relacionadas, curiosamente en esta época donde el acceso a los computadores ya no es una dificultad para las universidades, los profesores y los estudiantes.

Donde tenemos disponible la mayoría de las leyes, las jurisprudencias, en bases de datos públicas, de libre acceso, como la de la Secretaria del Senado y la de la Rama Judicial.

Sobre las bases de datos, el asunto resulta hoy todavía más paradójico, porque son las mismas universidades las que tienen que pagar a entes privados para tener acceso a bases como Lexbase, datalegis, notinet.

Todo esto muestra que el proceso tomo giros distintos a los avizorados en aquella época, pese al hecho de que hay cosas que se mantienen, como la cultura reacia de los profesores y los estudiantes.

Por ejemplo, el Centro de la Informática Jurídica de la UPB, desapareció en la crisis económica que tuvo la universidad en la década de los noventa, y hoy en la misma no se habla del tema y no se recuerda lo que este hacía.

Finalmente, con el presente capítulo se espera haber colmado los requerimientos de los evaluadores, mostrando un ejemplo de posibles profundizaciones de temas que se pueden rescatar de la Revista.

El mismo nos deja más preguntas que respuestas y por eso es solo un ejemplo, una muestra, una idea de un posible trabajo, cuyo desarrollo completo implicaría como tantas veces se ha dicho en esta investigación, otra investigación.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que llegamos luego del análisis cuantitativo de contenido son las siguientes:

Respecto a sus temas o áreas pudimos evidenciar, que el contenido de la misma no es estrictamente jurídico, sino que por el contrario, en términos generales ésta es una Revista amplia y diversa en temas y contenidos. En éste sentido, podemos decir que, en términos generales la Revista no es una revista exclusivamente de Derecho.

Seguidamente si nos centramos en sus artículos jurídicos podemos observar que los mismos no están adscritos a un área específica del derecho, sino que por el contrario, toca todas las áreas del Derecho sin centrarse en una en específico, es por esto que podemos decir, que la Revista no es una Revista temática o especializada.

Si revisamos las áreas temáticas, encontramos que las parcelas con mayor desarrollo son las de Derecho Privado y Derecho Público, con una menor representación del Área de Teoría General. En términos generales, no se presentan picos o descensos muy drásticos en desarrollo de las mismas.

Pero cuando revisamos las categorías: “Decretos y Leyes” y “Otros” pudimos observar que su presencia en la Revista, si muestra una tendencia a la baja hasta el punto de desaparecer en el tiempo.

Respecto a los decanos, es claro que el decano que mayor influencia tuvo sobre la Revista fue el Dr. William Yarce, que en la década del ochenta produjo cuatro revistas por año.

También fue claro que hay una marcada influencia entre el desarrollo de la Revista y el Decano de turno, no así con el Consejo Editorial o el Director que fueron muy variables en el tiempo.

Salvo el dueto que conformaron el Dr. William Yarce con el director de la Revista Diego Velásquez Noreña.

Respecto a los autores, es interesante ver, como dentro de los más publicados se encuentran especialistas en todas las áreas: Civil, Penal, Internacional, Laboral.

En específico nos llama la atención que solo dos se destacan por escribir de manera intradisciplinar: Jorge Parra y Luis Fernando Álvarez.

Además, es muy interesante destacar que dentro de los quince autores que más han publicado en la Revista se encuentre el Papa Juan Pablo II.

Finalmente, respecto al Género de los autores, es evidente que es una Revista escrita por hombres, donde la participación de la mujer es supremamente baja.

Respecto al análisis cualitativo pudimos observar, como se presenta la evolución de una Revista, con una estructura editorial enfocada a servir como mecanismo de divulgación del pensamiento: jurídico y no jurídico, que servía de expediente de la vida de la facultad y sus egresados, aun texto mucho más académico que se concentra principalmente en artículos de carácter jurídico.

Es así como destacamos dos etapas, las cuales fueron los primeros años (1952-1959) y la época del ochenta bajo la Decanatura del Dr. William Yarce.

De los primeros años es importante recordar, que al analizar los artículos que hablaban sobre la Facultad de Derecho, pudimos encontrar en los mismos,

narraciones que hacían referencia a la vida de la facultad, a aspectos institucionales y a valores del abogado bolivariano.

De la vida de la facultad es interesante ver, que aspectos tan cotidianos como el nombramiento de profesores, la inclusión laboral de los alumnos, etc. eran considerados lo suficientemente importantes para ser incluidos en la Revista.

Sobre los aspectos institucionales pudimos observar, como se narra la creación y el funcionamiento de ciertas instituciones, por ejemplo: el consultorio jurídico que surgió en combinación con la Facultad de Arquitectura, así como la fundación San Vicente de Paul que era integrada por estudiantes de la facultad.

Del análisis de estos dos puntos podemos apreciar, que la Revista desde el punto de vista del contenido solo nos otorga parte de estas historias, es decir, la misma no nos cuenta por qué fue que se separó la facultad de arquitectura del consultorio jurídico, y así mismo el destino de la fundación San Vicente de Paul.

Esto nos indica, que la Revista si bien nos cuenta hechos históricos, la misma es insuficiente para darles continuidad, esto puede ser, por el hecho de que al ser una publicación institucional, estaba predispuesta a publicar solo aspectos positivos y no los malos. Es decir, estas secciones no narran coyunturas, ni son espacios para la crítica, son más bien espacios de alegría, donde se cuenta con orgullo los logros.

De los aspectos institucionales, también destacamos el hecho de que en la Revista, se encontraba el reglamento del procedimiento para el título de doctor, el cual muestra esa mezcla entre científicidad y religiosidad tan propia de la facultad. Además, respecto a los procesos de investigación dentro de la facultad, encontramos dos etapas o periodos referenciados por la Revista:

El primero, es el que corresponde a los Seminarios de Investigación referenciados en la década de los 60, los cuales consistían en trabajos de investigación por departamentos dirigidos por los profesores y con la participación activa de los estudiantes.

El segundo, es el que corresponde al Departamento de Investigaciones referenciado en la década del ochenta, el cual tenía los procesos de monitorias, casuísticas y el proyecto de informática jurídica.

A partir de este punto, fue que desarrollamos nuestro ejercicio de investigación, centrándonos en el tema de la informática jurídica, específicamente en el papel que jugaban las universidades en los procesos de implementación de la informática jurídica en Colombia.

Esto lo hicimos, analizando las memorias encontradas en la Revista del Primer Encuentro Nacional Universitario de Informática Jurídica, realizado del veintisiete (27) al Treinta (30) de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985), en la Universidad Pontificia Bolivariana.

Otro aspecto que destacamos desde el punto de vista cualitativo es el referido a las huellas físicas, presentadas por la Revista donde tanto aquellas que se dan por acumulación y por desgaste nos permiten plantear un indicio de baja consulta y uso de la misma por lo menos en el sitio investigado que fue la biblioteca.

En resumen, este trabajo nos deja muchas enseñanzas a través de todo el trasegar de la misma investigación, es decir, todo lo referente al proceso de investigación, con sus respectivos aspectos metodológicos, como por ejemplo, Escoger un objeto de investigación diferente a una Ley o una Jurisprudencia es algo que va generar dificultades al momento de defender el trabajo desde el punto de vista jurídico.

Posteriormente definir los métodos de investigación también va a ser complejo, pues generalmente los métodos sobre los que se tiene dominio son el análisis legal y algo el jurisprudencial. Los objetos distintos a Ley o Jurisprudencia no admiten esos métodos, sino que necesitan parámetros cuantitativos o cualitativos, que son universos amplios que varían en grado de complejidad y que valga decirlo, sobre los cuales hay mucho que aprender todavía.

Es por esto, que la escogencia del objeto debe partir de su cercanía, facilidad de acceso y posibilidad real de análisis, plantearse objetos de investigación donde éste es totalmente desconocido, donde su acceso es complicado, lo único que nos lleva es a no poder investigar realmente.

Entender que los deseos del investigador o de su asesor sobre qué y cómo investigar sobre ese objeto, a la postre no son tan importantes, pues es el mismo objeto es el que termina mostrando las reales posibilidades de investigación.

Esto lo podemos ver en la escogencia de las categorías de análisis donde las mismas fueron definidas a partir del objeto mismo, lo que implicó que algunos de los presupuestos de los cuales se partió tuvieran que ser revaluados y modificados, por ejemplo, lo atinente a identificar formas de producción y niveles de estudio.

La cantidad y calidad de las mismas fue determinada por la capacidad real de análisis, es decir, se actuó de acuerdo a las posibilidades.

Por todo esto plantearse un proyecto de investigación socio jurídico en una academia con estándares positivistas es un problema que genera muchas dificultades metodológicas.

Pese a esto creemos que a pesar de lo difícil que fue y sigue siendo hacer este tipo de investigaciones, las mismas son muy importantes para llenar el derecho de

realidad y en este caso específico de memoria, ya que a veces la única manera de entender nuestro presente es mirando nuestra historia.

De ahí que si bien son importantes los periódicos y las revistas de actualidad, también son importantes aquellas revistas antiguas, que guardan historias de la realidad y retratos del pensamiento jurídico.

Esta investigación nos permite entender de una manera completa una Revista, mirar su pasado y su presente, cuestionarnos el hecho de la búsqueda de cientificidad que implica la carencia y el olvido de otras cosas que en el pasado fueron muy importantes.

Finalmente, nos gustaría insistir en el hecho de que al explorar una Revista como ésta, la misma se convierte en una cantera de posibles investigaciones, y esta investigación cumple su propósito al mostrarlo.

REFERENCIAS

- CORBETTA, Piergigio. (2003). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid. Mc Graw Hill.
- COTTERRELL, Roger. (1991). *Introducción a la sociología del derecho*. Barcelona: Ariel.
- Diccionario de la Lengua Española - Vigésima segunda edición. *Real Academia Española*. <http://buscon.rae.es/drae/>
- EPINOSA, Aldo et al. (1985). Propuesta para la sistematización de un thesaurus *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (71), p.129-130.
- FERNÁNDEZ, Flor. (2002). *El análisis de contenido Cómo ayuda metodológica para la investigación*. *Revista de Ciencias Sociales* (96).
- FRANCO Maya, Franco et al. (1985). Gestión de los Consultorios Jurídicos, Aplicación de una Base de Datos para Microcomputador. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (71), pp.156-159.
- GIRALDO ÁNGEL, Jaime. (1985). La Metodología de La Investigación Jurídica Aplicada a la Elaboración del Documento Jurisprudencial para Informática. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (68), p.39.
- GIRALDO ÁNGEL, Jaime. (1985). Proyectos de Informática Jurídica Universidad de los Andes. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (71), p.144-145.
- _____ et al. (1999). *Metodología de la Investigación Socio jurídica*. Bogota: Legis.

GUTIERREZ, Hernando. (1985). La informática en las facultades de derecho hoy.

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (71), p.110-112.

HERNÁNDEZ, Roberto et al. (2006). *Metodología de la Investigación*. México.

Mcgraw-Hill.

RESTREPO, Gabriel María. (1985). Proyecto de informática Jurídica en

Jurisprudencia de la facultad de derecho de la UPB. Revista

facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad Pontificia

Bolivariana. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, (71),*

p.187-206.

RESTREPO, Luis Fernando. (1985). Participación de las Universidades en los

Procesos de Aplicación de la Informática Jurídica *Revista de la Facultad de*

Derecho y Ciencias Políticas, (71), p.26

RESTREPO, Gabriel. (1985). Proyecto de informática jurídica en jurisprudencia

de la facultad de derecho de la UPB. *Revista de la Facultad de Derecho y*

Ciencias Políticas, (71), p.187-204.

RESTREPO, Luis Fernando. (1985). Trabajos de informática Jurídica en la

Universidad de Antioquia. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias*

Políticas, (71), p.121-127.

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (1998). Universidad

Pontificia Bolivariana. Número 100. Medellín.

TEJADA, María Alejandra. (2009). *Revistas indexadas juegan su mejor papel.*

Recuperado de:

http://pujportal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/PORTAL_VERSION_200

9_2010/internacionales/resources_v6/revistas_indexadas_juegan_su_mejor_papel.pdf consulta realizada el 14 de Febrero de 2012

TORO VILLEGAS, Rafael. La sistematización del consultorio jurídico de la UPB. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (71), p. 207-223.

CIBERGRAFÍA

es.wikipedia.org/wiki/Revista

<http://espacioliterario.obolog.com/revista-239126>

http://www.erevistas.csic.es/especial_revistas/revistas13.htm

<http://remington.edu.co/start/images/universidad-remington-logo.png>

<http://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho>

<http://setiweb.ssl.berkeley.edu/>

http://t3.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcTxSVT9jHjqP_h4DIDOGF8clB7qsfoajuDSldh6alSA7md1XKB1Kykb8Pw

<http://www.ambitojuridico.com>

<http://www.legis.com.co>

<http://www.lexbase.com>

<http://www.notinet.com.co>

<http://www.ramajudicial.gov.co/cs/>

<http://www.secretariasenado.gov.co>

<http://www.unaula.edu.co/RatioJuris/ratioJuris11.pdf>

http://www.upb.edu.co/portal/page?_pageid=1054,31270928&_dad=portal&_schema=PORTAL

<http://www.ustamed.edu.co/RevistaVinculos/index.html>

Servicio Permanente de Indexación de Revistas CT+I Colombianas
<http://www.slideshare.net/camiblancoa/publindex-colciencias-indexacion>